Francisco Manuel Campos Colina (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 20/11/2020
HASH: 2a5dd2c9babc9ce7b59703ea79895f1e

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/11/2020
HASH: 984835889011398ca79656ea06842fa7

# AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020.-

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE (presencial)**
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES (presencial)**
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Raúl Casla Casla (C´s)
D. Andrés García García (Unidas por Illescas)

**CONCEJALES ASISTENTES (telemático)**

Dª. Belén Beamud González (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
D. Ángel Menchero Alonso (PSOE)
Dª. Lucía Palomera González (PSOE)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Pedro García Biencinto (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Gonzalo Álvarez Martínez (C´s)
D. Víctor Manuel Gil Alonso (C´s)

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**
D. Francisco Campos Colina

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintinueve de octubre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, se da inicio a la sesión de Pleno en modalidad telemática y presencial (en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial) estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente como Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente al inicio de la sesión, Dª. Aída Martín Rodríguez, en calidad de Jefa del Área de Economía y Hacienda, incorporándose el Sr. Interventor del Ayuntamiento iniciado el punto 6º del Orden del día, D. Jorge Bielsa Condés, momento en el que abandona la sesión Dª. Aída Martín.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**

Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 73

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/08/2020, 10/09/2020, 24/09/2020 Y 09/10/2020.-**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 27.08.2020, 10.09.2020, 24.09.2020 y 09.10.2020, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento** aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C´s y 1 UPI), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 8/2020.-**

Vista Providencia del Concejal de Hacienda de 22.10.20 en la que se indica que teniendo conocimiento de la existencia de facturas que seguidamente relaciona pertenecientes a varias áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por técnicos municipales que han tenido entrada en el Registro de Facturas en el ejercicio 2020, correspondiendo una de ellas a gastos realizados en el ejercicio 2018 y el resto de prestaciones que se han llevado a cabo, en el ejercicio 2020, sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ordenando seguidamente el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para su imputación al ejercicio corriente, lo que seguidamente se lleva a la práctica bajo la referencia de **Reconocimiento extrajudicial de crédito 8/2020.**

Visto el informe de fiscalización e intervención previa limitada de gastos del interventor de 22.10. 2020 en el que se informa el mismo con reparos suspensivos estableciendo, ello no obstante, que el órgano competente para resolver la discrepancia y levantar el reparo, por omisión de requisitos o tramites esenciales, lo es el Pleno del Ayuntamiento resultando **que, con la adopción del acuerdo, se entenderá levantado el reparo formulado.**

Habiéndose comprobado la existencia de informe favorable emitido por parte de los técnicos competentes de donde se constata que el servicio a que se refiere la factura que se relaciona fue realizado satisfactoriamente y que el precio es acorde con el mercado.

Resultando que a pesar de no seguirse los procedimientos "ordinarios" para la ejecución de estos gastos, es preciso proceder a reconocer las obligaciones correspondientes y abonar las facturas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

Advertido que en el presupuesto 2020 existe crédito adecuado y suficiente para



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 73

hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial.

Considerada propuesta de Alcaldía de 22.10.20 en orden a reconocer las obligaciones correspondientes como **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 8/2020** en el presupuesto corriente 2020 vigente en este momento, una vez que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial, y abonar las facturas, **para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse**.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de 26-10-20.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el voto favorable de 16 concejales (12 PSOE + + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas) y la abstención de 5 concejales (5 PP), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 8/2020, correspondientes a facturas pertenecientes a las áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales que han tenido entrada en el Registro de Facturas en el ejercicio 2020 de prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por un importe total de 110.981,88 €, según detalle que se acompaña a la propuesta de Alcaldía de 22.10.2020, que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento como aprobada y que se une al expediente, aplicando los mismos al ejercicio corriente 2020.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

**3º.- DACIÓN CUENTA PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2020.-**

Habiendo elaborado el Interventor del Ayuntamiento con fecha 22.10.20 el **PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS. EJERCICIO 2020.**

**Resultando que según establece el art 31** del RD. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio y el cual será remitido a efectos informativos al Pleno.

Habiendo sido conocido el mismo en la Comisión Informativa de Hacienda de 26.10.20, a cuyo dictamen se dio lectura.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 73

El Pleno del Ayuntamiento tomo razón y quedo informado del **PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS. EJERCICIO 2020 redactado por el Interventor Municipal y que literalmente dice:**

**"*PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020***

***CONSIDERACIONES PREVIAS***

*Mediante el presente Plan Anual de Control Financiero 2020, se establece el marco para las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria de Municipio y de sus entes dependientes.*

*Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar este Plan Anual de Control Financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.*

*El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.*

*El presente Plan, se ha realizado en base a los objetivos y prioridades establecidos en el análisis previo de riesgos, entendiéndose este como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias en la gestión sometida a control susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.*

*Por lo que, identificados y evaluados dichos riesgos, el órgano interventor procede a elaborar el presente Plan concretando en él las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de estas medidas.*

*El presente Plan Anual de Control Financiero así elaborado se remitirá a efectos informativos al Pleno, en los términos establecidos en el artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.*


| | | |
|---|---|---|
| ***I.*** | ***INTRODUCCIÓN*** | *4* |
| ***II.*** | ***OBJETIVOS*** | *6* |
| *A.* | *Marco General* | *6* |
| *B.* | *Objetivos específicos* | *7* |
| ***III.*** | ***ALCANCE*** | *8* |
| *A.* | *Respecto del Control Permanente* | *8* |
| ***IV.*** | ***ACTUACIONES*** | *8* |
| *A.* | *Actuaciones del Plan Anual de Control Financiero 2020* | *8* |
| *B.* | *Materialización de las actuaciones* | *9* |
| *C.* | *Obtención de información y documentación* | *10* |
| ***V.*** | ***METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO*** | *10* |
| ***VI.*** | ***MODIFICACIONES DEL PLAN*** | *10* |
| ***VII.*** | ***CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS*** | *10* |
| *A.* | *Informes Resúmenes Anuales* | *11* |
| *B.* | *Plan de Acción* | *11* |


## ***I. INTRODUCCIÓN***



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 73

*Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad con plena autonomía respecto de las entidades cuya gestión controla y realiza.*

*Respecto al marco normativo en el que se enmarca el presente Plan, cabe mencionar en primer lugar el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal, como:*

- *La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.*
- *La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.*
- *La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.*
- *La Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).*
- *La Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.*
- *La Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción.*
- *Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública[1].*

*Para poder relacionar los objetivos e identificar los acontecimientos de fuentes internas (infraestructuras, personal, tecnología) o externas (económicos, sociales, políticos) que afectan a la implantación de sistemas de control en este municipio, se ha procedido a realizar un análisis previo de los riesgos y áreas más vulnerables donde se hace necesario instaurar sistemas de control.*

[1] *La Intervención podrá decidir aplicar otras normas más específicas que desarrollen preceptos o metodologías propias del Control Permanente o la Auditoria Pública, por ejemplo la Norma Técnica para la evaluación de la calidad en las auditorías y actuaciones de control financiero (23-11-1999) o la Instrucción sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y actuaciones de control financiero (11-06-2002).*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 73

*El presente Plan se elabora por tanto sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.*

*Para llevar a cabo la evaluación preliminar de dichos riesgos se habrá tenido en cuenta el nivel de exposición al mismo; la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto. Para lo cual la Entidad contará con un mapa de riesgos capaz de identificar los mismos según los niveles de criticidad sirviendo como carta de navegación para conocer y definir posibles estrategias y prioridades en la gestión de los mismos de forma más eficiente con los medios disponibles.*

*Por lo que las acciones de control de esta Entidad, contenidas en el presente documento, se establecen a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se mitiguen dichos riesgos. En este proceso de planificación se relacionan tanto los objetivos que se persiguen por la corporación y los derivados de obligaciones legales, como los medios con los que cuenta la misma.*

## ***II. OBJETIVOS***

*A. Marco General*

*El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.*

*El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia[2] referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

***El control permanente** tiene por objeto:*

*1. La **Comprobación** de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.*

*2. **Mejora** de la gestión en su aspecto*
- *económico*
- *financiero*
- *patrimonial*
- *presupuestario*
- *contable*
- *organizativo*
- *procedimental*

*Mediante la **Auditoría Pública** se persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades*

[2] *Se define el control de eficacia como la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones. Se entiende por tanto como uno de los objetivos esenciales que se deberán tener en cuenta en la elaboración del Plan de control financiero, inherente a cualquiera de las modalidades de control que se desarrollen.*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 73

*auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.*

*B. Objetivos específicos*

*De acuerdo con los objetivos generales establecidos por la norma, se ha llevado a cabo un análisis de riesgos que ha permitido focalizar los trabajos en las áreas consideradas prioritarias, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con los que cuenta la Entidad a estos sectores de riesgo.*

*En relación con la identificación y evaluación de riesgos, se han delimitado en las siguientes áreas, cuyo control financiero conforma los objetivos específicos de este Plan Anual de Control Financiero.*

***1) Área de contratación:***

*Se ha considerado de riesgo aquellos gastos repetitivos y periódicos que se han tramitado como contrato menor.*

*También se consideran de riesgo los gastos repetitivos y periódicos que carecen de cualquier procedimiento administrativo de contratación pública.*

***2) Área de personal:***

*Se considera que existen riesgos en algunos supuestos de personal laboral con contratos a tiempo parcial que estarían realizando trabajos fuera de la jornada estipulada en su contrato.*

***3) Varias áreas:***

*En un análisis indiciario, atendiendo a criterios de legalidad, eficacia y eficiencia, se ha considerado que existen riesgos en la asignación de funciones y responsabilidades que bien no están asignadas a los departamentos con capacidad técnica y competencia para ello o funciones y responsabilidades que directamente no están asignadas.*

## *III. ALCANCE*

*El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión, con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público[3].*

*A. Respecto del Control Permanente*

*De acuerdo con el artículo 29.2 del RD424/2017 el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, por lo que en lo que respecta al presente Plan se establece que el alcance del Control permanente de extenderá a:*

*- La propia Entidad Local.*

## *IV. ACTUACIONES*

*A. Actuaciones del Plan Anual de Control Financiero 2020*

[3] *Informe de la Intervención General de la Administración del Estado del 17 de febrero de 1991. Nota informativa. Control financiero permanente. Diferencias entre objetivos y alcance y las limitaciones al alcance.*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 73

*Los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones (art. 32.1 RD424/2017):*

*a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.*

*b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.*

*c) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.*

*d) Otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

*e) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.*

*f) En la Entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.*

*Las actuaciones de control financiero permanente que incluye este Plan Anual de Control Financiero 2020 son las que seguidamente se detallan:*

| ***Id. Actuación*** | ***Área de Actuación*** | ***Descripción*** | ***Objetivo (art. 32.1)*** | ***Sujeto del Control*** |
|---|---|---|---|---|
| *P2020/1* | *Contratación* | *Gestión de los contratos menores 2019* | *a) y d)* | *Ayuntamiento* |
| *P2020/2* | *Contratación* | *Gestión de prestaciones sin procedimiento administrativo* | *a) y d)* | *Ayuntamiento* |
| *P2020/3* | *Personal* | *Horas realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo por personal laboral a tiempo parcial* | *a)* | *Ayuntamiento* |
| *P2020/4* | *Varias áreas* | *Asignación de funciones y responsabilidades* | *e)* | *Ayuntamiento* |

*B. Materialización de las actuaciones*

*Las actuaciones a realizar podrán consistir (art. 32.5 RD424/2017), entre otras, en:*

*a a) El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.*

*b b) El examen de operaciones individualizadas y concretas.*

*c c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.*

*d d) La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.*
*e*
*f e) El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 73

*g*
*h f) La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos*

*a g) Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.*

*C. Obtención de información y documentación*

*En el ejercicio de las funciones de control financiero se deberán examinar cuantos antecedentes, documentación e información sean precisos a efectos de las actuaciones de control, así como consultar la información contenida en los sistemas informáticos de gestión que sea relevante.*

*A estos efectos, los órganos gestores, de acuerdo con el deber de colaboración que se establece en el artículo 222 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deberán facilitar la información de carácter económico o de otra naturaleza que sea relevante para la realización de las actuaciones de control.*

## *V. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO*

*La ejecución de los controles financieros permanentes se llevará a cabo por esta Intervención General, a través del personal adscrito a la Intervención previamente designados para la realización de las actuaciones de control. Para la ejecución de los controles financieros permanentes el Interventor General del Ayuntamiento dictará las instrucciones que estime convenientes.*

## *VI. MODIFICACIONES DEL PLAN*

*El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.*

## *VII. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS*

*La Intervención Municipal debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.*

*En concreto a lo largo del ejercicio se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes Controles Financieros realizados durante este ejercicio.*

*A. Informes Resúmenes Anuales*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 73

*El Informe Resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.*

*B. Plan de Acción*

*En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.*

*El Plan de Acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del Informe Resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.*

*EL INTERVENTOR. (documento firmado electrónicamente)-22.10.20"*

**Y de lo que se da traslado** a la Secretaria, Intervención y Tesorería Municipal, Concejal de Hacienda, Concejala Coordinadora y Alcalde a los efectos procedentes.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 31/2020.-**

Atendido que por Orden de Inicio de expediente de la Concejalía de Economía y Hacienda de fecha 20.10.20 se justifica la conveniencia y oportunidad de incoar modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito (financiado con bajas) por importe de **143.000,00 €** con la finalidad de:

- Construcción de "**SKATE PARK + pista deportivo Señorío**" aumentándose el crédito existente (en + 61.000 €) de la aplicación, así como el gasto previsto del proyecto de gasto, pasando de los 200.000,00 € de créditos actuales a **261.000,00 €**, y
- Construcción de "**Pump Track**", generando un nuevo proyecto de gasto por importe de **82.000 €**.

resultando que la prestación figura en planes, programas, proyectos o convenios autorizados o aprobados por los órganos municipales y siendo su financiación la de recursos afectados.

Emitido informe "**de conformidad**" de 21 de Octubre de 2020 del Interventor Municipal.

Considerada la propuesta de Alcaldía de 21.10.20.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas 26.10.20 que ha conocido del asunto.

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Sí. Únicamente para manifestar nuestro voto a favor y, además, agradecer que este proyecto siga adelante, un proyecto que venía



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 73

encuadrado dentro del acuerdo presupuestario del Grupo Municipal de PSOE y el Grupo Municipal de Unidas por Illescas, y nada, agradecerle que sí que, al final, este proyecto vaya para adelante, que se dote con las partidas económicas que sean necesarias, y nada. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Buenos días. Simplemente indicar que nuestro sentido de voto va a ser la abstención, precisamente porque consideramos que es una medida, como ya he comentado antes, en este caso, unilateral por parte del equipo de Gobierno de un acuerdo en cuanto a la finalidad de los fondos. Gracias.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Buenos días a todos. Manifestar nuestro voto a favor. Nos parece un proyecto muy necesario y muy interesante y, por tanto, vamos a apoyarlo.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Nada. Buenos días. Simplemente explicar que lo que hacemos es dotar de manera presupuestaria estos proyectos, y es unilateral, Raúl, pero es un proyecto de este equipo de Gobierno que, además, apoyado, consensuado y acordado también con el Grupo Municipal de Unidas por Illescas, y simplemente la tramitación presupuestaria para dotar de crédito a estas dos partidas, y que se genere el crédito suficiente para proceder al examen de los proyectos.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el voto favorable de 18 concejales (12 PSOE + 5 PP + 1 Unidas por Illescas) y la abstención de 3 concejales (3 C´s), de los 21 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito número 31/2020, dentro del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, por un importe total de 143.000,00 €, en los términos señalados en el informe de Intervención, siendo su resumen al nivel de capítulos:

| **PRESUPUESTO DE GASTOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **CAPITULO** | **DENOMINACION** | **AUMENTO** | **BAJA** |
| 6 | INVERSIONES REALES | **143.000,00** | |
| 6 | INVERSIONES REALES | | **143.000,00** |
| **TOTALES** | | **143.000,00** | **143.000,00** |

| **PRESUPUESTO DE INGRESOS** | | | |
|---|---|---|---|
| **CAPITULO** | **DENOMINACION** | **AUMENTO** | **BAJA** |



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 73

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | **125.000,00** | |
| 6 | ENAJENACION INVERSIONES REALES | 18.000,00 | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | **125.000,00** |
| 6 | ENAJENACION INVERSIONES REALES | | 18.000,00 |
| **TOTALES** | | **143.000,00** | **143.000,00** |

**2º.-** Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**3º.-** Dar traslado de este acuerdo a las concejalías y áreas de gestión afectadas, Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

**5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2021.-**

Visto expediente tramitado para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que tiene su referente en providencia del Alcalde de inicio del expediente de 16.10.20.

Emitidos informes por parte de:

- Arquitecto Municipal sobre modificación Ordenanza ICIO 2021 de fecha 21.10.20
- Ingeniero Técnico Industrial Municipal sobre modificación Ordenanza Tasa por Licencias de Apertura de establecimientos de fecha 21.10.20
- Recaudadora Municipal sobre modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2021de fecha 22.10.20 .

Formulada propuesta del Concejal de Hacienda con fecha 2.10.20 ejercitando la facultad reconocida en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y conforme a lo dispuesto en los art. 15 a 19 del mismo texto vistas las propuestas presentadas por los Técnicos de los distintos Departamentos Municipales afectando a las ordenanzas de las tasas e impuestos que seguidamente se indica:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 73

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

Considerado el Informe del Secretario del Ayuntamiento de 22.10.20.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 26.10.20 que conoció el asunto.

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Sí, perdón. Nada. Manifestar nuestro voto a favor de estas modificaciones, pero un voto condicional. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con el concejal de Hacienda, vimos que el texto sí que se ha modificado. Consideramos que se puede mejorar estas ordenanzas, precisamente para hacerlas... ahora mismo son... al final, paga quien más tiene, efectivamente, son, digamos que mantienen una relación como la que tienen que tener, pero consideramos que se puede trabajar en esa dirección y hacer unos impuestos, sobre todo, IAE e IBI, más adecuados, más progresivos para todos y todas. Muchísimas gracias.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** conforme al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por **unanimidad** de los 21 concejales presentes (12 PSOE, 5 PP, 3 C`s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales con repercusión prevista para el ejercicio 2021:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

en los términos y condiciones recogidas en la propuesta del Concejal de Hacienda de 22.10.20 que figura en el expediente y que seguidamente se diligencia por el Secretario del Ayuntamiento como aprobada provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Exponer al público los acuerdos adoptados mediante anuncio que se insertará en un diario de mayor difusión y en el tablón de anuncios municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento a través de su sede electrónica.

**TERCERO.-** En caso de que no presentarse alegaciones al expediente en el



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 73

plazo anteriormente indicado, los acuerdos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal y a las Concejalías afectadas y de Coordinación y de los Servicios afectados, y a la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

**(*) En el trascurso del punto siguiente abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, Dª. Lucía Palomera González.**

**6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Nº 1 RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2020: AMORTIZACIÓN PUESTOS DE EDUCADORAS Y PERSONAL DE APOYO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.-**

Habiéndose formulado con fecha 16.10.20, por parte de la Concejala de Personal, propuesta de amortización de puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Illescas (BOP Toledo 17.07.20) en concreto en lo referente a la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral temporal del Programa-Servicio: “Escuelas Infantiles municipales”.

Atendido que con fecha 16 de Octubre de 2020 se dictó Providencia de Alcaldía por la que se incoa procedimiento de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del **Personal Laboral Temporal** del Ayuntamiento de Illescas (BOP Toledo 17.07.20) para la:

- **amortización de 6 puestos de trabajo de Educador/a**, Grupo C1, de Escuelas Infantiles Municipales de los 17 allí recogidos (que incluyen 2 de Coordinadoras), y

- **amortización de 3 puestos de trabajo de Personal de Apoyo**, Grupo C2, de Escuelas Infantiles Municipales de los 9 establecidos,

por razones organizativas, una vez que, entre otras, se señala que toda actuación municipal debe de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia resultando que la situación actual del servicio de Escuelas Infantiles suponen un exceso respecto a las necesidades existentes ya que se supera sobradamente la ratio que a tal efecto dispone la norma, aludiendo, con ello, a lo señalado en las instrucciones para la construcción de Escuelas Infantiles y Centros Privados de educación infantil dictada por la Consejería de Educación y Ciencia – Dirección General de Organización y Servicios Educativos con fecha 10 de diciembre de 2009 y considerando que en función del número de niños/as inscritos en las Escuelas Infantiles pertenecientes al Ayuntamiento de Illescas para el curso escolar 2020-2021, los profesionales necesarios para prestar el servicio y atender las aulas que actualmente en funcionamiento sería un total de 10 educadoras y 6 personal de apoyo junto a un coordinador por cada centro, donde se tiene en cuenta que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral Temporal las Escuelas Infantiles Municipales se completa con el puesto de trabajo de Educador/a de Escuelas Infantiles Municipales establecido en la Relación Puestos de Trabajo de Personal Laboral Fijo



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 73

2020 (BOP Toledo 17.07.20).

Incidiendo tal iniciativa en lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas Infantiles (BOP Toledo 7.02.11, modificación BOP Toledo 19.06.12, modificación 29.02.16) donde se recoge:

*"... 3.- PERSONAL DOCENTE. - NÚMERO DE PERSONAL:*

| | *COORDINADOR/A* | *EDUCADORES/AS* | *PERSONAL DE APOYO* |
|---|---|---|---|
| *CANICAS* | *1* | *Un máximo de 18* | *Un máximo de 9* |
| *TRUKE* | *1* | | |

*... "*

Emitido Informe de Secretaría con fecha 21.10.20 que tiene en cuenta los documentos e informes que figuran en el expediente y señala el procedimiento a seguir, así como la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Atendido que la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido considerada con los representantes del Personal en sendas sesiones del Comité de Empresa de 26.10.20 y Mesa General de Negociación celebradas con fecha 26.10.20.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 26.10.20, al que se dio lectura.

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Sí. Me gustaría empezar mi intervención pidiendo la retirada de este punto del orden del día, porque consideramos que no se ajusta a la realidad de lo que se plantea en el equipo de Gobierno. Digo esto porque las ratios que se promueven, y de las que se está hablando, son contradictorias. Tengamos en cuenta que ahora mismo las educadoras y el personal de apoyo tienen que hacer muchísimas más funciones de las que podrían hacer en situación normal. De hecho, tendrían que hacer, como bien se ha comentado en el Dictamen, una restricción escalonada de los alumnos y alumnas, lavado de manos y demás, hay que tener en cuenta, por ejemplo, que en algunas aulas la disposición impide que sea una sola persona la que puede hacer ese lavado de manos, contraviene y tendrían que ser dos personas las que lo hicieran, toma de temperatura, desinfección de calzado, apoyo en la desinfección de zonas comunes de parque y los juegos que hay en esos patios, y material de psicomotricidad en los turnos entre de salida, apoyo a la desinfección de menaje y limpieza de comidas. Además, hay que tener en cuenta, pues, que vivimos, precisamente, una situación de pandemia, con todo lo que eso conlleva a las trabajadoras, muchas veces por períodos en los que se tienen que encontrar en cuarentena, tienen síntomas, tienen que ir a citas médicas, etcétera, sumadas a las que ya puede haber en una situación normal. Se pueden ahora mismo paliar con las reorganizaciones que hay, de hecho, a primeros del mes de octubre la plantilla llegó a estar al 50 %, y se pudo suplir en esos días, precisamente, porque había la suficiente gente como para poder seguir cubriendo los grupos burbuja. También hay que tener en cuenta una cosa: el horario que tienen ahora estas escuelas infantiles desde 8 a 4 de la tarde, con lo cual, como bien se decía también en el Dictamen de Pleno, tiene que haber un solaz. Creemos que precisamente esta



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 73

reestructuración dificultaría muchísimo esa posibilidad de poder hacer esas labores porque va a haber menos gente, porque, lógicamente, la organización sería muchísimo peor. Además, en reuniones con la concejala de Empleo recibimos la noticia de que incluso un aula de cero años tiene cuatro niños y niñas y, de hecho, hay tres familias más que están pagando la cuota sin llevar a los niños al colegio, para mantener, digamos, esa plaza. En total había siete y, por tanto, estaríamos solo a uno de esa ratio que marcan las instituciones, que yo insisto, las ratios son pre-pandemia, y hay que tener en cuenta todas las cuestiones que hay, que hay que mantener grupos burbuja, que hay que hacer muchísimas cosas más. Además, hay un problema subyacente, y el primer grupo municipal que se pone delante es este grupo municipal, el de Unidas por Illescas, que los protocolos han llegado muy tarde. Han llegado muy tarde, han posibilitado que haya una cierta incertidumbre que los padres y madres no han podido resolver, y quizá por eso muchos padres se han visto obligados a llegar a tomar otras determinaciones, precisamente en pos de la conciliación, de su conciliación personal y laboral. Ya digo, entendemos que es culpa de todos y de toda esta situación. Hay que tener muy en cuenta que este es un servicio público y, como tal, debe tener una excelencia superior a cualquier otro servicio, el servicio que se pueda dar a nivel privado. Hay, de hecho, una clase, la de niños de 2 a 3 años, que cuenta con 18 plazas, y van a estar gestionadas por una sola educadora, algo que va a ser bastante complicado, precisamente por lo que estaba comentando: una educadora va a tener que recibir a los niños de manera escalonada, se produce el lavado de manos, desinfección, desinfección de zapatos, los tiene que dejar en las colchonetas, que es como normalmente se actúa, y tener que volver a salir, volver a recoger niños, esos niños se quedan en las colchonetas y, por tanto, el servicio, digamos que es, cuanto menos, más deficiente de como está. Además, me gustaría lanzar una pregunta: si tiene conocimiento del equipo de Gobierno de que ayer se produjera alguna incidencia dentro del CAI a la hora de que los padres y madres recogieran a sus niños. Nada más en primera intervención. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Siempre que hemos intentado tomar una decisión acerca del Pleno, acerca de un punto del Pleno, siempre nos hemos intentado poner en el puesto de la persona que tenía que tomar esa decisión, para intentar, digamos, ser lo más transparentes posible en la toma de decisiones. Hemos dado bastantes vueltas a este punto, y la verdad es que no hemos logrado entender la razón. No logramos entenderla porque estamos comentando que es verdad, lo hemos comentado varias veces que es un servicio que tiene, en este caso, menos alumnos de los que debería para poder cumplirlo. Sin embargo, creemos que tomar una decisión en este año, en el que estamos sufriendo, en el que estamos reconociendo en muchas ocasiones durante todos estos meses el excelente trabajo de todos los empleados de este ayuntamiento, y, en este caso, tomar una decisión de desprendernos de parte de ellos, pues la verdad es que no es comprensible con este punto que... en esta decisión que tenemos que tomar aquí. Voy a centrarme un poco, porque ya en la intervención que acaban de hacer han estado haciendo criterios funcionales, que son más que correctos y los cuales comparto, pero yo creo entenderlo y quiero dirigirme un poco desde el punto de vista más humano. Realmente aquí estamos hablando de nueve personas que han estado trabajando por este ayuntamiento durante más de 15 años, un capital humano preparado, un capital humano cualificado, y, sin embargo, en este caso estamos desprendiéndonos de ellos sin saber exactamente qué va a pasar. Porque esta pandemia, espero y esperamos todos que dure lo menos posible, y esta situación se repetirá, y espero que sea lo



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 73

antes posible, volveremos a la situación normal en la que esos niños que comentaba Andrés que no vienen por miedo, volverán a clase, y en la que muchas otras personas que no utilizan ese servicio por ese mismo miedo volverán a él. A lo mejor tendríamos que hacer un examen de conciencia de por qué no tienen esa funcionalidad que estamos teniendo, y por qué nos llegan a culminarse las ratios otros años, no me refiero a este, otros años, para poder llegar hasta él. A lo mejor es una cuestión que deberíamos preguntar para solventarlo, porque coincido perfectamente en que es un servicio que hay que dar, y que los padres demandan, y si no lo tenemos al cien por cien, lógicamente tenemos buscar las razones, porque las habrá. Pero insisto en que tomar esta decisión este año, en la que estamos en una situación económica, social y sanitaria tan grave, me parece que no es ni el momento adecuado. Cualquier otro momento pudiera ser analizado, y pueden ser criterios económicos, yo por suerte o por desgracia siempre me fijo en ello. Los criterios económicos son fundamentales, pero realmente estamos mandando un mensaje a todos los empleados de este ayuntamiento, en el que les estamos diciendo que los servicios que no están cubiertos, pues es muy posible que se modifiquen las plazas. ¿Y cuántos servicios de este ayuntamiento actualmente no se están prestando con el cien por cien? Tenemos un listado muy largo. Entonces, ¿a todas esas personas les estamos comentando: “oye, ahora son las empleadas de las escuelas infantiles, pero mañana será deportes, será biblioteca, será cualquier otro servicio que, lamentablemente, no se puede prestar con la solvencia que se podía, porque estamos en pandemia”. Y me da igual que sea este año o sea el anterior, pero es un servicio que es así, que realmente creo que no es ni la forma ni el fondo necesario y actual en el que debemos tomar esta decisión. Y si el ayuntamiento tiene que hacer el esfuerzo este año hasta que salga la pandemia, hasta que esto se regularice, y mantener ese servicio, que se puede mejorar, porque si en vez de cuatro niños se cuidan dos, se cuidarán mejor, y si en vez de 20 niños son 10, se cuidarán mejor, será de la forma que sea, pero creo que eso debemos hacerlo, está claro que el mensaje que estamos enviando es muy diferente. Luego, cuando termine todo esto, nos podemos sentar y podemos aludir a criterios económicos, ayudas de la Junta, me da exactamente igual, pero no tendremos detrás una situación que, lógicamente, viene dada, y que no ha sido en absoluto querida por ninguno de nosotros. Y creo que eso lo deberíamos tener en cuenta, que no se ha tenido en cuenta, porque ahora mismo estamos transmitiendo o, por lo menos, esto deja entrever que estamos utilizando una situación muy puntual para desprendernos de 9 trabajadores que quizás pueden ser más, porque esto puede ser el principio de la punta del iceberg. Entonces, creo que no es el momento, y creo que deberíamos hacer todos un examen de conciencia de dejar a 9 personas fuera en la calle en la situación que tenemos y que vamos a tener, y que podemos mantenerlo, porque este ayuntamiento, una y otra vez, se jacta de que la situación económica es solvente, cumplimos todos los requisitos que nos pide el Estado para seguir trabajando y para poder construir teatros, y para poder hacer lo que queramos con ello, y entonces, si eso es así, creo que no nos debemos desprender de nueve empleados porque no hay suficientes niños. Debemos hacer ese examen, y debemos reconocer que no es la situación ni es el momento. Por ahora, nada más. Gracias.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Buenos días de nuevo. Yo coincido plenamente con los dos portavoces que han tomado la palabra antes que yo, e incluso me sumo a la petición de Izquierda Unida de retirada del punto del orden del día, no solamente por los argumentos que ha dado Andrés, sino por otros que paso a dar. Ha leído el señor



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 73

secretario —además, me gustaría que se pronunciara el secretario de este ayuntamiento sobre lo que voy a exponer —el Dictamen de la comisión, que obviamente no se nos ha hecho llegar, como sí, por ejemplo, con la convocatoria del Pleno se nos hizo llegar el Dictamen de la comisión con respecto al punto de la modificación de las ordenanzas fiscales, pero el Dictamen sobre este punto de la comisión no se ha hecho llegar con la convocatoria del Pleno. Por tanto, no está, y no se ha podido hacer llegar porque, evidentemente, y queda constancia en el envío de la convocatoria del Pleno, se convocó el Pleno antes de que finalizara la comisión, y eso no debería ser así. Se tendría que haber terminado la comisión, se nos tendría que haber enviado el Dictamen de dicha comisión con el Pleno, y el Pleno nos debería haber convocado antes de la finalización de la comisión. Eso en primer lugar. En segundo lugar, en la comisión yo hice alusión a una serie de informes que faltaban en base al informe del gabinete jurídico, y sobre esto también me gustaría que se pronunciara el señor secretario, y es que el gabinete jurídico, y paso a leer exactamente las palabras que usa en su informe, y dice: “Por ello, si se pretende la supresión de un puesto de trabajo, debe haberse tramitado la modificación de la RPT, fundamentando y motivando la supresión del puesto, para lo cual se requiere providencia de inicio del concejal delegado —efectivamente, estaba— o del alcalde —que también estaba— ordenando que se realice el estudio de las necesidades. En el presente caso —en el presente caso, y no de manera genérica, como se nos hizo ver en la comisión, sino que puntualiza— como se indicó, obra informe a las coordinadoras de las escuelas infantiles, el cual ha de ser complementado en los extremos antes indicados”. Es decir, puestos de trabajo afectados, propuesta de plazas a amortizar, que no está ese informe de las coordinadoras haciendo... Hay dos informes de las coordinadoras, pero ninguno de los dos, tal y como puso de manifiesto la comisión, hace alusión expresa a lo que se pide en el informe del gabinete jurídico, que son los puestos de trabajo afectados y la propuesta de plazas a amortizar. Sigue diciendo el informe del gabinete jurídico: “Informe propuesta de modificación del jefe del Departamento de Personal”, que creo que queda suficientemente aclarado en la comisión. “Negociación con los representantes de los trabajadores, informe de Secretaría, en aplicación de lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, informe de Intervención”, que no está, y en la comisión estaba presente el señor interventor y, efectivamente, dijo que no estaba, y sigue diciendo: “intervención de Intervención, porque el acto que se debe adoptar tiene contenido económico, y en estos casos el artículo 204 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece siempre —y repito: establece siempre— la necesidad de fiscalización”. “El acuerdo de Comisión Informativa —que tampoco estaba—, acuerdo de Pleno —que vendrá después—, notificación y publicación —que también vendrá después—. Además, el secretario en su informe, en el punto cuarto, en el último párrafo dice: “Por todo ello se solicita se inicien los trámites necesarios para proceder a la amortización de los puestos de trabajo anteriormente descritos, solicitándose los informes jurídicos —que es el informe que he leído antes, donde, efectivamente, se pide un informe de Intervención que no está— y económicos, y la determinación de las consecuencias que sobre el personal afectado pueda suponer”. En el punto sexto, en el apartado K especifica: “La modificación de la relación de puestos de trabajo deberá ser informada por la Intervención municipal”. Sigue diciendo el señor secretario de este ayuntamiento que se necesita informe de la Intervención municipal, es decir, que lo dice el secretario del



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 73

ayuntamiento, lo dice el gabinete jurídico, y aquí vamos a tratar hoy un punto del orden del día que carece de informe de Intervención municipal. A mí me gustaría que el secretario se pronunciase sobre si podemos seguir llevando a cabo este punto del orden del día, o no, porque creo que su palabra es clave en este sentido. A partir de ahí, obviamente la postura de este grupo municipal, nuestro voto va a ser no, porque creemos que no es el momento de amortizar ningún tipo de plaza. Las escuelas infantiles, hoy en día, no pueden prescindir de 9 trabajadoras. Estamos en un momento, como decían mis compañeros, en una segunda ola de una pandemia que afecta a todos los departamentos municipales, no solamente a los organismos públicos, sino a toda la nación en general, y en general a todo el mundo. Pero, en concreto, en nuestro municipio, en las escuelas infantiles, efectivamente, ha habido una disminución de niños, de matrículas. Las matrículas al inicio del curso, en septiembre, eran muchas más de las que se han formalizado después. Como decía bien Andrés, efectivamente, hubo falta de información a esos padres, o retraso en esa información a los padres, y muchos de ellos tuvieron que tomar otras alternativas para poder llevar a sus hijos y poder conciliar así la vida familiar y laboral. Pero es que estamos ante una amortización de puestos de trabajo en un sector clave en nuestro municipio, como es la educación. Las escuelas infantiles están ahora mismo perfectamente atendidas por todas y cada una de las trabajadoras que forman parte de ellas, tanto de Canicas como de Truque. Obviamente, ni qué decir tiene que son unas excelentes profesionales y que cuentan con todo nuestro apoyo, y lo van a seguir teniendo. Pero es que no se entiende que la situación en la que estamos de pandemia, en la que todos los servicios se han visto reducidos por unas cosas o por otras, decía —creo— Raúl que hay servicios como los deportivos que no se están dando, y yo creo que todos nuestros vecinos entienden por qué no se están dando, por qué tenemos que seguir manteniendo estos puestos de trabajo, si es que son los vecinos de Illescas los que están pidiendo a esta corporación municipal que se mantengan los puestos de trabajo. Ya no solamente somos los grupos políticos, es que ayer mismo, en una concentración pacífica que hubo, son los propios padres los que piden que se sigan manteniendo estos puestos de trabajo. Pero es que son los propios padres los que han venido a este ayuntamiento a hablar con el concejal de Educación o con quien les haya atendido para pedirles que, por favor, se mantuvieran en sus puestos de trabajo, y me gustaría saber si la información que se les ha dado a los padres es que hay que justificar esos sueldos de cara a la ciudadanía, si es la ciudadanía la que está pidiendo que se mantengan esos puestos. No creo que haya un solo vecino de Illescas que venga a pedir que ahora mismo se reduzca personal en las escuelas infantiles. Yo creo que, lejos de ser el momento de reducir personal de las escuelas infantiles municipales, lo que hay que hacer es mostrarles todo el apoyo y ponernos a disposición de ellas para lo que necesiten, porque día a día lo que están consiguiendo, lo que han conseguido durante muchísimos años, es darles la mejor educación y el mejor trato a esos niños, y hoy, a día de hoy, con la crisis que se está viviendo en nuestro país, tanto económica como sanitaria, incluso hay personas que lo están pasando francamente mal, lo último que necesitan esos niños es prescindir de esas educadoras. Cierro mi primera intervención pidiendo por favor que sea el señor secretario el que informe sobre si podemos seguir tramitando este punto del orden del día o no, y que nos informe sobre la necesidad o no de los informes que faltan en el expediente. Gracias.

**Interviene el Secretario General del Ayuntamiento de Illescas, D. Francisco Campos Colina, para señalar que:** Sí, buenos días. Se ha planteado



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 73

varias cosas, la primera es la convocatoria del Pleno. Estaba dictaminándose en ese momento la cuestión en Comisión Informativa. Es verdad, desde un punto de vista formal, que mientras no se hubiera dictaminado el asunto no podría haberse incluido en el orden del día. Esto, desde el punto de vista formal es así, y no cabe negarlo, es una circunstancia que, sin embargo, hasta cierto punto es común en la práctica del Ayuntamiento, y siempre hemos entendido, en el orden normal, el ordinario, que era asumido por todos los concejales. Hoy se cuestiona por parte de la concejala del Grupo Popular, y no cabe negar esa circunstancia. Es ya el Pleno el que decide si merece la pena o no merece la pena seguir hablando de esta cuestión o, en un momento dado, retomar el asunto para que, una vez dictaminado, se vuelva a convocar el Pleno y esperar unos días. Dicho lo cual, con relación a las cuestiones de fondo y el informe que se emite por parte de los abogados, informe que yo he emitido al respecto, con la Jefa de Área de la Secretaría del Ayuntamiento, poner de manifiesto algunas cuestiones. Como todo informe, como todo Dictamen, también en el marco de lo jurídico, tanto los abogados como mi persona no hacemos sino una evaluación de las circunstancias, evaluación letrada, evaluación en el marco de nuestro leal saber y entender en el marco de lo jurídico. En este contexto, las palabras de cada uno son de cada cual. En el marco en el que nos movemos yo respeto los comentarios y el informe que emiten los abogados del ayuntamiento, poniendo de manifiesto lo que a su entender debería formar parte del expediente, y esas palabras son de ellos, pero desde mi punto de vista, y yo lo recojo también en mi informe, lo que importa en todo expediente es que exista una propuesta, exista una información que permita, en un momento dado, por parte de los concejales, ponderar todos aquellos criterios que hayan de tenerse en cuenta a la hora de tomar una decisión. Entonces, en el marco de las consideraciones que por parte de los abogados se ponen de manifiesto, de que el informe de las coordinadoras debiera de completarse con una determinada información, para mí sustancialmente esa información sí consta en el expediente desde el punto de vista de los datos que se han incorporado, tanto del aspecto del personal que forma parte de las escuelas infantiles, como desde el punto de vista económico que se recogió en la providencia, en la propuesta de la concejal. Eso con relación a los informes de los abogados. Con relación al informe mío particular, yo sí tengo que poner de manifiesto una cuestión que se ha señalado como redundante con relación a la necesidad o no del informe del interventor municipal. Desde mi punto de vista, siempre lo he mantenido, con relación a cualquier gestión que surge en el ayuntamiento, todo tiene que ver con todo, y con eso quiero decir que todo tiene que ver con lo económico. Cualquier decisión que se tome o se pretenda adoptar en el ayuntamiento tiene una consecuencia y una repercusión económica. Pero esa es mi forma de ver las cosas y, por lo tanto, así lo pongo de manifiesto en mis informes. Siempre señaló que tendrá que informar o controlar la situación la Intervención municipal, y muchas veces, y con relación a otro tipo de informes o dictámenes de interés o que en un momento dado se emitan, incluso para que alguien, cuando se le solicita el informe, venga a decir que nada tiene que decir. Eso también es un informe. ¿Vale? Esa realidad, por lo tanto, no depende de mí, sino simplemente es un planteamiento. En lo jurídico hay que poner de manifiesto una cuestión, en lo que afecta a la modificación de la relación de puestos de trabajo. La relación de puestos de trabajo, en el Decreto 128/2018, que regula el tema de las competencias de los habilitados nacionales, establece que se llevará a cabo informe previo necesario por parte del habilitado nacional secretario del Ayuntamiento, pero no así con relación al interventor municipal. Esta es la norma más reciente que regula nuestras competencias. Sin embargo, tanto los abogados del ayuntamiento como yo



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 73

entendemos que, desde el punto de vista presupuestario, desde el punto de vista de la gestión económica del ayuntamiento, la modificación de la relación de puestos de trabajo sí que incide en el aspecto económico de la gestión municipal. Esto no lo ha entendido así el señor interventor. En la Comisión Informativa ya explicó él su situación y su postura, en un momento dado entiendo la oportunidad de que pueda hablar al respecto y reiterar lo que ha significado. Por lo tanto, nada más tengo que decir sobre esta cuestión. Yo seguiré revindicado que los informes de todo aquel que tenga que decir algo estén en el expediente, porque permitirán que los concejales puedan considerar los criterios que se hayan de tener en cuenta a la hora de tomar las decisiones correspondientes, pero también es verdad —y suelo decir también, y muchas veces se me ha oído— que lo que abunda no daña, pero también es verdad que, en otro contexto, alguien dice que se le da tantas vueltas a la tortilla que acaba quemándose, es decir que si estamos hablando, no estamos haciendo. Bajo ese prisma, creo que está aclarado todo, y lo que sí, alcalde, tengo que poner de manifiesto antes que luego, en su caso, pase esto a votación, se ha pedido por el Grupo Unidas por Illescas y por el Grupo Popular la retirada del punto. Por lo tanto, antes de votar el asunto tendríais que votar si procede o no procede la retirada al punto.

**Interviene seguidamente el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar** que la inclusión de los puntos del orden del día o su retirada es su competencia y que no va a retirarse el punto.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenos días. También considero que la inclusión o no de puntos en el orden del día o la retirada se somete a votación por parte de los miembros del Pleno en caso de que exista urgencia para incluir, y así, a propuesta de la Presidencia del Pleno, que es quien elabora el orden del día y, por lo tanto, bajo mi humilde punto de vista, y sin tener ese buen saber y entender que tienen los servicios jurídicos de esta casa, yo entiendo que no procede votar la retirada o no del punto del orden del día, procede tomar una decisión al respecto, y la decisión es mantener el punto en el orden del día. Porque entendemos que es un punto que está perfectamente armado en lo administrativo, y que va a resultar luego ese inicio de un expediente que puede sufrir modificaciones durante toda la tramitación, y al vicio de proponer está la virtud de recurrir, y a partir de ahí es aprobación inicial, se inicia la tramitación. Probablemente tendrá que volver a este Pleno a hacer una aprobación definitiva esta modificación de la RPT, y en esos términos, lo que resulte de toda esta tramitación será, por supuesto, cumpliendo con todo lo que marca la Normativa al respecto. El hecho de la retirada venía fundamentado, una parte, por parte del señor portavoz de Unidas por Illescas, de Andrés, más en cuanto a lo organizativo del servicio que a lo formal del punto. Sí que la portavoz del Partido Popular interviene en cuestiones formales. Yo, al respecto, decir: el informe del bufete jurídico del Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo contrata para que lo defienda en los pleitos y procesos procesales judiciales que tiene el ayuntamiento y, además, también asesora al ayuntamiento en lo jurídico. Pero el informe preceptivo y vinculante, y el que ha de seguir la tramitación en este caso es el de Secretaría, que es el que han hecho el señor secretario y la señora jefa del área de Secretaría, y ese es el que guía la tramitación, y el que orienta la tramitación. Un informe que, además, tiene contenido también económico. La norma te dice que debe se debe informar desde el punto de vista económico y fiscalizar, pero el señor



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 73

interventor, además lo dijo en el seno de la comisión y lo dejó patente, considera que no ha de informarlo, pues no lo ha informado. Las providencias de todos los informes se hacen, y se provee por parte de quien inicia la tramitación, que se informe por parte de todos aquellos que han de informar, y los informes que hay en el expediente son los que son. Es verdad que hay que leerlo todo, no hay que quedarnos en lo que nos interesa leer, para motivar nuestra propuesta. La modificación, dice el punto K de ese punto sexto, que orienta el guion de la tramitación de este punto al que aludía la señora portavoz del Grupo Popular, dice: “La modificación de la relación de puestos de trabajos deberá ser informada por la Intervención municipal, en el supuesto que modifique créditos, y por la Secretaría municipal”, y el señor interventor entiende, cuando habla ese punto, que en el supuesto que modifique créditos, lo que entiende es que se incrementen, cuando existe una reducción de créditos entiende que no afecta al nivel presupuestario, y que, por lo tanto, no ha de informarlo formalmente. Una cosa es que se fiscalice, incluso se aumente y se analice en el orden interno. Por lo tanto, sobre esa particularidad yo creo que está todo dicho. Desde luego, estamos ante una situación muy complicada. Yo respeto profundamente las intervenciones de los tres portavoces de los grupos municipales, las comprendo, comprendo vuestra intervención, de la misma forma que comprendemos y comprendo la reacción de las trabajadoras, por supuesto, la de los padres y madres de los usuarios, de los niños y niñas que acuden todos los días a las escuelas infantiles, y por ello creo que es de comprender la situación a nivel general. Lo que pasa es que también hay que comprender la situación del que tiene que tomar las decisiones. Me decía Raúl que trata de ponerse siempre en la situación del que tiene que tomar la decisión. Yo lo sé, porque lo hemos comentado tú y yo en muchas ocasiones, y en esta ocasión es difícil, por las circunstancias, que te puedas poner en nuestro lugar, pero lo que yo tengo muy claro es que cualquiera que hubiera estado en la toma de decisiones en estos momentos, por los informes que tiene encima de la mesa, hubiera tomado la decisión que vamos a tomar. Estoy seguro. Además, estoy seguro de que, además, en algunos casos, y en algunos términos incluso sería más dolosa. Sería peor si hubiera que tomar esa decisión con la documentación que obra en los expedientes, con los informes que hay y con la fiscalización de los mismos. Porque cuando hablamos de la Normativa, hablamos de que hay que cumplirla en toda su extensión. Yo quiero dejar muy claro que con esta decisión estamos hablando de amortización de puestos. Yo no quiero llevar a cabo un debate sobre las diferencias entre puestos, plazas y ocupantes, porque todos la conocéis, pero es la diferencia que existe. Estamos hablando de amortización de puestos, de ajuste de puestos. Dicho de otra forma, también, puestos que están vinculados o sujetos a programas, y que en un momento determinado los ocupantes, las trabajadoras que ocupan estos puestos, pasaron de ser por contrato de obra y servicio a indefinidas no fijas por la situación del tiempo que llevaban en esos puestos, pero que están sujetos a programas. Siempre lo han estado. Solo hay una plaza, de todos los puestos. Solo hay una plaza. Estoy seguro de que me entendéis. A lo mejor a la gente que me está escuchando de fuera, esto le está sonando a chino, y lo entiendo y lo comprendo, pero cuando hablamos de estas circunstancias hay que tener todos los datos encima de la mesa, y no tratar de hacer desinformación. La ratio no se va a modificar, la ratio es la que es, es la que era pre-pandemia, es la que es en pandemia, y yo no sé cuál será la pos-pandemia, pero la ratio en la que es. En ninguna aula de las escuelas infantiles se ha llegado a colmatar la ratio, en ninguna. En ninguna. Las ratios no se van a modificar, pero porque este ayuntamiento no tiene la competencia para hacerlo. Es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las ratios son las mismas. Los grupos de convivencia estable en el ámbito educativo, en



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 73

este caso los grupos burbuja que llamamos, van a seguir siendo los mismos. Exactamente los mismos. Por lo tanto, no se van a modificar, no se van a agrupar, no se van a disgregar, no se van a mover, no se van a cambiar. Los mismos. Absolutamente los mismos. Por lo tanto, el servicio, cumpliendo el Reglamento y los protocolos, en este caso no pre-pandemia, sino los protocolos COVID, formalmente no se va a ver mermado. Está bien, Alejandra, que ahora digas que está todo el mundo perfectamente atendido en las escuelas infantiles, porque va a seguir siendo así. Hace un mes no decías lo mismo. Me alegro de que ahora digas que eso es así, porque es verdad, eso es así, y van a seguir estando perfectamente atendidos todos y todas, exactamente igual. Lo que pasa es que, cuando hablamos de Normativa, hay que hablar de toda. Hay que hablar del artículo 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, del artículo 69 de la ley que desarrolla el Estatuto Básico del Empleado Público o de los artículos 31 y 103 de la Constitución española, ahora que está tan de moda arrojarnos la Constitución unos a otros, que nos la tiramos continuamente, cuando en todos esos preceptos normativos, uno en el ámbito laboral, otro en el ámbito de la organización municipal y otro en la Carta Magna, hablan de los principios de racionalidad, economía y eficiencia en los servicios públicos, que es justo lo que relata el informe de Secretaría y es justo lo que venimos a hacer aquí. Claro que duele, imagínese. Imagínate, Andrés, claro que duele la decisión. Desde hace 7-8 meses desde que empezó toda esta pesadilla, hemos tenido que tomar decisiones durísimas, durísimas, en todos los ámbitos de gestión de los ayuntamientos, durísimas, y esta de las que más, si no la que más. Pero gobernar significa tomar decisiones, por duras que sean, y hay que hacerlo desde la óptica del interés general y cumpliendo con lo que marca la norma. A partir de ahí, yo solo puedo decir que iniciamos el expediente, que no sé cómo va a acabar, pero que, desde luego, en este equipo de Gobierno siempre vamos a ser muy sensibles a todas las reivindicaciones, ya sea del ámbito laboral, sea del ámbito social, sea del ámbito civil y, por supuesto, también desde el ámbito político, de las que puedan hacer ustedes en el marco del ejercicio de la oposición que están haciendo. Seremos muy sensibles, pero también quiero dejarlo muy claro: seremos muy sensibles cumpliendo, como no podía ser de otra manera, estrictamente con la legalidad vigente. Una pregunta que se había quedado en el tintero. Creo que es la única que ha habido así, concreta. No nos consta ningún tipo de incidencia, Andrés. No sé si tienes algún tipo de información que no tengamos, me la darás, aunque tenga que ser *off the record* porque no quieras que quede en el acta o quede en el debate, pero que yo sepa, no ha habido ningún incidente.

**Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Antes de darte la palabra, Andrés, y ante la petición tuya y de Sandra de retirar el punto del orden del día del Pleno, vamos a seguir con el orden del día del Pleno debatiéndose y votándose. Segundo turno de palabra.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Muchísimas gracias, señor presidente. Por las aclaraciones, y al señor secretario también por, como siempre, poniendo luz legal a este ayuntamiento y por su trabajo enorme, como siempre. Apelaba precisamente el señor secretario a las consideraciones y explicaciones que se han de aportar precisamente para realizar un cambio. Como bien ponía negro sobre blanco la concejala del Grupo Municipal Popular, no tenemos constancia de qué es lo que va a pasar *a posteriori*. Ni siquiera el concejal de Educación fue capaz de explicarnos qué



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 73

era lo que iba a pasar. Los informes de las coordinadoras tampoco hablan simplemente de las ratios, de que se van a hacer modificaciones, pero no se habla de lo que va a pasar *a posteriori*. Algo que, sin lugar a dudas, nos vuelve otra vez a la incertidumbre de la que hablábamos. Otra apelación a lo que decía precisamente el señor secretario es que todo tiene que ver con lo económico. De hecho, podemos leer en el informe de la asesoría jurídica este párrafo: "Estaría justificado modificar la plantilla del ayuntamiento procediendo a amortizar aquellos puestos de trabajo que se entienden no correspondientes a principios de racionalidad, economía y eficacia". Los servicios públicos, en muchos casos, como también se ha mencionado en este Pleno, son deficitarios, pero son servicios públicos cuya inversión es social, simple y llanamente. No pretendemos que reporten absolutamente nada, lo que tienen que hacer los ayuntamientos, y ser vanguardia precisamente, es mantener esos servicios públicos. Tenemos auténticas joyas de la corona en nuestro municipio. Tenemos el centro ocupacional, tenemos las propias escuelas infantiles, y las estamos manteniendo, aun a riesgo de que no sea nuestra competencia, pero las estamos manteniendo. ¿Por qué? Porque la inversión, al final, social, es superior a todo lo que pueda ser económicamente. Además, puntualizar algo que también nos gustaría poner, desde este grupo municipal, de relieve. Durante el Gobierno de Cospedal, esta subvención a la que estaba haciendo mención el portavoz del equipo de Gobierno se recortó, de hecho, se recortó que se eliminó, y todos los pueblos que tenían el servicio lo mantuvieron. Lo mantuvieron. Máxime cuando ahora estamos hablando, en el Pleno anterior, el concejal de Economía nos hablaba precisamente de un remanente 12 millones de euros que nos permitía quedarnos en deuda cero. ¿Qué mejor inversión se puede hacer precisamente, que no sea en lo social? Se habla de ratios, han hablado de las ratios. Pero, por supuesto, si esas ratios se mantienen, si eso está genial, pero si conseguimos no solo llegar a ello, sino disminuirlos, la calidad del servicio siempre será mejor, y dotaremos, como ya he mencionado antes, de un servicio público excelente y para todos y todas. Aparte de que no vamos a entrar en quién hace las ratios, porque la consejería, bueno, yo personalmente trabajo en el sector público, atendiendo en el sector de atención a la ciudadanía, y las ratios, me atrevo a decir que muy poquita gente que hace las ratios pisa los centros, y ve la realidad de los centros. Sigo diciendo lo mismo: tenemos muy claro que este grupo municipal va a votar en contra de esto que consideramos. Desde luego, será doloroso, pero, sin embargo, lo vemos como un atropello, porque nos llama muchísimo la atención que, desde el Gobierno de la nación española, el Gobierno de coalición, se esté creando un escudo social sin precedentes en nuestro país y, sin embargo, este servicio público directamente se vaya precarizando, porque sí, no llegamos a las ratios, pero si mantenemos, como digo, a esa gente, esas ratios no solo no vamos a llegar a ellas, sino que la calidad del servicio va a ser muchísimo mejor. Debemos mantener esos servicios con la mayor excelencia posible. Tienen que ser para la mayoría, y ahora mucho más que nunca. Muchísimas gracias.

**Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Por supuesto que entiendo que cuando se toman decisiones, se toman en base a unos informes, y así se hace siempre, y no tengo ninguna duda de que, cuando se han elaborado y se ha tomado esta dura decisión de siquiera valorar la motivación de estos puestos, se ha hecho en base a los informes que todos estamos comentando en este Pleno. Pero también está en manos del ayuntamiento el decidir cuándo toma esos informes, cuándo los lleva a cabo, cuándo los analiza y cuándo los aprueba, y es lo que yo he criticado. Yo he criticado de principio que no es el primer



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 73

año que se ha hecho, que se ha valorado ese tema, ni será el último, por la situación que sea y, a lo mejor, el problema está ahí, pero que podíamos haber tomado esta decisión o valorarlo de otra forma, o en otro momento, o quizá más adelante. Me quedo con lo que ha comentado el portavoz del equipo de Gobierno, que es una aprobación inicial, que se pueden valorar alternativas. Me gustaría que, si realmente la solución de las escuelas infantiles es imposible que podamos cubrir el cien por cien, y que todos tengan que trabajar, y que haya demasiados empleados para esos centros, a lo mejor intentar reubicarlas, intentar darles una oportunidad, porque, insisto, son gente que está muy afianzada en su puesto de trabajo, muy afianzada en este ayuntamiento, y una gente cualificada, que creo que merece la pena no perder. Entonces, también me preocupa mucho el mensaje que estamos transmitiendo. O sea, hay mucho empleado público siempre en cada presupuesto. Me llama muchísimo la atención la partida que, afortunadamente, el porcentaje que afecta cada vez menor, ¿verdad, Gerardo? Que empezamos en un 50, estamos ya en un 40, y esperemos, si todo va bien, que de las nóminas que se pagan con este ayuntamiento, que es excepcional, porque eso significa que damos trabajo, que está muy bien, y que damos muy buenos servicios para la ciudadanía de Illescas, que está aquí cada día. Pero también estamos transmitiendo que una situación puntual puede hacer que todo ese personal laboral que tenemos por ahí deje de importar, y entendedme lo de “importar”, que estamos hablando siempre con informes detrás y que no es una decisión unilateral de “me acabo de levantar aquí”. Entiendo y comprendo perfectamente que estamos manteniendo una empresa —entendedme— como tal, que es el ayuntamiento, que tiene sus ingresos y sus gastos, y que tenemos que dar unos servicios que cuestan dinero. Pero entiendo también que la situación que tiene Illescas, afortunadamente, tenga solvencia, y me vuelvo a repetir sobre lo mismo, que nos permite quizás demorar en el tiempo decisiones que no benefician en nada a la imagen del ayuntamiento, que veo que lo está haciendo bastante bien con respecto al personal, en cuanto al trabajo que da, en cuanto al trabajo temporal que ofrece a muchas familias que lo necesitan, y en este caso estamos dando un paso atrás que creo que no nos merecemos. Insisto, yo entiendo y comprendo que cuando se toma una decisión así, de desprender del trabajo a 9 personas, es muy dura, y estoy convencido de que esto, hasta que ha llegado aquí, ha dado muchas vueltas. Pero también eso sí que está en nuestra mano el momento de tomar esa decisión, y creo que podríamos dejarlo para más adelante. Como se va a votar, y tomaremos la decisión que se tome, me quedo con esa esperanza, con esa posibilidad que tenemos de que si se aprueba inicialmente, que, igual que nos hemos reunido otras veces, porque afortunadamente lo bueno siempre lo hemos hecho, pero sí que es cierto que desde que empezó en el mes de marzo la pandemia, hemos tenido mucha más fluidez dentro de diferentes grupos para poder hablar, tomar decisiones y situaciones complicadas, y creo que después de esto, sería un punto que podríamos tener en cuenta. Insisto, no solamente por estos nueve, que lógicamente son los más afectados en este momento, sino por todos los demás, que, posiblemente, al estar escuchando estas palabras esté preguntándose si no estarán en el siguiente punto del orden del día. Entonces, creo que debemos dar tranquilidad a toda esa gente, que el ayuntamiento tiene la solvencia, que esta es una situación que pasará, y que habrá que tomar las decisiones que tengamos que tomar, porque, por supuesto, lo primero es el ayuntamiento y el pueblo, pero también debemos tenerlo que las tomaremos con cabeza y con la mayor razón posible. Nosotros, lógicamente, vamos a votar en contra, vamos a votar en contra porque nos gustaría no tener que llegar a esta aprobación inicial. Insisto, yo estoy convencido de que esto tiene detrás un trabajo muy elaborado,



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 73

y que, cuando se llega a este punto es porque no hay más remedio, pero se podía haber tomado o se debería poder elaborar en un momento posterior y, sobre todo, mucho más dialogado, mucho más consensuado, y si realmente hay un problema en este segmento tan importante como comentabas antes, que es la educación, en este caso, de escuelas infantiles, ponerlo encima de la mesa, buscar soluciones, y si realmente no las hay, porque las escuelas infantiles funcionan como funcionan y tiene esa gestión que pueden tener y llegan hasta ese punto, pues intentan utilizar, insisto, este capital humano que tenemos aquí, que es importante, y no perderlo. Nada más. Muchas gracias.

**Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Agradecer al señor secretario que haya aclarado mis dudas, e incluso el portavoz del equipo de Gobierno decía que el informe que es preceptivo es el informe de Secretaría, si no he entendido mal. Pues, efectivamente, el informe de Secretaría, pero es cierto que dice: “La modificación de la relación de puestos de trabajo deberá ser informada por la Intervención municipal en el supuesto de que modifique créditos y por la Secretaría municipal”. Por la Secretaría municipal está, y modifica créditos, sí. Es que modificar es cambiar, variar. Modificar no es solamente aumentar, o modificar no es solamente disminuir. Modificar es cambiar, cambie un euro arriba, en este caso, porque estamos hablando de modificar créditos, economía, dinero. Modificar es cambiar un euro arriba o un euro abajo. Modificar no solamente es cuando es menos un euro, modificar también es cuando es más un euro, ¿no? Y, al contrario, modificar es cambiar, variar, no solamente disminuir, y no solamente aumentar. Por tanto, yo en base al informe que estamos leyendo de la Secretaría municipal, que firma tanto el secretario como la jefa del área, creo que lo deja eminentemente claro, que es necesario un informe de la Intervención municipal y, por tanto, un informe del interventor. E insisto en que en la primera parte a la que había hecho referencia, y es que el Pleno se convocó antes de finalizar la comisión y, por tanto, este punto del orden del día consideramos que no debe estar en el mismo. Evidentemente, y como ya ha dejado claro también el presidente, el señor alcalde, el punto va a continuar y, por tanto, yo creo que tengo también que seguir dando la opinión de este grupo sobre esto. Decía Andrés, además, que durante la legislatura de 2011 a 2015, donde tuve la suerte de formar parte del equipo de Gobierno del Partido Popular que gobernaba este municipio, hubo muchos cambios, no solamente con las escuelas infantiles se redujo la subvención, hubo puestos de trabajo, personal de este ayuntamiento, de los que se eliminó completamente la subvención. Es decir, un puesto que estaba directamente relacionado con una subvención, y que hoy en día siguen trabajando en este Ayuntamiento. Una persona se ha jubilado, y, bueno, eso pasa, es normal, pero hasta el año pasado seguía trabajando aquí. Se eliminó la subvención que decía “subvención destinada al puesto de trabajo concreto”, y esas personas siguieron trabajando. Le recuerdo a toda la corporación municipal y a todos los que nos están viendo que la crisis económica que azotaba en ese momento, y la situación económica que tenía este ayuntamiento, nada tenía que ver con la que tiene ahora. Yo creo que es algo que deberíamos pensar y recapacitar, y que, efectivamente, es una aprobación inicial, una aprobación que, como decía el portavoz del equipo de Gobierno, cuando uno inicia un expediente, esto solamente es el inicio, sí, pero se inicia con un fin. Eso está más que claro. La tramitación ordinaria y los trámites legales nos dicen que hoy tiene que ser inicial, y que dentro de aproximadamente un mes será una aprobación definitiva, y volveremos a traerlo a Pleno. Pero esto tiene un fin, y el fin está claro: amortizar esas plazas. Hoy no solamente en Illescas, sino en general, se



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 73

pide que en la comunidad educativa se aumenten los profesores, lo que bajo nuestro punto de vista no es lógico ni apropiado en estos momentos que nosotros, una corporación municipal, un ayuntamiento como el Illescas, que, si no recuerdo mal, Raúl lo decía en su primera intervención, que presumimos o que nos captamos, o que decimos en muchas ocasiones que la situación económica de este ayuntamiento es muy buena. No entendemos cuál es el problema para que ahora no se pueda hacer el esfuerzo de mantener a esas personas en su puesto de trabajo, porque, efectivamente, son completamente necesarias. Yo creo que cuando hablamos de niños y de educación, no debemos hablar solo de números. Es que, en las escuelas infantiles, y yo por suerte, o mis hijos —por suerte— han sido usuarios de esas escuelas infantiles, y como mis hijos, algunos otros familiares de las personas que formamos esta corporación municipal, yo creo que hemos tenido la suerte de ver cómo se trabaja en esas escuelas infantiles, qué es lo que hacen, y, además, trabajar con niños de esas edades tan pequeños no es lo mismo que trabajar con niños de 15 años. En la Comisión de Deportes, en una de las preguntas que hacía uno de mis compañeros, mi compañero Pedro, a la concejal de Deportes le preguntaba por la apertura de las instalaciones deportivas, cómo se estaba haciendo y demás, y Belén, la concejala de Deportes, le daba la argumentación de que los niños de 15 son ya más maduros, o tienen ya más conocimientos que los de 12. Pues imaginaos los de 1 y 2 añitos. Es que esos niños son incontrolables. Cuando les sientan en la colchoneta para seguir lavando las manos, además, es imposible que una sola persona controle a 15 niños sentados, todos en fila, sin que toque al de al lado, cuando no les ha dado tiempo aún a tomar las temperaturas, como decía bien Andrés, a desinfectarles el calzado o a lavarles a todos las manos. Es que estamos hablando de un problema muy serio que se va a generar porque una sola persona, con las circunstancias excepcionales a las que nos encontramos, que no es un curso cualquiera, no es un curso en el que los niños entran, juegan, se abrazan con normalidad. Es que hay que tener mil ojos, y una sola persona tiene dos ojos. Ni más ni menos. Va a ser complicado que se pueda seguir dando el servicio de la misma manera que se viene dando hasta ahora. Como aquí se habla de que no son necesarias porque hay menos niños, y al final el servicio, lo decía muy bien Andrés, son servicios municipales, servicios sociales, nos están dando a la ciudadanía, y que yo creo que no hay que escatimar en todos los recursos que les podamos dar. Pero me hubiesen gustado dos cosas. Por las circunstancias no están presentes físicamente todos los concejales. Yo ayer leía cosas como que el concejal de Educación no ha pisado por las escuelas infantiles. Había incluso trabajadoras que no le conocen. Yo creo que eso es un claro matiz. Para saber cómo funciona un servicio, hay que ir a verlo, hay que involucrarse, hay que estar en el día a día, hay que ver cómo trabajan esas personas, qué es lo que se hace, como es el funcionamiento diario, desde que el niño entra hasta que el niño sale. Me hubiese gustado que eso se hubiese hecho para que, seguramente, la opinión sería distinta. Por suerte, la concejal de personal, que tampoco se encuentra físicamente aquí, pues ella misma es trabajadora municipal. Ahora mismo se encuentra en una situación de excedencia, pero es trabajadora municipal de un servicio que nos está prestando. Me gustaría saber si la propia concejala de personal va a amortizar su propia plaza, porque su servicio, por la pandemia, no es que tenga menos niños, menos alumnos. No, es que no se está prestando. ¿Va a amortizar su propio puesto de trabajo la concejala de personal?. Ojo, y no quiero que se malinterpreten mis palabras, porque no estoy pidiendo que se amortice ni un solo puesto de trabajo, pero ni el de la concejala de personal, ni estos nueve, por supuesto, ni ningún otro puesto de trabajo del ayuntamiento, ni ninguna otra plaza. Pero me



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 73

gustaría saber si ella, como estamos hablando de racionalizar los servicios, si ella va a amortizar su propia plaza. Porque, claro, nos está dando el servicio. Obviamente, por las circunstancias, si lo entendemos todos, lo que no sé es si el equipo de Gobierno entiende eso. Es que estamos, de verdad, repito, que llevamos meses en una situación excepcional en todos los sentidos. Es que ni en este propio Pleno hoy estamos presentes todos los concejales. Claro, estamos menos, para intentar reducir el riesgo. Lo mismo con las escuelas infantiles. Lo mismo. ¿Qué hacemos? ¿Amortizamos concejales? Podríamos amortizar concejales, porque, como no podemos venir todos al Pleno del Ayuntamiento de Illescas, ¿qué hacemos? Amortizamos concejales hoy también. Insistimos en la retirada del punto del orden del día, aunque el presidente decida que no, que obviamente entendemos que es él el que tiene que decidirlo, pero insistimos en ese punto, y en que no solamente se retire el punto del orden del día, y si al final se debate, que en este plazo que tenemos hasta la aprobación definitiva se valore la posibilidad de eliminar esta decisión, y que no se lleve a cabo. Y agradecer a todas y cada una de las trabajadoras municipales de las escuelas infantiles que se ven afectadas por esta amortización de plazas el excelente trabajo que han llevado a cabo desde el primer día que inició su relación con este ayuntamiento, y que seguirán llevándolo a cabo hasta que sigan trabajando con nosotros, que esperemos que sea durante muchísimos años más.

**Acto seguido por el Sr. Alcalde – Presidente se da la palabra al Sr. Interventor Municipal, D. Jorge Bielsa Condés, que señala lo que se transcribe:** Hola, buenos días. Por repetidas alusiones, un poco por dar mi opinión y por zanjar el tema por la parte de Intervención, como bien ha comentado el señor secretario, al final los informes son opiniones fundadas en los diferentes criterios. En primer lugar, muy resumido, la Intervención tiene dos funciones principales, una es la de control interno y otra es la de contabilidad. La de control interno se divide en la función interventora conocida como fiscalización y el control financiero. Al extracto del informe de los abogados, el que tiene contratado el Ayuntamiento de Illescas, hace referencia en cuanto a la Intervención al artículo 204 del Real Decreto Legislativo 2004. En primer lugar, creo que hay una errata, un error, porque ese artículo se refiere a la contabilidad, a la función de contabilidad, no a la función de control interno. Podría ser que se estuviesen refiriendo al artículo 214, que el que habla de la función interventora. En ningún caso sería correcto, porque la RPT, en el caso de que tocase o afectarse a la plantilla presupuestaria, estaría sometida a un control financiero, que tiene un régimen distinto. Es verdad que toda la regulación del control interno, la función interventora ha sufrido un cambio, una modificación, o más bien un desarrollo en los últimos dos-tres años. De ahí se pone de manifiesto también, y se clarifican algunos tipos de control. En este caso, la RPT no es un acto que va a estar supuesto al control de la función de fiscalización, sino al control financiero, en caso de que afecte a la plantilla presupuestaria. Hay muchas veces una cierta confusión entre lo que es la RPT y la plantilla presupuestaria. La RPT es un instrumento que tiene el ayuntamiento, en este caso, las Administraciones públicas, para configurar la estructura de personal que quiere tener. Puede ser que se asemeje exactamente o que tenga un reflejo exacto en la plantilla presupuestaria de personal, es decir, que se contemplan en la RPT estén contemplados en la plantilla de personal, o puede ser que no. Puede ser que tenga más la RPT. Puede ser que la RPT tenga puestos, si es una RPT para una imagen y una para el ayuntamiento, y que sea mayor que el personal que tiene en ese momento el ayuntamiento, y que poco a poco se vaya llegando a través de los diferentes. En ese presupuesto se vaya llegando al número de personal



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 73

que aparece en la RPT. Si en la RPT se puede crear cinco plazas de un departamento, por ejemplo, cinco plazas de informática, y un informático, y poco a poco se irá llegando a esos cinco que sean. Por tanto, esos actos que no tienen por qué tener un reflejo directo en el presupuesto, no tienen por qué ser de la RPT, por ejemplo, que se incrementen plazas que luego van a ser cubiertas en su momento, no tiene un reflejo directo en el presupuesto. Es decir, no todo acto o todo documento que tenga un contenido económico es objeto de control por parte de la Intervención, solamente aquellos que realmente tengan un reflejo luego en la ejecución. Por ejemplo, al igual que un RPT, por ejemplo, también un proyecto de obras que se aprueba también puede haber contenido económico no sujeto a la Intervención. Cosa distinta será ya cuando se vaya a ejecutar ese proyecto de obra, por ejemplo, mediante la aprobación inicial del expediente de contratación. En ese momento ya se pasa a ejecutar, y en ese caso sí que... en ese caso es un acto que debe ser sometido a fiscalización previa. En este caso, igual. El señor secretario, con la intención de que el ayuntamiento, en este caso el Pleno, tenga toda la información necesaria, solicita o cree, con su debido fundamento, que deben aportarse diferentes documentos al expediente, entre ellos mi propia intervención. Como digo y como dije en la comisión, en este caso, al no suponer la modificación de la RPT un incremento de los gastos de personal no impacta sobre las reglas fiscales y no se requiere informe de Intervención.
A lo mejor la expresión de una variación de créditos no es la más exacta, porque en este caso los créditos que hay en el capítulo 1, que estaban dedicados a la paga de las retribuciones de estas trabajadoras, van a seguir, no se produce una baja de crédito, los créditos siguen. Otra cosa es que los créditos, en este caso, si no hay una persona cubriendo, no se paga esa nómina, no se utiliza. Por eso desde la Intervención no se había creído necesario que se emita para esta modificación de la RPT informe, cosa distinta es que se haya hablado también en el seno interno de la organización.

**Interviene Dª. Belén Beamud González, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hola, buenos días a todos y a todas. Nada, simplemente, Sandra, agradecerte la demagogia que has tenido en la mañana de hoy. Es muy fácil defender a unos trabajadores atacando a otros, porque no me siento por aludida personalmente, sino siento ahora mismo que estás aludiendo a un colectivo que yo creo que ya sufrió bastante en vuestra legislatura, porque muchos de los compañeros que tenía ya no están, por desgracia. Entonces, bueno, creo que ha sido fácil el ataque, pero no me ha parecido correcto por mí y por mis compañeros, porque para mí son compañeros y compañeras como el resto del personal municipal, no solo Deportes. Por otro lado, dices que si vamos a amortizar las plazas por no se está prestando el servicio. Si hubieses leído el informe de la comisión te darás cuenta de que el servicio se sigue prestando, que las clases se siguen impartiendo. Entonces, que quede claro también que el servicio se sigue prestando, que Deportes incluso en pandemia no ha dejado de prestar el servicio, porque sabéis que lo ha hecho *online*, pero ahora encima está de forma presencial. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, lo ha dicho la concejala de Personal, que no de Empleo, que antes había Andrés aludido a ella como concejala de Empleo y es concejala de Personal, Recursos Humanos. Lo ha dicho perfectamente, ha sido una demagogia barata la que ha hecho la portavoz del Partido Popular. Pero, bueno, cada uno utiliza la terminología y su turno de palabra para lo que considera. Igual de



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 73

demagogo decir que no están hoy los concejales. Están todos ahí. Es demagogia pura y dura. No están físicamente porque la situación no lo permite. Ha habido muchísimos trabajadores y trabajadoras de esta casa que han estado prestando su trabajo, sus servicios, de forma telemática durante los tiempos duros de la pandemia, y no sabemos lo que va a poder volver a pasar, porque estamos ante una segunda ola ya aquí, y probablemente tengamos que tomar decisiones, no tardando mucho en esa línea. Eso no quiere decir que no se estén prestando los servicios. En las escuelas infantiles, desde el 12-13 de marzo hasta el 9 de septiembre o el 1 de septiembre, no se llevó a cabo ningún trabajo físico, pero todas las trabajadoras —físico presencial, me refiero en las escuelas infantiles— mantuvieron sus puestos de trabajo y sus correspondientes nóminas en tiempo y forma, sin ningún tipo de inconveniente, como pasó con toda la plantilla de este ayuntamiento. Es un esfuerzo titánico, créanme. Es fácil hacer la demagogia de que tenemos una situación económica muy solvente y que tenemos dinero para hacer auditorios, y un remanente de Tesorería de la leche, y que nos vamos a quitar toda la deuda y todo ese tipo de cosas, pero ustedes saben que el capítulo 1 de este ayuntamiento, que es el capítulo de gasto, donde están reflejadas todas las retribuciones a todo el personal laboral y funcionario de esta casa, de este ayuntamiento, ahora supone en torno a un 40 % aproximadamente del presupuesto general único del ayuntamiento, por la situación coyuntural de ingresos que este ayuntamiento está teniendo, por el desarrollo económico industrial, también logístico, de este municipio, y que cuando eso, desde el punto de vista coyuntural, puede desaparecer o se suplen esos ingresos vía IBI, IAE, que esos desarrollos también van a dejar, pero que no serán tan potentes como los ICIO que se están abonando, pues ese capítulo 1 impactará de otra forma, como ha llegado a tener este ayuntamiento en algún ejercicio, en más de un 55 %, y en algunos casos casi un 60. A partir del 50 %, dicen que es muy difícil poder hacer... Estoy mirando a Raúl porque tú eres el tipo de números, junto con Gerardo, de esta corporación, y lo entiendo perfectamente, y, además, por tu condición liberal, en este caso, más todavía. El ayuntamiento no es una empresa. No es una empresa privada, es una empresa pública, y se gestiona de la misma forma, en muchos casos. Por lo tanto, ante estas circunstancias, es difícil tomar otra decisión. Es que, compañeros y compañeras, de 226 que ya eran usuarios por debajo de la media anterior, de años anteriores, que hubo en el ejercicio anterior, que no había pandemia ni había nada que se le pareciera, hemos bajado a 103. ¿Puede ser coyuntural? Ojalá. En caso de que se produzca al ejercicio siguiente, el año que viene, un incremento, porque haya pasado la pandemia, se incluirán los puestos que sean necesarios. Los puestos. Continuamente habéis estado hablando de personas, y es normal. Yo lo entiendo, lo entiendo. Pero estamos hablando de puestos. Precisamente por eso yo he entendido siempre que no hace falta el informe de Intervención, porque la modificación de un puesto no genera ni modifica un crédito. Es la plaza, o es la ocupación del puesto, la que genera una modificación de crédito. Por eso siempre hemos entendido que ni siquiera se incrementaba el crédito. El señor interventor, al menos en las conversaciones que hemos podido mantener en determinado momento, o lo que me ha quedado a mí, siempre ha sido eso. Andrés, si yo estoy muy de acuerdo contigo. Muy de acuerdo contigo. Los servicios públicos *per se* son deficitarios. Lo que pasa es que hay servicios públicos de unas características y otras, y sabemos que las escuelas infantiles están sujetas a un precio público. Por lo tanto, ha de haber equilibrio en el servicio. Nunca está equilibrado, pero es que el desequilibrio ahora es brutal. Es brutal. Es que, con 103 usuarios, están... Más o menos habría un reparto de 1 trabajadora para cada 3 niños y niñas. El desequilibrio es tremendo, y no estoy hablando de dinero, aunque está en los informes en términos



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 73

absolutos. Puedo hablar en términos porcentuales. Ante una reducción del 60 % en el número de usuarios, hay un ajuste del 30 % en el número de trabajadores o trabajadoras. Ni del 60 %, del 30 %. Es decir, todavía hay elasticidad dentro del servicio, para que pueda asumir mayor carga, ahora, hoy la hay, porque las ratios no están colmadas. Yo creo que la operativa, por lo que dicen los informes y por los estudios que se han llevado a cabo, va a seguir siendo la que se está dando hasta ahora. Excelente, porque las trabajadoras hacen un trabajo excelente en lo general. Las de las escuelas infantiles, y todas. Lo que pasa es que yo entiendo vuestra postura, entiendo la demagogia, hasta entiendo la demagogia del Partido Popular, porque es que esta situación genera cierto conflicto y puede haber un caldo de cultivo hasta que políticamente sea favorable. Pero nadie se está acordando de determinados trabajadores que, de un tiempo a esta parte, no están aquí. Desde que empezó la pandemia. En el mes de abril se extinguió el contrato de un sector laboral que hace un trabajo excepcional, con un número de usuarios tremendo, muchísimos, y, además, encantados con él. Le echan mucho de menos. Tiene nombres y apellidos, yo no lo voy a decir aquí. Está en el paro. Nadie le ha llamado. Nadie, me refiero, fuera del equipo de Gobierno. Ni los representantes de los trabajadores, que yo sepa, a lo mejor me estoy equivocando. Que yo sepa. Ha habido gente que no ha superado, por las circunstancias que hayan sido, el período de prueba de los planes de empleo, y que han venido aquí llorando, literalmente, que se te cae el alma al suelo. Si todos somos sensibles ante estas circunstancias. El alma al suelo. Por no hablar de los que tuvimos que tomar decisiones en otras épocas distintas, no sé si más duras o menos duras que estas, distintas. Nadie se acuerda de ellos. Tampoco nadie se ha acordado de cuando se han hecho esfuerzos aquí, en esta casa, que hemos hecho todos los ciudadanos y ciudadanas de Illescas, para seguir prestando servicios en la época de la pandemia, en las circunstancias en las que se estaban prestado, para seguir manteniendo la masa laboral y salarial de este ayuntamiento. Para adelantar el pago de las nóminas, para un montón de cosas. De verdad, si yo solo quiero que también alguien se ponga en la situación del que tiene que tomar las decisiones. Ojalá fuera todo fácil, pero estar en la oposición implica unas circunstancias, y estar en el Gobierno implica otras. Pero no me hagáis la demagogia de que el ayuntamiento tiene dinero para unas cosas, porque sabéis que los programas están sujetos, desde el punto de vista contable y económico, a los servicios, y que cada servicio, en función de qué servicio sea, se fiscaliza de una forma u otra, y que el dinero, según entra en este ayuntamiento, por la legislación que nos afecta, puede ir destinado a unas cuestiones o no. Es que hasta hace cuatro días no nos dejaban utilizar los remanentes de Tesorería para otra cosa que no fuera quitarnos la deuda, por ejemplo, y que lo que está sujeto a inversión es lo que está sujeto a inversión, y el gasto corriente es el gasto corriente. En ningún momento, Andrés, este equipo de Gobierno tiene el planteamiento de privatizar ningún servicio público. En ningún momento. Pero yo te garantizo que, si este equipo de Gobierno no fuera del signo político que es, socialcomunista como tú, en este caso, como les gusta decir a algunos, ese servicio seguramente ya estuviera privatizado. Sin lugar a dudas, no tengo ninguna duda de que, si este ayuntamiento lo gobernara otro signo político, ese servicio, y algún otro de similares características, estarían externalizados. No lo están. Pero tenemos que aplicar los principios de racionalidad, de eficiencia y eficacia, por supuesto. Por mi parte, yo creo que nada más. El expediente se inicia. Raúl, estamos perfectamente abiertos, totalmente abiertos, a buscar soluciones, la más imaginativas posibles, pero que encajen en la norma, para que nadie pueda quedarse atrás, en este caso, también para que los servicios sean lo más eficaces y eficientes posible, y, de la misma forma que en un momento dado se



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 73

amortizan una serie de puestos en algunos servicios, se crean en otros, que son necesarios. Esto quiere decir que debe de haber un equilibrio, pero que para aquellas que se amortizan, cualquier solución válida y viable que podamos estudiar para que la gente, las personas, una vez que tengamos que hablar de personas, que hoy estamos hablando de puestos, no tengan que ir a engrosar las listas del paro, bienvenida sea cualquier propuesta, idea, que podemos analizar. Estamos realizando muchas, lo puedo adelantar. Algunas se pueden dar, otras, no. El ofrecer una reubicación, que decía el portavoz de Ciudadanos, en algún otro momento se ha ofrecido ya a estas propias trabajadoras. En aquel momento nadie aceptó. A lo mejor, el momento ahora es otro, y las circunstancias son distintas, pero ya se intentó. Esa posibilidad se intentó en algún momento. Volveremos a la carga. Vamos a iniciar el expediente, vamos a ver qué pasa, y a resultas lo retomaremos aquí, seguro. Gracias.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** por el voto favorable de 11 concejales (11 PSOE) y el voto en contra de 9 concejales (5 PP + 3 C´s + 1 Unidas por Illescas), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo/Relación de Puestos de Trabajo DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2020 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE **(**BOP Toledo 17.07.20**)** en lo que afecta al Programa Escuelas Infantiles Municipales y Puestos de Educador/a y Personal de Apoyo de Escuelas Infantiles Municipales amortizando 6 puestos de trabajo de personal laboral temporal “educador/a”, grupo C1, y de 3 puestos de trabajo de personal laboral temporal “personal de apoyo”, grupo C2, de las Escuelas Infantiles Municipales en los siguientes términos:

**SITUACION ACTUAL RELACION PUESTOS DE TRABAJO (**BOP Toledo 17.07.20**)**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2020 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE

| PROGRAMA/ SERVICIO | DENOMINACIÓN PUESTOS | GRUPO | COMPLE-MENTO PUESTO | REQUISITOS TITULACIÓN | DURACIÓN CONTRATO | Nº PUESTOS / RELACIÓN CONTRACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | Educador/a | C1 | C.P.D.E.I.M (*) | Título de Bachiller, Técnico o equivalente / Rama Educación Infantil | Hasta fin convenio | 17: -7 Indefinidas-No Fijas:Resolución 23.06.2009. -10 Indefinidas-No Fijas: Resolución 8.09.2014. (2 Coordinadoras (*)) |



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 73

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Personal de Apoyo | C2 | | Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente / Rama Educación Infantil | Hasta fin convenio | 9: - 1 Indefinida-No Fija: Res. 23.06.09. - 8 Indefinidas-No Fijas: Res. 8.09.14 |

**(*) C.P.D.E.I.M:** Complemento de Puesto Dirección Escuelas Infantiles Municipales

**MODIFICACION QUE SE APRUEBA**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2020 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE

| PROGRAMA/ SERVICIO | DENOMINACIÓN PUESTOS | GRUPO | COMPLE-MENTO PUESTO | REQUISITOS TITULACIÓN | DURACIÓN CONTRATO | Nº PUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES | Educador/a | C1 | C.P.D.E.I.M (*) | Título de Bachiller, Técnico o equivalente / Rama Educación Infantil | Hasta fin convenio | 11: 9 Educadoras 2 Coordinadoras (*) |
| | Personal de Apoyo | C2 | | Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente / Rama Educación Infantil | Hasta fin convenio | 6 |

**(*) C.P.D.E.I.M:** Complemento de Puesto Dirección Escuelas Infantiles Municipales

**SEGUNDO.-** Exponer al público la citada propuesta, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los representantes del personal, y al personal de las Escuelas Infantiles para que en trámite de audiencia y durante el plazo de 15 días pueda alegar cuanto consideren oportuno.

**QUINTO.-** Aprobar, consecuentemente, inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas Infantiles Municipales (BOP nº 30 de



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 73

7.02.11, modificación BOP nº 138 de 19.06.12, modificación BOP nº 51 29.02.16) en relación a su punto 3.- Personal Docente, que pasa a tener la siguiente redacción:

**NÚMERO DE PERSONAL:**

| | *COORDINADOR/A* | *EDUCADORES/AS* | *PERSONAL DE APOYO* |
|---|---|---|---|
| *CANICAS* | *1* | *Un máximo de 12* | *Un máximo de 6* |
| *TRUKE* | *1* | | |

**SEXTO.-** Someter dicha modificación del Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**SÉPTIMO.-** Facultar al ALCALDE-PRESIDENTE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto, dándose traslado a las Concejalías de Educación y Personal, y a la a las Áreas de Secretaría - Asuntos Generales, Departamento de personal, al Área de Economía y Hacienda e Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes, dejándose constancia del acuerdo adoptado en los expedientes de referencia.

**7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-**

Considerando el interés que supone para el Municipio la Ordenanza reguladora DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES (BOPT nº 9 de 13.01.16 y BOPT nº 22 de 2.02.17).

Visto el informe de la Psicóloga - Coordinadora del Centro Social del Ayuntamiento de Illescas de 7-10.20 poniendo de manifiesto que:

"*Desde estos Servicios Sociales venimos observando un aumento exponencial del precio de la vivienda en nuestra localidad, cifrado en un 22% entre los años 2017-2018, favorecido sobre todo por los cambios socioeconómicos que se están dando.*

*Dicho aumento, no se corresponde en el mismo porcentaje con un incremento en los salarios de la población activa, por lo que* ***consideramos necesario realizar cambios*** *en la ordenanza municipal para adaptar la misma a la nueva realidad social del municipio y que las ayudas de emergencia den una respuesta real y ajustada a las necesidades que se presentan.*

***TITULO II.- CLASIFICACIÓN Y CUANTÍA DE LA AYUDAS ECONÓMICAS.***

***ARTÍCULO 4.- Tipos de ayudas.***

***C) Ayudas para mantenimiento y permanencia en la vivienda habitual.***

*En la tabla de criterios de concesión, en el apartado de Aclaraciones:*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 73

***ACLARACIONES***:
*B.- Se conceden máximo de tres mensualidades...* ***(Se quita "por un importe no superior a 1.200 €")***
C.- El pago de mensualidad del alquiler no superará los 650 €/mes.... (El equipo de Servicios Sociales propone un aumento en la cuantía de la ayuda económica para el pago de alquiler, debido al incremento de los precios del mercado inmobiliario). Cambiaría la cuantía pasando de 500€ a 650€.
D.- RENTA disponible: El resultado debe ser igual o menor al IPREM del año en curso.... (Se elimina fórmula de cálculo de la renta disponible por error en la formulación de la misma)
"

**Atendida** propuesta de 7.10.20 de la Concejala Delegada del Área Social que promueve la aprobación por el Pleno de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES del Ayuntamiento de Illescas en los términos recogidos en el informe de la Psicóloga – Coordinadora del Centro Social que han quedado transcritos.

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del Área Social celebrada el 22.10.20 que ha considerado el asunto.

**No habiendo lugar a debate, el Pleno de Ayuntamiento,** por **unanimidad** de los 20 concejales presentes (11 PSOE, 5 PP, 3 C`s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACION de la Ordenanza municipal reguladora DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPALES (BOPT nº 9 de 13.01.16 y BOPT nº 22 de 2.02.17 y BOPT nº 74 de 22.04.20) *en los términos en que figura en el expediente* y que se recogen en el Dictamen de la Comisión Informativa del Área Social de fecha 22.10.20, y que se recogen en el informe propuesta de la Psicóloga – Coordinadora del Centro Social de 7.10.20, que ha quedado transcrito, asumido en la propuesta de la Concejala del Área Social de 7.10.20.

**SEGUNDO.-** Someter la Modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Este acuerdo se hará público asimismo a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Hacienda, Servicios Sociales y Concejala Coordinadora, Coordinadora del Centro Social y al Área de Administración General e Intervención y Tesorería Municipal, dejando por lo demás constancia del mismo en el expediente de su razón.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 73

**(*) Antes del punto siguiente se incorpora nuevamente a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, Dª. Lucía Palomera González, procediendo a ausentarse de la misma el Sr. Concejal del mismo grupo político, D. Alejandro Hernández López.**

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL PP Y EL GRUPO MUNICIPAL C´s PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA Y A LAS CORTES REGIONALES A ALCANZAR UN ACUERDO Y NEGOCIAR LAS PROPUESTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA, EJERCIENDO LAS PRERROGATIVAS CONSTITUCIONALES, PROPONER AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN URGENTE DE UNA LEY ORGÁNICA QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.-**

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a la Moción presentada por los grupos Popular y Ciudadanos del Ayuntamiento de Illescas, en Junta de Portavoces de 26.10.20, y que sustituye a la presentada el 1.10.2020 (RE 3826) por el Grupo Popular que literalmente dice:

*"**Dª. Alejandra Hernández Hernández**, en calidad de portavoz del Grupo Popular y **D. Raúl Casla Casla** en calidad de portavoz del grupo Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Illescas conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta para **instar al Gobierno de Castilla – La Mancha y a Las Cortes regionales a alcanzar un acuerdo y negociar las propuestas de los Grupos Parlamentarios para, ejerciendo las prerrogativas constitucionales, proponer al Gobierno de España la aprobación urgente de una Ley Orgánica que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.***

***MOCIÓN***

*La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.*

*Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo período del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.*

*Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.*

*Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.*

*Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 73

*desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.*

*En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación con la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.*

*Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.*

*Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en Las Cortes de Castilla – La Mancha ha presentado, para su aprobación como iniciativa legislativa de los Parlamentos Autonómicos, una Proposición de Ley Orgánica para la prevención y evitación de la ocupación ilegal y la garantía de los derechos de propiedad, a la vivienda digna y a la convivencia vecinal; asimismo, el Grupo Popular del Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.*

*Por su parte el Grupo Ciudadanos en las Cortes de Castilla La Mancha presentó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de implantar una ley de Garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas mientras que el Grupo Parlamentario en congreso presentó la Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas.*

*Estas Proposiciones de Ley refuerzan, por un lado, el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.*

*Por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: ´la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real´.*

*Estas proposiciones de ley introducen medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; consideran nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.*

*Además, estas proposiciones de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.*

*Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular y el Grupo de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Illescas presenta la siguiente: eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes* ***ACUERDOS****:*

***Primero.-*** *Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Illescas con la defensa del derecho a la propiedad privada, la convivencia vecinal pacífica y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 73

*vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.*

***Segundo.-*** *Instar al Gobierno de Castilla – La Mancha y a las Cortes Regionales a alcanzar un acuerdo y negociar las propuestas de los Grupos Parlamentarios para, ejerciendo las prerrogativas constitucionales, proponer al Gobierno de España la aprobación urgente de una Ley Orgánica que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.*

***Tercero.-*** *Instar al Gobierno de España a aprobar del manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.*

***Cuarto.-*** *Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en las Proposiciones de Ley Orgánica para la prevención y evitación de la ocupación ilegal y la garantía de los derechos de la propiedad, a la vivienda digna y a la convivencia vecinal; y contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, respectivamente presentadas por El Grupo Popular de las Cortes de Castilla – La Mancha y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. Así como en la Proposición no de Ley sobre la necesidad de implantar una ley de Garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas y en la Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas presentadas respectivamente por el Ciudadanos en las Cortes de Castilla La Mancha y el Grupo Ciudadanos en el Congreso de los Diputados.*

***Quinto.-*** *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de Castilla – La Mancha, al Presidente y portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla – La Mancha, al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

*Illescas (Toledo), a 25 de Octubre 2020.*
*Alejandra Hernández Hernández. Portavoz del Grupo Municipal Popular.*
*Raúl Casla Casla. Portavoz del Grupo Ciudadanos".*

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Prácticamente, antes de entrar mi intervención, me gustaría agradecer al Grupo Municipal del Partido Popular que nos hiciera llegar la moción a principios de octubre. Eso demuestra que sí que realmente querían negociar esta moción, que querían trabajarla. Pero leyéndola, incluso facilitándonos documentación posteriormente, que nos facilitó la propia portavoz, vemos lo que sucede normalmente en la política municipal, que todos pretendemos solucionar un problema, pero por caminos distintos. Entendemos que ustedes quieren una resolución, pero nosotros planteamos otra, y voy a los hechos. La moción, la verdad es que comienza argumentando todo con datos. Voy a pasar datos precisamente del Consejo General del Poder Judicial, que dice que en este primer semestre de 2020 ha habido menor número de ocupaciones en Castilla-La Mancha. Ha habido menos ocupaciones en Castilla-La Mancha durante el primer semestre de 2020. Además de estos datos, también Delegación de Gobierno pidió informes a la Policía Nacional y a la Guardia Civil sobre cómo se venían desarrollando, cuál era la casuística de estas ocupaciones, manifestando que 9 de cada 10 viviendas que hay ocupadas pertenecen a bancos y fondos buitre. Además, precisamente lo dice la moción, hay muchas que no denuncian. De hecho, los bancos y fondos de inversión denuncian solo el 15 % de las ocupaciones que se producen, normalmente ni siquiera



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 73

denuncian. Con lo cual, vemos realmente cuál es el interés de estas entidades. Aparte de los datos, también conviene diferenciar entre dos conceptos que están recogidos en el Código Penal, que hacen referencia a si alguien entra en una casa. Uno es el allanamiento de morada, que viene recogido en el artículo 202.1, y otro, que es la usurpación de vivienda. La principal diferencia entre unos y otros es que el allanamiento de morada recogido en el artículo 202.1 habla de vivienda habitual y segunda vivienda. Además. Con penas incluso de cárcel, y se establece el desalojo en cuestión de horas. Por otro lado, la usurpación de vivienda es precisamente para atajar los problemas a los que hacía referencia anteriormente: a casas de bancos, casas de fondos de inversión, que, tras echar a esa gente o terminar las obras y no tener esas con gente, se han quedado vacías. Tenemos muy claro, como ya he hablado antes, de que hay que terminar con la problemática que supone la ocupación ilegal promovida por mafias. Pero lo que está claro es que estas mafias precisamente lo que buscan únicamente es el beneficio económico chantajeando a personas vulnerables con un derecho ocupacional como es la vivienda, algo que no tiene cabida en nuestra sociedad y, por lo tanto, el diagnóstico, por supuesto, también lo entendemos desde este grupo municipal. Hay que evitar que estas viviendas terminen como terminan. De hecho, para Unidas por Illescas el problema hay que solucionarlo de raíz, sobre todo y teniendo en cuenta que las políticas municipales han de ser vanguardia de protección social. Hablábamos hace dos minutos precisamente de los servicios públicos, y es algo que hay que mantener. Hay otro problema también latente. Precisamente hacía referencia hace escasos segundos, con el tema de que hay gente que la echan de sus casas, y esas casas quedan vacías. El año pasado se realizaron 1.745 ejecuciones hipotecarias solo en Castilla-La Mancha, aumentando considerablemente, además, antes era por hipotecas, normalmente ahora la gente lo que hace es, como no se puede meter a una hipoteca, nos metemos a un alquiler. Esos alquileres, debido a la demanda, se están inflando y dan lugar a que, al final, estas familias que entran en estas casas de alquiler tengan que abandonarlas, y al final sean desahuciadas. Después en este contexto, de lo que estamos hablando, o lo que estoy hablando, desde la asamblea de Unidas por Illescas tenemos claro que la ocupación de viviendas, si no se resuelven antes, problemas de acceso a la vivienda, ya que las familias en situación de vulnerabilidad no disponen de otra alternativa cuando son desahuciadas a los hogares, algo que ya desde las instituciones europeas se nos está diciendo, que hay que ofrecer siempre una alternativa habitacional. Asimismo, en la actual situación de emergencia sanitaria que estamos viendo se pide que nos quedemos en casa para evitar contagios. ¿Qué pasa con todas esas personas que no pueden tener casa, que no tienen una solución habitacional? En nuestro país, el problema es la dificultad de acceso a la vivienda que se produce por la desigualdad existente. Además, los alquileres se han elevado en los últimos años. La precariedad laboral ha hecho que se redujeran los salarios. Por ello hay que buscar herramientas para facilitar el acceso a las viviendas, y de este modo no habrá ocupaciones. Terminaremos con las ocupaciones que son promovidas por las mafias. Además, debemos trabajar con las entidades financieras en lo que podemos hacer, reunirnos con ellas para que pongan a disposición de la ciudadanía esas viviendas. Se ha hecho en otros ayuntamientos y se está trabajando en esa vía, en crear un parque de vivienda a precios asequibles de alquiler, incluso metiendo a propietarios privados sin ningún tipo de problema. Si tenemos casas ocupadas por gente que, digamos, está pagando religiosamente un alquiler o una hipoteca, no tendremos ningún tipo de problema de ocupación, porque esas viviendas están ocupadas y, además, el sentido de las mafias se perdería total y absolutamente, porque la gente podría acceder con



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 73

un precio asequible a unas viviendas, y no tendría por qué recurrir a mafias para ello. Además, algo que me duele bastante. Dentro de la moción se relaciona la ocupación ilegal con problemas de convivencia, algo que está sirviendo de excusa en muchos sectores, precisamente para crispar y para mostrar la cara más fea de nuestra sociedad. De verdad, seguro que más de uno conoce a más de un vecino que paga religiosamente su alquiler y su hipoteca, y da muchísimos problemas de convivencia. Entiendo que cualquier problema, cualquier vivienda ocupada puede generar un problema, por supuesto, pero no lo vinculemos necesariamente. Hay muchísima gente sin techo. Es curioso que siempre que se identifica a gente que está ocupada, o en un gran porcentaje, resulta que esas personas que están ocupando esas viviendas han solicitado una vivienda social, y están metidos dentro, tienen su expediente, y es que no han podido recurrir a otra opción nada más que esa, opción que ahora mismo se la están dando las mafias, no se la están dando los poderes públicos, que recordemos que el artículo 47 de la Constitución, a la que se hace mención precisamente en esta moción, habla de que los poderes públicos garantizarán el derecho a la vivienda evitando la especulación, que es lo que se está produciendo. Ahora mismo hay especulación en cuanto al alquiler, que ha subido. Hay especulación en casas vacías que los bancos, los fondos de inversión y otras entidades tienen cerradas para poder abrir cuando esto escampe y puedan hacer un negocio real con un derecho fundamental recogido, como bien dice la propia moción, en la Constitución. Repito lo anteriormente dicho. No quiero minimizar para nada los problemas de ocupación. Son reales, están ahí, las situaciones tan horribles que han sufrido los vecinos y vecinas de nuestro municipio, porque las hay. Nuestra postura es atajar el problema para que no suceda, y se hará posible con la aprobación de una ley de vivienda que lleva años guardada en un cajón por parte del señor Page, que lleva cinco años guardada en un cajón, y porque es fácil poner etiquetas a los problemas y no atacar realmente a la ocupación ilegal. La mejor manera es desde los poderes públicos, siendo vanguardia de servicios para la ciudadanía, como lo que comentaba antes. Un banco de alquiler o una bolsa de alquiler —no banco, bolsa de alquiler— a precios asequibles, que garantizarían, primero, el acceso a la vivienda, garantizarían que esas viviendas no estuvieran vacías y, por último, garantizarían el derecho social que supone la vivienda. Hace unos días, además, vuelvo a mencionar al Gobierno de coalición, se ha anunciado el acuerdo de presupuestos entre PSOE y Unidas Podemos, donde se recoge la regulación de alquileres en ese sentido, para evitar precisamente la ocupación ilegal. En primera intervención nada más. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Muchas gracias. Lo que pretende esta moción, yo creo que el tema del debate de la ocupación está suficientemente hablado y más que dicho. De hecho, el año pasado nosotros, por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, presentamos una moción que fue aprobada por unanimidad, en la que instábamos un poco el problema a nivel local en cuanto al incremento de Policía que se ha realizado, en cuanto a elaborar una relación de pisos ocupados que estaba elaborada y se desarrolló, y ahí estábamos. Lo que pretende esta moción, que realmente es como comentaba Andrés, yo creo que todos los grupos políticos están de acuerdo en que es un problema. Es un problema porque no está regulado, y yo comprendo, Andrés, que cuando estamos hablando de un problema es cuando se genera el problema. Estoy convencido de que aquellos vecinos que tienen una casa libre y la ocupan, y te enteras al mes o a los dos meses porque te lo dicen, seguramente no será un problema, pero cuando la ocupan y esa misma noche ya eres consciente de que está ocupada, eso es lo que hay que regular,



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 73

y eso es lo que pretendemos aquí. Lo que pretendemos aquí no es más que instar a algo que estoy convencido de que no tardará en realizarse, porque es un problema que lleva mucho tiempo, y que al final creo que todos los grupos políticos son conscientes de que hay que regular, y aquello que esté mal hecho, que tenga una ley detrás que se pueda solventar, y aquello que podamos considerar que está dentro de la razón y de la normalidad, pues que pueda mantenerse normalmente. No es mucho más. El tema de los acuerdos que pone que estamos aquí es, lógicamente, el compromiso por parte del Ayuntamiento de Illescas, que no puede ser otro, lógicamente, porque es el que es, y al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España a que realicen lo antes posible una ley que, en cierto modo, ponga en orden este desorden que tenemos montado, y no tener que ver nuevamente en las noticias esas viviendas que son ocupadas en periodo vacacional, o gente que se va de fin de semana y vuelve para su casa ocupada. Creo que es donde radica fundamentalmente el problema de todos. Por supuesto que tenemos que ser conscientes de que la solución habitacional tiene que existir, no tiene que haber nadie, por supuesto, que esté yendo en la calle, para eso tenemos los medios suficientes para poder llevarlo a cabo. Pero tenemos que ser conscientes de que hay que respetar los derechos, y también respetar las obligaciones, y en muchas ocasiones en estos casos mucha gente tiene muchos derechos y ninguna obligación. En mi primera intervención, nada más. Muchas gracias.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Buenos días de nuevo. Bueno, yo creo que en nuestro municipio en concreto podemos hablar de manera general, pero yo creo que, en nuestro municipio, cuando hablamos del tema de la ocupación, por desgracia, estamos hablando de que no puedo certificar el cien por cien, obviamente, de que las ocupaciones sean molestas para los vecinos, pero sí una amplia mayoría de nuestros vecinos, de los vecinos de Illescas, que están sufriendo que las casas cercanas a la suya, o que incluso pisos en un mismo bloque de edificios están sufriendo, y lo hemos visto incluso, no solamente molestias, sino incluso han llegado en algunos casos a agresiones. Efectivamente, ese tipo de molestias no son solamente en el caso de los okupas. Ahí, como decía Andrés, claro que hay muchos vecinos que pueden llegar a ser molestos por muchísimos otros motivos. Pero es verdad que, en ese caso, en el caso de las ocupaciones, de manera generalizada, quizá no global, quizá no del cien por cien de los casos, pero en la mayoría de los casos sí se da esa serie de problemas. Yo creo que lo que venimos a tratar aquí es, efectivamente, un problema que está afectando a los ciudadanos, en este caso de Illescas, sobre todo porque yo creo que esos ciudadanos sienten impotencia de no poder hacer nada cuando están siendo víctimas de un delito. No hablo solamente de las molestias que pueda tener un vecino que ocupa la casa colindante, sino que incluso en muchos casos que ocupan tu propia vivienda. Yo creo que todos hemos visto en televisión casos de gente que sale a trabajar o que sale de vacaciones, y que cuando vuelve han ocupado su propia vivienda. Yo creo que es algo que hay que regular, porque hay que garantizar los derechos de esas personas que dignamente están pagando su hipoteca o su alquiler, y que tienen derecho a poder defenderse y a poder tener su vivienda cuando vuelven de un periodo vacacional, o incluso simplemente de trabajar o de hacer la compra, porque todos estamos viendo que ese tipo de mafias en cinco minutos están dentro de una vivienda, y que luego es mucho el tiempo que tardamos para echarlos, y no debería ser así. Igual que le dan la patada a la puerta tendríamos que poder sacarlos, en ese mismo período de tiempo. Entras en mi casa, es mía. Sal, que no es tuya. Yo



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 73

creo que es muy sencillo que nuestras libertades y nuestros derechos fundamentales desaparecen si no tenemos esos mecanismos para defendernos. Yo creo que el problema que surge de la ocupación, y que no afecta, obviamente, solamente a Illescas, podríamos estar aquí hablando largo y tendido sobre muchos casos. Hay gente, como decía Andrés, a los que, efectivamente, habrá que darles una solución habitacional porque no tengan recursos para tener una vivienda y necesitan obviamente tenerla, y es un derecho que tienen y que obviamente las instituciones están para trabajar en pos de esas personas. Pero también hay que garantizar al propietario de la vivienda sus derechos, porque derechos tenemos todos. Los derechos los tiene el que no tiene vivienda y el que la tiene, y el que la tiene y es suya, y con mucho esfuerzo y mucho sacrificio ha trabajado durante muchos años para tenerla. Al final, lo que tienen nuestros vecinos es una sensación, efectivamente, de abandono y de insensibilidad por parte de las instituciones que, por desgracia, ahora mismo se ven atadas de pies y manos porque no hay una regulación que garantice esos derechos y que permita a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado actuar con la ley en la mano sobre cómo pueden hacerlo y de qué manera pueden ejecutarlo. Porque, además, incluso yo creo que, en muchísimos casos, visitando una zona en nuestro municipio de viviendas donde hay varias ocupadas, es un deterioro incluso estético el que mantiene el pueblo, que no debe ser así. Claro que estamos de acuerdo en que hay que sentarse con los propietarios, los bancos, para que se tomen cartas en el asunto, y esto tiene que ser cosa de todos. Pero es que, en muchos casos, y os comentaba el caso de una zona de nuestro municipio donde incluso me comentaba una vecina que les dejaba —una vecina de las que tiene su vivienda habitual y que en su calle hay varios okupas— el coche tirado, que llama a la grúa, y la grúa que aparece es la del okupa del principio de la calle. Es decir, un okupa con su trabajo, con su sueldo, con sus ingresos. Yo creo que el propietario de esa vivienda, que no sé si es un banco, es un propietario particular, seguramente no está muy de acuerdo en que las personas estén viviendo en su domicilio no sean ese tipo de personas a las que, efectivamente, habrá que ayudar porque no tengan recursos y haya que darles una vivienda social digna, sino que está trabajando, pues que pague el alquiler, la hipoteca, los impuestos, como cualquier otro hijo de vecino. Sobre todo, porque al final esto no se está convirtiendo solamente en una lacra social de la gente que no tiene recursos, sino que hay mafias, como bien decía Andrés, que se está convirtiendo en un negocio que solamente beneficia a unos pocos y perjudica a muchos, y yo creo que es algo que hay que erradicar, y que nosotros, como institución más cercana además al ciudadano, al vecino de Illescas, tenemos que ponernos a trabajar en pos de garantizar todos sus derechos y todas sus libertades. Y en primera intervención nada más.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Bueno, efectivamente, se ha dicho mucho, y yo estoy muy de acuerdo con la mayoría. En lo último, fíjate, Alejandra, el ayuntamiento es verdad que es la Administración más cercana al ciudadano, pero aquí lo que estamos trayendo es una moción para instar al Gobierno regional para que inste al Gobierno de España para que presente al Parlamento una proposición de ley orgánica para que... O sea, empezamos desde abajo, abajo, abajo, pero las competencias son nulas. Yo creo que es una problemática que podemos estar aquí hablando unas horas, y que se ha dicho mucho, pero yo me voy a ceñir a lo formal, a la moción y a los acuerdos que conlleva, y haceros una propuesta. Yo creo que, desde luego, llega tarde, porque muchas cosas de las que aquí dice ya han sido superadas. Es que el Gobierno de Castilla-La Mancha



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 73

ya ha propuesto al Parlamento, a las Cortes de Castilla-La Mancha, una proposición de ley que ya ha sido aprobada por unanimidad de los grupos allí representados, a la sazón Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista, que, además, en este caso el presidente del PP y la portavoz de Ciudadanos en el debate del Estado de la región valoraron de forma muy positiva esa cuestión y dijeron, yo creo recordar literalmente, que el portavoz del PP habló de que había partes muy buenas de esa ley que las contenía la proposición de ley que tenía el Partido Popular, y había otras que iban a enmendar. Por lo tanto, es una tramitación que está en marcha. No considero necesario que este Pleno ahora, en el punto cuarto, apoye las modificaciones legales que han propuesto Ciudadanos y el Partido Popular, porque entre otras yo las desconozco, las desconocemos la mayoría, pero que es algo que es un recorrido que ya está dado. Podríamos hablar del ámbito de las competencias municipales. Dice la portavoz del Partido Popular, y yo creo que redactora fundamentalmente de la mayoría del texto, por presentarlo previamente. Creo que quien primero lo propone es el Partido Popular y luego sale de Ciudadanos. Que hay situaciones complejas y problemáticas en el municipio de Illescas, y es verdad, las hay. No creo que sea en mayor medida... Bueno, creo no, estoy seguro de que es en menor medida que en otros municipios de la comarca de La Sagra, por la circunstancia que sean. Fundamentalmente porque aquí yo creo que la economía, la dinamización industrial hace que la demanda de vivienda sea mayor y, por lo tanto, los propietarios se han preocupado mucho más de sus viviendas que en otros lugares de la comarca, en mi opinión, porque al final el problema lo tiene el propietario. Si los delitos de usurpación y de allanamiento de morada están reflejados en el Código Penal, en el Código Civil, y la tramitación de un lanzamiento, de un desahucio, se han hecho mucho y se hacen, y la defensa de la propiedad privada, la legislación, el marco legislativo español lo contempla desde hace muchísimo tiempo. Otra cosa es que las tramitaciones en el ámbito judicial son muy lentas, muy, muy lentas, y otra cosa es que los grandes tenedores de vivienda o algunos tenedores de vivienda que son objeto de ocupación, ni se dan cuenta. No se dan cuenta, entonces no pueden iniciar, porque no se preocupan de ellas fundamentalmente. No pueden iniciar ese procedimiento. Pero cuando lo inician, es eterno, porque la justicia está como está. Es verdad que hay una posibilidad de modificar la ley para permitir que no se produzcan determinados hechos que los estabais relatando ahora, y que yo creo que todo el mundo —cualquiera— tiene que estar de acuerdo con ellos, es evidente. Que ya estuvieron en la legislación, que la ley Corcuera es del ’95 yo creo, los preceptos de “la patada en la puerta” los anuló el Tribunal Constitucional con recurso de inconstitucionalidad, alguno de ellos de Alianza Popular entonces, años después, y que quien sustituyó aquella ley fue el Partido Popular con la mayoría absoluta de Rajoy, por la ley Mordaza. Pero en aquel momento no incluyó ningún problema. Yo creo que el problema de la ocupación ya entonces seguía. Es verdad que la portavoz del Partido Popular cuando enlaza la moción y la exposición de motivos, habla de que, en los años donde gobernaban ellos, las cosas no estaban tan mal, pero ahora, cuando hay un gobierno socialcomunista la cosa se ha disparado. Bueno, yo creo que ni una cosa ni la otra. Es un problema que está latente, que en los años de la crisis inmobiliaria fue muy duro, fue muy duro. En la legislación seguirá siendo la misma. Después ha habido modificaciones, efectivamente, que se han producido, en el año 2015 se produjo alguna, y hay una estructuración ahora de la Fiscalía General del Estado al respecto de la actuación de los fiscales en los procedimientos para la agilización de estos trámites, que es muy reciente, pero que el Gobierno de la nación tomó posesión el 12 de enero, y se ha encontrado con una pandemia dos meses después, con lo que nos ocupaba a todos



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 73

en esa gestión. Por lo tanto, instar ahora al Gobierno de España a que se mueva rápido con estas cosas quizá no sea procedente. Yo les hago una propuesta. No es ninguna incomodidad para este equipo de Gobierno y para este grupo municipal el apoyar, el manifestar un simple compromiso del Ayuntamiento de Illescas con la defensa del derecho a la propiedad privada, a la convivencia vecinal pacífica y la lucha contra la ocupación ilegal. Cambiaría la "C" por la "K", porque el concepto "okupación", con "K", está perfectamente tasado, y un compromiso que es compatible con el apoyo también y protección de aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad y/o exclusión social por motivo de vivienda. Yo lo suprimiría. Si ustedes están dispuestos a hacerlo, este equipo municipal apoyará la moción. En caso contrario, no la va a apoyar y la votará en contra, porque entendemos que es una cuestión que genera más postureo que otra cosa, y aquí estamos para trabajar en el ámbito de nuestras competencias, y yo les puedo decir ahora qué está haciendo este equipo de Gobierno para esas cuestiones. Evidentemente, no les voy a decir lo que ya les he dicho en otras ocasiones, y es el trabajo de día a día con la Policía local. Aquella moción que hablaba Ciudadanos y que debatimos hace un año, y creo que, de forma extensa, que se han ido llevando a cabo muchos de esos acuerdos y ese trabajo casi en silencio que se hace en el día a día para combatir estas circunstancias, pero sí un proyecto que tenemos global, en el que también está participando el Grupo Municipal de Unidas por Illescas a través de su portavoz, de Andrés, que hemos mantenido algún contacto ya con otros municipios que lo están echando para adelante, como es el caso del municipio vecino de Seseña, que es un proyecto para poner en valor, para gestionar toda la vivienda, toda la masa de viviendas que tienen los grandes tenedores, fundamentalmente los bancos, a saber la Sareb fundamentalmente, para poder gestionarlo con un sistema de alquiler a precios asequibles, y que aquellas viviendas que no están siendo utilizadas se puedan poner en valor para poder utilizarlas. Pero, además, gestionado desde lo público, porque, además, también podemos incidir en regular de una forma municipal, en este caso, también un poco, incidir en la regulación del mercado de alquiler, por mucho que el Gobierno de la nación ya lo está estableciendo en el proyecto, en el borrador del proyecto de presupuestos con este acuerdo. Pero también aquí, en el ámbito de nuestra comunidad lo podemos hacer. Eso es lo que estamos haciendo, hasta donde podemos, hasta donde nos dejan, y poco más les puedo decir. Yo les lanzo esta propuesta: si están ustedes dispuestos a cambiar la moción la votamos a favor hasta el primer punto, y si no, la votaremos en contra. Muchas gracias.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Bien. La verdad que me sorprende precisamente que el equipo de Gobierno se posicione de esta manera, más que nada porque el punto primero, de hecho, es el que a este grupo municipal le ha parecido más extraño, porque hablan de derecho a la propiedad privada, a la vez de un compromiso compatible. Bien, cuando se desahucia gente se la despoja de un derecho, que es el derecho a la vivienda. No podemos conculcar un derecho con otro. No podemos conculcar el artículo 33 con el artículo 47. De hecho, el artículo 33 habla de condiciones de interés general, con lo cual, pero, bueno, cada uno es dueño de sus actos y puede hacer lo que le dé absolutamente la gana. Como bien ha dicho el portavoz del equipo de Gobierno, esta moción habla de instar a distintas instituciones a dar pasos que, además, ya se están dando. Ya lo decía en mi primera intervención, optamos, precisamente, por trabajar en la otra dirección, lo que hablábamos antes, de buscarle otro camino. Hemos mantenido, como bien decía el portavoz del equipo de



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 73

Gobierno, reuniones en Seseña que pretenden reactivar una empresa pública de vivienda que tenían, generada precisamente por un Gobierno de Izquierda Unida, y que durante años ha quedado en el olvido, casualmente con un Gobierno del Partido Popular. Esa empresa municipal de vivienda, lo que intenta generar es, primero, lo que comentaba antes: negociar con las distintas instituciones, distintos bancos y fondos de inversión para poder sacar esas viviendas. ¿Por qué? Porque, vuelvo a insistir, si esas viviendas están ocupadas con gente de manera legal, van a solucionarlos gran parte del problema, tanto a ellos, tanto a estas como a nosotros, además si generamos una bolsa de alquileres que sean más llevaderos para todas las familias podemos desinflamar también el alquiler, etcétera. Sigo diciendo que tenemos que trabajar, somos la vanguardia. Se ha dicho en repetidas ocasiones que los ayuntamientos son la piedra de toque sobre la que se basan todos los derechos sociales y que tienen que ayudar precisamente a eso. Con respecto a la justicia, no hay medios. Están en el Código Penal. O sea, como ya he dicho antes, tenemos un Código Penal maravilloso el que establece, artículo 202, artículo 245, las diferentes formas en las que alguien entra de manera ilícita en una propiedad. Quizá lo que habría que plantearse también es quién recortó justicia y por qué estamos como estamos a la hora de poder denunciar, que, de hecho, la propia Policía muchas veces te encuentras con que te dicen: “no, denuncia por lo civil, porque por lo penal, olvídate”. Quizá lo que tenemos que mirar también atrás es qué ha pasado con la justicia. Esta moción, como ya he comentado antes, se basa principalmente en el mantra que se ha planteado desde grupos, concretamente desde estos grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos, sobre el tema de la convivencia. Les voy a poner un ejemplo que sucede aquí, en Illescas. Tenemos una urbanización entera abierta de par en par. El propietario, como bien ha dicho el señor Francisco Rodríguez, yo creo que no sabe ni que las tienen. Él no sabe. Han sucedido ya cantidad de incidencias dentro de ese terreno. Ha pasado absolutamente de todo. Además, precisamente por el artículo 33 de la Constitución española, el propietario lícito, como no toma medidas, tampoco el ayuntamiento puede tomar medidas para solucionar ese problema. Con lo cual, nos encontramos con que la entidad pasa absolutamente de esta propiedad, el ayuntamiento no es capaz de solucionar el problema, pero además es que este propietario, la Sareb, está incurriendo también en la ley, está faltando a la ley, porque la ley de propiedad horizontal en su artículo 9 habla de que todo propietario tiene la obligación de cuidar la seguridad y salubridad en las propiedades que tenga, y es la Sareb, no es ninguna mafia. Es una entidad. A esas entidades quizá lo que hay que hacer es darles alternativas y decirles: vamos a trabajar, en que tú tengas un alquiler todos los meses, etcétera. Por eso vuelvo a insistir: la medida que pretendemos o que intentamos llevar, incluso se planteaba, en esa reunión que mantuvimos se planteó, porque hay pueblos que sí que tienen una problemática, coinciden además en que los pueblos que mayor problemática tienen son los que menos ingresos tienen, que tenemos un servicio de negociación de vivienda en la mancomunidad que, de verdad, debería ser el orgullo de muchos pueblos de aquí, de la comarca. Utilizar precisamente ese servicio de mediación para que esos pueblos tuvieran los medios. Si hay posibilidades de poder sacar adelante, de tirar la pelota para adelante de los ayuntamientos, que lo hagan. Pero, además, facilitar que a través de la mancomunidad se pueda solucionar el problema. Ustedes, discúlpenme, con esta moción lo que hacen es instar, y nosotros y nosotras lo que planteamos es una solución. Muchísimas gracias.

**Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para**



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 73

**señalar que:** Efectivamente, Andrés, nosotros lo que hacemos es instar a legislar, porque ya estuvimos buscando soluciones al año pasado, cuando estuvimos planteando a nivel mucho más local el problema de la ocupación, y ya se planteó la alternativa, y ya se estuvo hablando de la mancomunidad, y ya incluso planteamos la alternativa de centralizar en la mancomunidad las soluciones, porque no todos los pueblos tenían posibilidad de enfrentarse y regular en cierto modo dónde acudir en caso de que necesite vivienda, en caso de que la ocupen, y eso ya lo hablamos en la moción del año pasado. Es que en esta moción no intentamos ir en ese punto, que ese punto ya existe. Intentamos, como también nos ha comentado Rodri, es verdad, o sea, nosotros sabemos que esto, y lo he comentado en mi primera intervención, se va a realizar, porque todos los grupos lo quieren hacer. Pero estamos hablando de una legislación a nivel nacional, una legislación que regule un problema que todos somos conscientes que hay, y que hay que ponerlo encima de la mesa para que lo que también he comentado, lo que se haga mal se pueda solucionar pronto, y lo que no se haga tan malo, pues se pueda mantener. Lo que intentamos en esta moción es instar. Yo agradezco al portavoz del equipo de Gobierno, en este caso, quitar varios puntos de la propuesta que he mantenido. Pero, bueno, yo en mi primera intervención ya he dejado que daba por hecho el fin del compromiso del Ayuntamiento de Illescas con todo esto, porque no podía ser de otra forma, y lo sé. Pero, bueno, también considero que, aunque es una legislación que se está realizando, y que se llevará a cabo, y que sé que a nivel de Castilla-La Mancha tiene el apoyo de todos los grupos y que saldrá adelante, no está demás que podamos instar a que esto se vaya desarrollando, y que se lleve lo antes posible, porque si algo me queda claro, y lo que queremos que todo quede... lo principal de toda esa moción es que necesitamos una solución para el problema lo más anticipado posible, y que se legisle cuanto antes. Lamento rechazar tu propuesta, Rodri, en este caso. Creo que debemos mantener la moción tal y como está, por lo menos para que quede recogido por parte de nuestras proposiciones en este caso, a las cuales nos sumamos, el instar en este caso que se puedan, tanto el Gobierno de Castilla-La Mancha como el Gobierno de la nación, a que legisle cuanto antes, porque, efectivamente, es la única finalidad. Muchas gracias.

**Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Bueno, pues. Creo que ha dejado clara, Raúl nuestra respuesta ahora es también la posición del portavoz del Partido Socialista, dando una alternativa al sentido de su voto pero, efectivamente, y él lo decía bien, yo creía que en el debate del Estado de la región, tanto la portavoz del Partido Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha como el presidente de mi partido y diputado regional en las Cortes de Castilla-La Mancha lo decía, que se coja lo mejor de cada una, que la proposición que había presentado el Partido Socialista tenía cosas muy buenas, pero, evidentemente, la que había presentado el Partido Popular también, y las propuestas que había presentado el Grupo de Ciudadanos en las Cortes regionales de Castilla-La Mancha, exactamente lo mismo. Lo que se busca es que se coja lo mejor de cada uno porque, efectivamente, cuatro ojos siempre ven más que dos, y en esto yo creo que tenemos que ir todos de la mano y en un trabajo conjunto. Pero, efectivamente, la moción no solamente muestra en su primer punto el apoyo del Ayuntamiento de Illescas a esta problemática que sufren muchos de nuestros vecinos, sino que lo que pedimos, efectivamente, es instar tanto al Gobierno regional como al Gobierno de España que, al final, es quien tiene esas competencias. Lo decíamos hace un momento, en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el Gobierno regional se está tramitando ya una ley. Pero es que, si nosotros no instamos a que esa



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 73

ley ayude a nuestros vecinos, esta moción no tendría ningún sentido. Nosotros, y lo decía bien el portavoz de Ciudadanos, instamos efectivamente a legislar, y eso es lo que han hecho nuestros compañeros ya en las Cortes regionales, tanto el Grupo de Ciudadanos como el Grupo del Partido Popular, que es donde se debe legislar, porque nosotros, en Illescas, lo decíamos hace un momento, lo decía yo en mi primera intervención, es que estábamos atados de pies y manos. Nosotros no tenemos esa capacidad de legislar, y tienen que ser ellos, desde las Cortes regionales y el Gobierno de España, los que legislen sobre este asunto. Yo creo que no tiene nada de malo simplemente instar. No estamos diciendo que el Gobierno de Castilla-La Mancha sea bueno o sea malo. No estamos diciendo que el Gobierno de España sea bueno o sea malo, o lo esté haciendo bien o mal. Simplemente les estamos instando a que legislen por el bien de nuestros vecinos y porque necesitan de nuestra ayuda, y yo creo que lo decía el portavoz del Partido Socialista, empezamos desde abajo para llegar arriba. Es que en este momento no podemos hacerlo de otra manera. Si nosotros pudiéramos legislar, seguramente ya estaría aquí legislado, pero es que no podemos. Son ellos los que deben hacerlo. Yo le pido al portavoz del Partido Socialista que reconsideren su postura, porque es que no estamos diciendo nada malo, no estamos atacando absolutamente a nadie. La moción da datos de una serie de años sin echar la culpa a ningún Gobierno, porque no dice durante los años de Partido Popular hubo menos, durante los años del Partido Socialista hubo más. En ningún momento nombran absolutamente nada, son datos reales, y no se habla de ningún tipo de Gobierno. Yo creo que los ciudadanos lo que necesitan es de nuestro consenso, e insisto y le pido al Partido Socialista que reconsidere su postura. Me gustaría que el portavoz de... Me voy a hacer un lío, segura, Andrés: Unidas por Illescas. ¿Lo he dicho bien? Haga exactamente lo mismo, porque yo creo que nuestros ciudadanos lo que buscan es eso, que les ayudemos en el gran problema que tienen y que intentemos llegar a los mayores acuerdos posibles. Pero insisto, si no instamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España a que hagan esto, no tendría ningún sentido. Y por mi parte nada más. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Claro. Claro que no dice quién gobernaba entonces, pero no, para eso está la Wikipedia, como cuando dice el que presentó la moción de censura el otro día, que estaba ante el peor Gobierno de los últimos 80 años, pero luego dice: “no, pero no sé quién ha gobernado hace 40”, claro, en fin. Sí, está claro, y yo lo entiendo, que cuando nos cae una moción de estas características, viene casi redactada a tipo, y la adaptamos como podemos, y trata de decir lo que no voy a decir para ver si luego da lugar en el debate, para poder tirarnos algún trasto a la cabeza. Yo creo que las posturas están perfectamente fijadas, y es una cuestión de posturas, porque no es operativa, es una moción que sí, que está muy bien que hablemos durante 20 o 30 minutos aquí de este tema porque afecta a la ciudadanía y porque en el marco de las competencias del ayuntamiento pudiera poner solución a determinados problemas, si es que los tienen, o surgir algún tipo de idea y de iniciativa. Pero no se trata solo de instar. Por eso yo les decía que quitaran el resto de puntos, porque lo que está haciendo en el punto cuarto es apoyar las modificaciones legales que en la proposición de ley orgánica del Partido Popular existen, y la que ha hecho Ciudadano, también. ¿Por qué no las que ha hecho el Partido Socialista, en las que ha presentado el Gobierno de Castilla-La Mancha el presidente Page a las Cortes, y han sido aprobadas? ¿Por qué esas no? ¿Por qué las suyas sí y las mías no? Es lo que yo les quería tratar de decir, que es una cuestión de fijar postura. Entonces, para



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 73

no fijar ninguna y para que sea realmente una moción, que la moción, bueno, no voy a discutir lo que es una moción o una proposición, aunque luego a lo mejor hablamos de ellos, que me gusta que aparezca la palabra “proposición” hoy en el orden del día. Pero al final se trata de poner una postura. Evidentemente ustedes entenderán que aquí, quien les habla, es portavoz del equipo de Gobierno, pero del Grupo Municipal Socialista, y también representa las ideas del Partido Socialista aquí, y también defiende la proposición de Ley del Gobierno de Castilla-La Mancha, que se ha aprobado en las Cortes de Castilla-La Mancha con la mayoría absoluta del Partido Socialista, y de la cual esta moción no habla y, por lo tanto, este grupo municipal no se la puede apoyar. Nuestro voto va a ser negativo. Solo una cosa: compañero de Unidas por Illescas, es perfectamente compatible. Todos los artículos de la Carta Magna son compatibles, porque precisamente están ahí. Otra cosa es que nos los tiremos a la cabeza cuando nos interesen a unos y a otros, pero son perfectamente compatibles. El punto primero de esta moción es perfectamente compatible en todos sus términos y, desde luego, quien habla, que es el portavoz del equipo de Gobierno y, por lo tanto, representa en este caso también al ayuntamiento, aunque no vaya a aprobar esta moción, manifiesta de manera firme el compromiso de este ayuntamiento contra la ocupación ilegal de viviendas a favor del derecho constitucional a la propiedad privada y en defensa también del compromiso con aquellas familias, aquellas personas que necesitan ese derecho a la vivienda, que también está constitucionalmente recogido en la Carta Magna, y que por suerte, y voy a reivindicar en estos los servicios públicos también de este ayuntamiento en esta moción, los servicios sociales de este ayuntamiento hacen un trabajo impecable, y el servicio de mediación de vivienda de la mancomunidad también. Pero nuestro voto en este caso tiene que ser negativo.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** por el voto favorable de 8 concejales (5 PP + 3 C´s) y el voto en contra de 12 concejales (11 PSOE + 1 Unidas por Illescas), de los 20 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- DESESTIMAR,** en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción conjunta de los Grupos Popular y Ciudadanos del Ayuntamiento de Illescas para instar al Gobierno de Castilla La Mancha y a las Cortes Regionales a alcanzar y negociar las propuestas de los Grupos Parlamentarios para, ejerciendo las prerrogativas constitucionales, proponer al Gobierno de España la aprobación urgente de una Ley Orgánica que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

**2º.-** Dar traslado de este acuerdo a los proponentes de la moción, dejando constancia del acuerdo adoptado en el expediente de su razón.

**9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR, ORGANISMO AUTÓNOMO DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO AL CORRECTO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.-**

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a la Moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Illescas, RE 7902 de 05.10.2020, que ha sido



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 73

conocida en Junta de Portavoces de 26.10.20, que literalmente dice:

***"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS PARA INSTAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR, ORGANISMO AUTÓNOMO DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO AL CORRECTO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.***

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El 22 de Junio de 2011 fue inaugurado el nuevo cuartel de la Guardia Civil en Illescas, en la Calle Rodrigo Carrasco y Gallego.*

*Hasta la fecha, el acuartelamiento y viviendas de la Guardia Civil en Illescas se situaban en el Paseo de la Estación, 26 quedando sin uso en junio de 2011 con la construcción de las nuevas instalaciones.*

*Unas dependencias con una superficie de 1.600 metros cuadrados con una parte construida de 1.117 metros cuadrados que consta de par de oficinas, viviendas, patios y ´zonas ajardinadas´, entre otras.*

*La antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Illescas está compuesta por varias edificaciones aisladas, separadas por un amplio jardín. La superficie total construida se distribuye en 623 metros cuadrados en la planta baja, 408 metros cuadrados en la planta primera y 86 metros cuadrados en la planta segunda. La Administración General del Estado adquirió dicho inmueble en 1956.*

*En el año 2013, el Ayuntamiento de Illescas propuso al Gobierno de España apropiarse del inmueble para destinar el edificio a viviendas, solicitando la titularidad a cambio de ceder terreno para los juzgados. Sin embargo, siete años después de estos planes, el Ministerio del Interior sigue como titular de la antigua Casa – Cuartel.*

*La iniciativa pretendía hacerse con la antigua casa cuartel de la Guardia Civil para que sirviese de hogar destinado a familias necesitadas incrementando así el número de inmuebles en Illescas que estaban dedicados a fines sociales. En esos momentos, el Ministerio de Justicia había solicitado al Consistorio la cesión de unos terrenos para la construcción de nuevas instalaciones de juzgados. Esta petición, sirvió para que el Ayuntamiento de Illescas solicitase, a cambio de los terrenos, la propiedad del antiguo cuartel de la Guardia Civil, desde donde se trasladaron los agentes al nuevo inaugurado a mediados de 2011 a fin de conseguir que las viviendas de este cuartel pudiesen tener ese uso social demandado habilitando las diez viviendas con las que cuenta con el fin de poder solventar algunos problemas y ayudar a las familias más afectadas por la crisis económica que azotaba Illescas.*

*Ya en julio de 2019, el Ministerio del Interior, desde el organismo autónomo de gerencia de infraestructuras y equipamiento de la seguridad del estado sacó la subasta pública para la enajenación de varios inmuebles que pertenecieron a la Guardia Civil, entre ellos figura la antigua Casa – Cuartel de Illescas. De hecho, ya hubo una subasta desierta publicada en el Boletín Oficial del Estado en septiembre del año 2018.*

*En la actualidad, este antigua Cuartel de la Guardia Civil, situado en una zona puramente residencial, se encuentra en condiciones indeseables de salubridad e higiene e incluso*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 73

*peligrosas y molestas para los vecinos de las inmediaciones.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Illescas, presenta los siguientes:*

***ACUERDOS***

*1.- Instar al Ministerio del Interior, Organismo Autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a mantener en perfectas condiciones de seguridad e higiene el edificio y toda su extensión de terreno en tanto en cuanto siga siendo titular del mismo.*

*2.- Instar al Ministerio del Interior, Organismo Autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a proceder a la instalación de un cerramiento que impida que se pueda acceder a su interior.*

*3.- El compromiso del Ayuntamiento de Illescas a mantener la zona en condiciones de seguridad y limpieza en tanto en cuanto el Ministerio del Interior se hace cargo.*

*Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

*Illescas, a 5 de octubre de 2020*
*Alejandra Hernández Hernández*
*PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS".*

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Muchísimas gracias, señor presidente. Nos encontramos ahora mismo con otro problema muy parecido al que hemos tratado antes. Nos encontramos con una edificación cuyo propietario, independientemente de quién sea, el Ministerio del Interior, no se hace cargo como se tendría que hacer. ¿Qué es lo que sucede? De hecho, ha habido varias intervenciones, como se dice en la moción, en varias ocasiones el ayuntamiento se ha interesado precisamente y ha acudido a subasta pública. Quedó desierta, pero es que los importes que se planteaban eran imposibles. Eso en primer lugar. Teniendo en cuenta que los terrenos en su momento fueron cedidos precisamente por el Ayuntamiento de Illescas. Digamos que tenemos ahí un agravante importante. Además, como bien recoge la moción, es cierto que prácticamente al quedar en desuso no se ha utilizado nada de esas instalaciones. Como planteaba antes, el que tiene que hacerse cargo precisamente del mantenimiento de esa finca es el Ministerio del Interior, y no me cabe la menor duda. También sé, porque hemos hablado con el equipo de Gobierno, que se le ha instado en varias ocasiones a realizar ellos mismos las funciones, concretamente diciéndoles "no", pero que, vamos, es algo que, además, se ha generalizado. Nos pasa con el Ministerio del Interior, nos pasa, de hecho, si no recuerdo mal, incluso ha habido una sanción por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo por desbrozar, o sea, se estaba metiendo hierba en la carretera, desbrozó el ayuntamiento y le sancionó la propia Confederación Hidrográfica del Tajo. Es algo que es un dislate total y absoluto. Entonces, quizá lo que haya que hacer en primer lugar es instar, como bien dice la moción, a que se haga responsable el Ministerio del Interior, por supuesto. Además, con respecto al compromiso del Ayuntamiento de Illescas, no me atrevo a valorar cómo están los servicios del Ayuntamiento de Illescas en cuanto a servicios generales. Estamos a tope en general, pero sí, podría ser posible al final. Pero, por supuesto que sea con un compromiso del Ministerio del Interior en el cual se estableciera que,



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 73

además de poder garantizar ese mantenimiento, incluso dar la posibilidad de que ese edificio, que es lamentable ver cómo se está destruyendo totalmente, puede volver a caer en manos municipales que le darán seguramente un uso muchísimo mejor, con lo cual, nuestro voto a esta moción va a ser a favor. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** A mí me gustaría saber si esta proposición que se hizo en el año 2013, que a mí me parece que está bastante acertada, si se ha vuelto, porque cuando se ha puesto en contacto con el Ministerio si tiene alguna idea, no sé, alguna contestación, porque me parecería, no solamente por el lado del cuartel, sino por el hecho de unificar los jugados, y que sería lo más lógico y lo más eficiente. Con respecto a lo demás, lo que comentábamos, y es volver a lo mismo. Un edificio abandonado, sea de quien sea, si no se cuida, pues trae las consecuencias que está trayendo y, al final, debe ser el propietario quien lo mantenga, en este caso el Ministerio del Interior, ahora nos comentará por parte de Rodri seguro los contactos que ha habido, porque al final es un edificio que está bastante céntrico, bastante delimitado, y es una pena la situación que esté. En mi primera intervención nada más. Muchas gracias.

**Interviene D. Pedro García Biencinto, del grupo municipal PP, para señalar que:** Hola. Buenos días a todos. Esta moción que hoy presenta el Partido Popular atiende a la demanda y quejas que nuestro grupo municipal ha recibido por parte de los vecinos de las inmediaciones del antiguo edificio casa cuartel Guardia Civil. El actual estado del cuartel de la Guardia Civil antiguo genera varios problemas, uno de ellos son los ruidos. Existen contraventanas abiertas que los días de viento producen corrientes en el edificio, que se abren y se cierran las celosías metálicas y producen multitud de ruidos insoportables a cualquier hora del día o de la noche, hasta ser muy molestos a la hora de dormir para los vecinos. Luego, hay actos vandálicos. Son muchos los jóvenes y niños de nuestro municipio que se reúnen y acceden a las instalaciones, y por lo que hemos podido comprobar, rompen todo tipo de cosas que hay en el interior del edificio, como puertas, ventanas e incluso los techos. Además, los utilizan para hacer botellón y dejan toda la basura dentro de él, con el peligro que conlleva toda esta suciedad y basura acumulada dentro del edificio. Y tercero, el cuidado y el mantenimiento. Los jardines exteriores están llenos de malas hierbas y, sobre todo, de basura que no se recogen ni se limpian, hasta incluso una pared de la parte posterior está en muy mal estado, y se desprenden trozos del cemento del enfoscado de la misma que no se limpian, y está yendo a las alcantarillas de la calle, con el peligro de saturarlas y causar inundaciones en días de lluvia. Por todo lo expuesto por este grupo municipal, ruega a este ayuntamiento tome las medidas necesarias para solucionar todos estos problemas que está causando este inmueble a los vecinos de las inmediaciones. Por lo tanto, proponemos instar al Ministerio del Interior o al Organismo Autónomo de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a mantener en perfectas condiciones de seguridad e higiene el edificio y toda la extensión del terreno, en tanto en cuanto siga siendo titular del mismo, instar al Ministerio del Interior, Organismo Autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento en la Seguridad del Estado a proceder a la instalación de un cerramiento que impida que se pueda acceder al interior; y el compromiso del Ayuntamiento de Illescas a mantener la zona en condiciones de seguridad y limpieza, en tanto en cuanto el Ministerio del Interior se haga cargo. En este turno nada más.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE,**



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 73

**para señalar que:** Sí. Pedro, pensaba yo que no estabas en el Pedro. Como sobran concejales y tú no estás físicamente aquí, digo, no sé, cuando ha anunciado la portavoz del Partido Popular que iba a intervenir Pedro, digo: “si no está, si sobran concejales”, pero sí que estabas. Era broma. Permitidme la ironía en este momento. Bueno, estamos de acuerdo, si estamos de acuerdo con la moción. De hecho, yo quería poner de manifiesto las cuestiones que hemos hecho desde el equipo de Gobierno, como pedía también Raúl en este caso y, de hecho, no solo se le ha instado por carta, por burofax, por sede electrónica, el alcalde y yo hemos estado en la sede del Ministerio de Justicia en la plaza Jacinto Benavente hasta en dos ocasiones hablando con la directora general. Llegamos a pedir cita para hablar con la secretaria de Estado, pero cambió el Gobierno y se quedó en el limbo en aquel momento, pero llegamos a pedir cita con la secretaria de Estado. Les hemos llevado fotos en una carpetita de cómo está la casa cuartel, y con las mismas pretensiones que dice la moción, y que en su día yo creo que también tenía este ayuntamiento, que, si el Ministerio se ha interesado en hacer una casa de la Justicia, una sede de la Justicia, es decir, la reagrupación de todos los juzgados, porque este suelo, al final, es de Interior, no de Justicia, pero que podrían hablar entre ellos y utilizarlo para tal fin, por ejemplo, que podíamos llegar a algún acuerdo de permuta con el ayuntamiento, por ejemplo, para poder hacer uso de esa instalación para lo que sea. Que sí que, a lo mejor, ya después de tanto tiempo, lo que hay que hacer es hacerlo solar. Pero no lo sé. Pero, por lo menos, poder trabajar con el inmueble y poder hacer labores incluso hasta de mantenimiento en un momento determinado. De eso hemos estado en algún caso, a principios de la legislatura, creo recordar, el año ’16 o por ahí, vinieron a hacer algo, pero luego después pasó. Sí que es verdad que el ayuntamiento ha actuado en el tema de los gatos desde Medio Ambiente. Lo tiene trabajado allí el tema CES con los gatos, porque es un nicho de gatos importante, y se ha trabajado, pero podemos llegar hasta donde podemos llegar como servicios generales, aparte de que está como está, y tiene muchísimo trabajo, es evidente. Pero este ayuntamiento no puede ordenar a un trabajador municipal que entre en casa de nadie, entendedme, si no, primero, tiene autorización de ese alguien para poder entrar, y segundo, destinar recursos, ya no humanos, económicos también, de todos los ciudadanos, para que alguien que no hace su trabajo, hacérselo, se lo podríamos repercutir incluso. Pero, bueno, si existiera esa voluntad por parte del ministerio, nosotros estaríamos dispuestos a hacerlo, no hay ningún problema. El compromiso de este ayuntamiento es mantener la zona en condiciones de limpieza. Hasta donde hemos podido, lo hacemos. Hasta donde podamos, lo seguiremos haciendo. Si hay que hacer un esfuerzo extra, lo seguiremos haciendo. En la calle, de hecho, Andrés lo sabe, porque la hemos visitado juntos, en la calle del paseo estación hemos llevado a cabo alguna reparación en aceras, alguna barbacana, algún esfuerzo de limpieza en la zona de contenedores también, aunque todavía seguramente quede mucho por hacer, pero en esa localización concreta podemos llegar hasta donde podemos llegar. Me gustaría saber porque, claro, yo entiendo, Pedro, si nos puedes aclarar, porque en la moción, cuando hablas de que en el año 2013 se hizo una propuesta concretamente al Gobierno de España para apropiarse del inmueble, 17 años después estos planes no se han cuajado, el Ministerio del Interior sigue siendo titular de la antigua casa cuartel. Pero en aquella época el Partido Popular gobernaba el Ayuntamiento de Illescas dos años después, hasta el ’15, y en el Gobierno de la nación el ministro del Interior era Jorge Fernández Díaz, supongo que también del mismo signo político, y no sé qué respuestas dieron, si hay, porque cuando nosotros hemos ido a hablar al ministerio no nos han dicho nada de aquella época, no teníamos ninguna información de ese tipo.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 73

Entonces, sabed también cuál fue la respuesta en aquel momento por parte del Ministerio del Interior, que en el año 2013 se propuso, pero solo me dice que ese cambio sigue igual, y yo juraría que eran casi hasta dos veces las que se ha quedado desierta la casa cuartel, incluso hubo una reducción importante del valor, que yo creo que ahí los que creen que tienen el oro de Moscú allí metido. No lo sé. Si nos puedes hablar de eso, Pedro, te lo agradecería. Pero, vamos, nuestro voto es afirmativo a la moción.

**Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Muchas gracias, Rodri. Solo por completar. Raúl, hubo una reunión curiosísima con el Ministerio del Interior en Madrid, donde nosotros llevamos una propuesta. La propuesta era que, puesto que el ayuntamiento había cedido de forma gratuita el suelo para el nuevo cuartel de la Guardia Civil, que en compensación ese suelo revirtiese de forma, digamos, positiva y sin costo alguno para el ayuntamiento. No te puedes ni imaginar la reacción. Bueno, es que les estábamos... Aquí estábamos diciendo que nos dan algo gratis. Bueno, pues nada. Ahí se quedan ustedes con su cuartel de la Guardia Civil y con su edificio, y poquitos días antes de la pandemia, cuando digo poquitos días, debió de ser la primera semana del mes de marzo de este año, la nueva subdirectora del Ministerio de Justicia estuvo con un arquitecto, con José Navarro, el arquitecto municipal y conmigo, viendo el edificio. Claro, la propuesta que nos hacen es elevar el cuartel de la Guardia Civil, y el mismo número de plantas que los bloques de pisos que están enfrente. Desde el punto de vista urbanístico, eso es imposible. Se lo hicimos llegar y, bueno, pues ahí estamos, esperando a que vuelvan a decir. Me alegra, además, la moción, para volver otra vez a insistir en el tema. Pero, vamos, como bien dice Rodri, si piensan que tienen ahí un edificio en Illescas, claro, hablan del paseo de la Estación, deben poner Google, y creer que el paseo de la Estación es otra cosa.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Nada. Únicamente, además, pedir también a la misma dirigencia del señor alcalde. La moción, yo insisto, la vamos a votar a favor, pero sí sería interesante, aprovechando que estamos instando al Ministerio del Interior a volver, porque prácticamente lo estaba diciendo el señor alcalde, que volver a instar al ministerio precisamente a buscar una solución, o facilitar mediante, aunque sea no con un precio super reducido, pero facilitar una cesión por años, o como sea, para que, al final, evitemos precisamente pues eso, el deterioro que están marcando los compañeros del Partido Popular, el deterioro y, al final, la ruina de un edificio que podría utilizarse para muchísimas cosas, que está céntrico y que al Ayuntamiento de Illescas le vendría, no te voy a decir cómo, increíble, vamos. Así que nada, si tienen a bien, desde el Partido Popular, introducir ese nuevo acuerdo, yo creo que vendría a enriquecer muchísimo más la moción. Nada más. Muchísimas gracias.

**Nuevamente interviene D. Pedro García Biencinto, del grupo municipal PP, para señalar que:** Pues nada, en respuesta a Rodri, lo del 2013, lo que sabemos es que se acordó que se valoraría, pero no sabemos nada más. Nada, agradecer a todos el apoyo de la aprobación de esta moción, sobre todo por los vecinos que están sufriendo este tipo de ruidos, que son muy molestos, a ver si podemos llegar a actuar en esas ventanas y esas contraventanas, que yo lo he visto, y hay veces que los días de viento es insoportable el ruido. Nada más.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 73

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Me gustaría simplemente concretar un poco la introducción que quiere hacer Andrés, y si todos los grupos políticos están de acuerdo, nosotros no tendremos inconveniente. Pero es que no me ha quedado claro exactamente qué es lo que querías introducir en la moción, Andrés. Perdona.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Instar al Ministerio del Interior a que busque una solución en cuanto a la propiedad del edificio, bien mediante cesión o bien mediante una compra a un precio medianamente normal, para que, al final, se garantice que ese edificio llegue a ser viable. Es que, tal y como está la situación, ese edificio va a terminar cayendo, y no va a poder hacer nadie nada. ¿Vale?. Entonces, en esa dirección. Espero habértelo aclarado.

**Nuevamente interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Pues, por mi parte, si el resto de grupos políticos no tienen ningún problema, totalmente de acuerdo con lo que formula el portavoz de UPI.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Mi toque es en el texto. Queda recogido en el debate, y si lo vamos a hacer, ya lo hemos hecho. Si es que ya se ha instado. Pasa que no le vamos a pagar un duro. Te lo adelanto. No, hombre, estaría bueno. Estaría bueno. Escucha. Pero, además, sea ministro del Interior Marlaska, o lo fuera Jorge Fernández Díaz, o lo vaya a ser mañana Inés Arrimadas, me da igual. Creo que está clarísimo. Pues ya está. Pero, vamos, podemos estar hablando de esto toda la vida. No creo, Pedro, que vayamos a entrar, si no hay una autorización expresa por parte del ministerio, a tocar allí ni una contraventana, no va a entrar ningún trabajador municipal en propiedad de nadie a hacer el trabajo de nadie sin que esté perfectamente autorizado y sin que esté perfectamente armado ese expediente. Lo siento mucho, ya me gustaría, pero es que el problema luego lo puede tener el propio trabajador. Entonces eso no va a pasar. Vamos a mantener la zona, vamos a hacer lo que podamos donde podamos y hasta donde podamos, y hasta donde nos autorice el ministerio, pero hasta donde podamos, eh. Tampoco más. Es que te he visto muy convencido con el tema de las contraventanas. Desde el año 2013 que se hizo la propuesta hasta ahora ya han tenido tiempo de valorarlo. Muchas gracias.

**Nuevamente interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Apoyando solo lo que ha pedido Andrés, el que ha aceptado el Partido Popular y el tema de Rodri. Sí, vamos a hacer la acera a partir de la semana que viene. Como seguimos manteniendo contactos los nuevos y los antiguos con toda la gente del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior, volveré a llamarles otra vez para ver en qué situación tienen los diferentes expedientes.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** por **unanimidad** de los 20 concejales presentes (11 PSOE, 5 PP, 3 C`s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1.-** Instar al Ministerio del Interior, Organismo Autónomo de Gerencia de



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 73

Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a mantener en perfectas condiciones de seguridad e higiene el edificio y toda su extensión de terreno en tanto en cuanto siga siendo titular del mismo.

**2.-** Instar al Ministerio del Interior, Organismo Autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado a proceder a la instalación de un cerramiento que impida que se pueda acceder a su interior.

**3.-** El compromiso del Ayuntamiento de Illescas a mantener la zona en condiciones de seguridad y limpieza en tanto en cuanto el Ministerio del Interior se hace cargo.

**4.- Instar al Ministerio del Interior,** Organismo Autónomo de Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, **a buscar una solución en cuanto a la propiedad del edificio, bien mediante cesión, bien mediante compra, a favor de este Ayuntamiento de Illescas, a un precio aceptable, en su caso, que garantice la viabilidad del edificio y evite, con ello, su deterioro y eventual ruina, permitiendo, así, su uso para actividades municipales, propias, de este Ayuntamiento.**

**5.-** Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

**(*) En el trascurso del punto siguiente nuevamente abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, Dª. Lucía Palomera González.**

**10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL C´s POR LA MEJORA DE LOS PLAZOS EN EL PAGO A PROVEEDORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ANTIMOROSIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.-**

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a la Moción presentada el Grupo de Ciudadanos del Ayuntamiento de Illescas, RE 8320 de 20.10.20, que ha sido conocida en Junta de Portavoces de 26.10.20, que literalmente dice:

*"Raúl Casla Casla, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La ley 15/2010 introdujo modificaciones sobre la Ley contra la Morosidad 10/2004 estableciendo unos períodos máximos de pago en la operaciones comerciales de 60 días en el caso de la empresa privada y de 30 días en el caso de las Administraciones Públicas, a contar a partir de la entrega de los productos o prestación de los servicios. Esta legislación venía impulsada por la directiva de la Unión Europea que trataba de fomentar una mayor transparencia en la determinación de los plazos de pago en las transacciones comerciales, para impedir que plazos de pago excesivamente dilatados sean utilizados para proporcionar al deudor una liquidez adicional a expensas del acreedor y, de otra, a disuadir los retrasos en los pagos, erradicando las causas por la que en la actualidad la morosidad pueda resultar*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 73

*ventajosa económicamente para los deudores.*

*Sin embargo, aunque la presente Ley contra la Morosidad y sus modificaciones posteriores fueron sin duda un paso en la buena dirección la falta de un régimen sancionador recogido en dicha ley hace que de hecho dichos plazos se queden más como un marco de referencia que como una ´línea roja´ real. Para solventar este aspecto en el verano de 2017 el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó la Ley de Refuerzo de la Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales cuyo objetivo es modificar la Ley 10/2004 para dotarla de un régimen sancionador que permita castigar a quienes se retrasen en los plazos máximos de pago previstos por la Ley.*

*Si en una situación normal las administraciones públicas deberían ser ejemplares a la hora de cumplir con las obligaciones contraídas, una situación como la generada por la actual pandemia, hace que debamos ser especialmente cuidadosos en este aspecto. La tensión financiera que puede generar el retraso a la hora de cobrar una factura pendiente en una administración puede ser determinante para que un autónomo o una PYME ´baje la persiana´ para siempre.*

*En aras de la transparencia se creó la Central de Información Económico – Financiera de las Administraciones Públicas. Entre mucha otra información este organismo se encarga de facilitar los datos de período medio de pago de las distintas administraciones de manera trimestral. Dichas administraciones están obligadas a facilitar esta información en base a lo dictado por la HAP/2105/2012. Sin embargo, cuando tratamos de consultar los datos publicados de nuestro municipio nos encontramos con que desde nuestro Ayuntamiento no se están facilitando al Ministerio de Hacienda los datos a los que nos obliga la ley. Los últimos datos en poder del Ministerio son del tercer trimestre de 2016. Este incumplimiento no solo ocurre en Illescas, sino que más de la mitad de los municipios de la provincia, en su mayor parte de reducido tamaño, no facilita datos cumpliendo con la normativa. Si queremos empezar a pensar en nuestra localidad como en una ciudad y dejar de ser un pueblo grande son este tipo de des los que tenemos que cuidar. Somos conscientes de que desde intervención se han acometido muchas tareas pendientes, pero entendemos que en cuanto sea posible este Ayuntamiento debería estar en condiciones de enviar los datos requeridos de manera regular.*

*La situación generada por la actual pandemia pone en riesgo la continuidad de muchas pequeñas empresas y autónomos. Las Administraciones Públicas tienen el deber moral de colaborar para tratar de salvar el máximo tejido empresarial de su zona de influencia y que mejor manera de colaborar que cumplir con sus obligaciones económicas de manera ejemplar.*

*En base a lo expuesto, este grupo trae al Pleno esta moción para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes*

***ACUERDOS:***

***Primero.*** *El Ayuntamiento de Illescas tomará las medidas para cumplir con el período máximo de pago a proveedores de 30 días que marca la ley.*

***Segundo.*** *El Ayuntamiento de Illescas se compromete a tomar las medidas necesarias para que a partir de ahora se envíen los datos trimestralmente al Ministerio de Hacienda tal y como marca la HAP/2105/2012.*

*Illescas, a 20 de octubre de 2020.*
*Fdo: Raúl Casla Casla.*
*Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Illescas".*

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal**



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 73

**Unidas por Illescas, para señalar que:** Sí. Principalmente para decir que vamos a votar a favor de esta proposición. Precisamente lo que nos llamó la atención en un primer momento era que se llamara “proposición”. Hemos estado mirando cuál era el contexto en el que se planteaba, y la verdad, viendo que lo que se pide precisamente al ayuntamiento es que cumpla la ley, por supuesto, nosotros vamos a votar a favor, insisto, pero nos parece más un ruego. No sé si al final existe la figura de proposición o la figura de no proposición, no lo sé. Yo, leyendo el texto me ha parecido otra cosa. De todas maneras, para no entrar en el debate, porque al final considero que es estéril, lo que sí que planteamos es que, lógicamente, este grupo municipal no se va a plantear en ningún momento votar en contra de algo que es ley. Por lo tanto, nuestro voto va a ser afirmativo. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Lo que intentamos con esta moción no es que digamos que el ayuntamiento no esté cumpliendo los plazos, en absoluto. Yo creo que aquí no se recoge. Esta moción se creó en el momento en que vimos los datos del Ministerio de Hacienda comparativamente con otros municipios, y nos llamó la atención que Illescas no estuviera comparándolo con otros municipios de igual tamaño. Hay muchos pequeños que tampoco, y es normal. Hay otros municipios grandes. Lo que a nosotros nos llamó la atención son esas dos cosas. Primero, porque consideramos que, efectivamente, es ley. Efectivamente, son 30 días, pero nadie lo pone en un papel, y no sabemos cuáles la información. El primer paso, me gustaría saber cuál es el plazo de pago medio a proveedores que tiene este ayuntamiento, aunque no está recogido en papel, por lo menos para dejarlo recogido aquí, más que nada porque es una imagen de esta localidad, y teniendo en cuenta todo el tejido que tenemos y que vamos a tener, creo que es importante que lo tengamos dicho. Eso es lo que recoge el primer punto, insisto, sin cuestionar en ningún caso que no se esté realizando. Y el segundo punto, lo que dejamos claro, porque esto no es una obligación, lo que estamos recogiendo en este punto no es una obligación, es una información por parte de los ayuntamientos, pero creo que la situación en la que estamos, creo que sí que debemos incorporar esos datos para dar transparencia, para dar imagen y para poder reflejar, en este caso, la situación de Illescas en cuanto a pago a proveedores. En mi primera intervención, nada más. Gracias.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del grupo municipal PP, para señalar que:** Sí. Buenos días de nuevo. Nosotros manifestar también nuestro voto a favor, todo lo que sea de acuerdo con la transparencia, el buen Gobierno y la ley, obviamente, vamos a apoyarlo. Supongo que el dato de que, por ejemplo, ahora mismo hablaba el portavoz de Ciudadanos sobre el pago a proveedores, al final es algo que supongo que va fluctuando, y que probablemente en esta situación de pandemia haya variado algo con respecto a la normalidad. Pero es verdad que yo creo que, en ese sentido, es bueno que los vecinos conozcan ese dato, porque a nosotros, incluso como oposición en muchos casos, supongo que les pasará al resto de grupos políticos, atendemos muchas veces a proveedores, que al final es a quien van dirigidos estos plazos, que todos sabemos cómo funcionan las cosas en una Administración. En muchos casos el proveedor incluso querría que le pagásemos de hoy para mañana, pero eso no puede darse. También vemos en otros casos, como hemos visto en modificaciones, en reconocimiento de crédito que hay proveedores incluso que presentan las facturas con muchísimo tiempo de retraso. O sea, que, efectivamente, sucede algo que fluctúe, pero con lo que estamos de acuerdo que no



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 73

creo que haya ningún problema en que se publiquen esos datos. Nada más.

**Interviene D. Gerardo Borrachero Guzmán, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. Pues, Raúl, está claro que tenemos que publicarlo porque así lo marca la ley, y se va a hacer ya. El último dato que tenemos a nivel oficial por parte de la Tesorería es que, en el último trimestre, al día 30 de septiembre, el periodo medio de pago es de 27,64 días. Es menor que los 32 días. La obligación del ayuntamiento es que, de la Tesorería, otra cuestión que el interventor informe, y la posición aquí es en cuanto a la pandemia, lo que has comentado antes, Sandra. En la pandemia, lo que hemos querido hacer es, desde un principio, a través del teletrabajo, etcétera, es que nadie, ni proveedores ni personal tuviera pendiente deudas por parte del ayuntamiento, porque primero tenemos un crédito suficiente para poder hacer el pago, y lo que no queríamos es que una factura aprobada, etcétera, estuviera ahí por el tema de la pandemia. Eso se ha evitado en todo momento. Es verdad que habrá visto algún mes que fluctúe, o bien a la baja, o bien incluso al alza, pero el período medio a 30 de septiembre es inferior a los 30 días. Desde el equipo de Gobierno lo que queremos es que, pese a que este dato es un dato positivo, y que es un dato tal, queremos disminuirlo incluso. Porque ahora mismo, hoy, va a haber Junta de Gobierno, se van a pasar creo que 170 facturas, e inmediatamente se va a hacer el pago. Hay un procedimiento, contabilización, etcétera, y lo que pretendemos es, aunque la ley, entre comillas, es un poquito amplia, porque te permite esos 30 días desde que se registra, etcétera, el ayuntamiento lo que quiere hacer incluso es que sea menor. Pero si cumplimos, y desde ya se va a publicar, es obligación de la Tesorería), y que el interventor publique o dé información de ese dato a través de la modalidad electrónica.

**Nuevamente interviene D. Raúl Casla Casla, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Simplemente agradecer a Gerardo el dato. Celebro que sea menor a 30 días. Obviamente, este es un dato que no se publicaba desde hace varios años, y lógico, esa regularización y esa publicación que es a partir de ahora, que se mantenga sin problemas. Muchas gracias.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** No, por puntualizar un hecho. El trabajo es tremendo. El trabajo que están haciendo desde la Concejalía de Economía y Hacienda, y desde la Intervención municipal, es tremendo, y no es nada fácil llegar a ese periodo. Las facturas vienen con problemas. Hay que mover muchísimos papeles para poder pagar la factura. Decía Sandra: “quieren que se les pague de hoy para mañana”. No, quieren que se les pague por adelantado. Entonces, hablaréis con muchos proveedores, pero todos pasan por el concejal de Hacienda, y el trabajo es muy importante, así que yo simplemente en mi intervención refrendar lo que ha dicho Gerardo, y agradecer el trabajo del Departamento de Intervención, de Economía y Hacienda, que es muy importante.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** por **unanimidad** de los 19 concejales presentes (10 PSOE, 5 PP, 3 C`s y 1 Unidas por Illescas), de los 21 que lo constituyen, y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Illescas tomará las medidas para cumplir con el



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 73

período máximo de pago a proveedores de 30 días que marca la ley.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Illescas se compromete a tomar las medidas necesarias para que a partir de ahora se envíen los datos trimestralmente al Ministerio de Hacienda tal y como marca la HAP/2105/2012.

**Tercero.-** De todo lo cual se da traslado a la Alcaldía, Concejalía Coordinadora, Concejalía de Hacienda y a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal, dándose cuenta a la Secretaría Municipal y dejándose constancia en el expediente de su razón.

**11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL C´s POR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y FILTRADO (HEPA) EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE ILLESCAS.-**

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a la Moción presentada el Grupo de Ciudadanos del Ayuntamiento de Illescas, RE 2885 de 23.10.20, que ha sido conocida en Junta de Portavoces de 26.10.20, que literalmente dice:

*"Raúl Casla Casla, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La aparición del artículo de la revista Science ´Airborne transmission of SARS-CoV-2´el pasado 5 de octubre cristaliza el consenso existente entre las autoridades sanitarias. En dicho artículo podemos encontrar el siguiente párrafo, ´we urge public health officials to add clear guidance about the importance of moving activities outdoors, improving indoor air using ventilation and filtration´ (´instamos a las administraciones a que indiquen claramente la importancia de trasladar las actividades al aire libre, mejorando el aire interior mediante filtración y ventilación ´).-*

*La normativa española sobre calidad del aire interior y ventilación es el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), a partir del Código Técnico de la Edificación (CTE). Muchos de los espacios dependientes del Ayuntamiento de Illescas se construyeron antes de la citada normativa (2006), que promovió exigencias efectivas en ventilación, calidad del aire y confort interior. De la recién emitida Estrategia para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE, 2020) se desprende la falta de ventilación controlada en gran cantidad de edificios de nuestro municipio.*

*Si nos fijamos solamente en las aulas de los centros educativos de la región, tal como establecen los ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Sanidad y la de Educación, Cultura y Deportes de Castilla – La Mancha, la ventilación ha de ser frecuente en las aulas pero la bajada de las temperaturas provocará una deficiente ventilación de las mismas y de otros espacios educativos como los comedores escolares por las carencias expuestas y la necesidad de mantener una temperatura adecuada dentro de las mismos dando cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales.*

*Por todo esto el Ayuntamiento de Illescas ha de asegurar entornos seguros y de aire limpios dentro de todas las dependencias municipales. Teniendo en cuenta que este ayuntamiento posee la competencia y por tanto la obligación de acerca de la conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación*



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 73

*primaria de titularidad municipal. Este Ayuntamiento es responsable de la calidad del aire de las mismas y por todo ello este grupo municipal lleva propone al pleno del Ayuntamiento de Illescas los siguientes acuerdos:*

***ACUERDOS***

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Illescas instalará en todos los espacios cerrados de titularidad municipal sistemas de ventilación con filtración y purificación ya sean portátiles o centralizados para evitar en lo máximos posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2. Los filtros a instalar han de ser HEPA mínimo H13 Q.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento previo acuerdo con la JCCM y en ejercicio de sus competencias de conservación y mantenimiento de centros públicos de educación infantil y primaria, de titularidad municipal, instalará sistemas de ventilación con filtración y purificación ya sean portátiles o centralizados para evitar en lo máximo posible la transmisión aérea del virus SARS-CoV-2, colaborando igualmente en la medida de lo posible en la instalación de los mismos en el centro concertado de la localidad, a fin de que todos los alumnos escolarizados en Illescas disfruten de una ambiente escolar seguro. Los filtros a instalar han de ser HEPA mínimo H13 Q.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento proporcionará los medios materiales y humanos necesarios para garantizar el buen uso, funcionamiento y mantenimiento de dichos sistemas de ventilación y filtrado.*

*Illescas, a 23 de octubre de 2020.*
*Fdo: Raúl Casla Casla.*
*Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Illescas".*

**Abierto el debate interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Leyendo esta moción, la verdad es que vemos que es técnica, tan técnica como que prácticamente a este grupo municipal se le escapa de las manos siquiera el poder plantearse tratarla. Me gustaría saber si este Grupo Municipal de Ciudadanos se ha puesto en contacto con los técnicos, no con... sino con los técnicos del ayuntamiento, precisamente para poder tratar el tema. Porque es que, además, estamos en una situación en la que... yo no soy virólogo, pero es que los virólogos plantean distintas hipótesis sobre el mismo tema. Es decir, hay virólogos que hablan de las bondades de los filtros HEPA, y hay otros que dicen que es muchísimo mejor abrir cinco minutos las ventanas cada hora y media, dos horas. ¿Por qué digo esto? Porque hay un problema. El incorporar los filtros HEPA nos desvincularía de la otra opción, o sea, que abrir las ventanas cada cinco minutos. Con lo cual, entendemos que sería necesario comprobar, si no son tan sumamente efectivos como para poder tal, por eso. Ahora mismo, ya digo, no somos expertos, y la verdad es que sí que nos parece una moción muy bien plantada, muy técnica, muy bien desarrollada, pero al no conocer y al no... *Mea culpa*, no me he reunido con ningún técnico del ayuntamiento, no sé hasta qué niveles... un ingeniero incluso podría arrojar luz sobre esta moción, pero sí entiendo que vosotros, o lo habréis hecho, o tendréis un apoyo técnico, y por eso me gustaría que me lo explicaras. En primer turno, nada más. Muchísimas gracias.

**Interviene D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Hola. Buenos días a todos. Voy a tratar de ser lo menos técnico posible, porque sí es cierto que, si no, se puede emborronar todo un poco. Esta moción, si la tuviésemos que debatir dentro de un mes, estaríamos en un contexto muy diferente,



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 73

porque, como todos sabéis, la situación por la COVID es muy cambiante, y las cosas cambian de un día para otro, y precisamente lo que tratamos con esta moción es adelantarnos un poco y que no nos atropelle otra evidencia, igual que hubo con las mascarillas. Si os fijáis en el desarrollo de la moción, citamos la revista *Science*, que no deja de ser una revista de Estados Unidos con bastante prestigio, pero, bueno, son unos virólogos, como dice Andrés, de Estados Unidos, bastante prestigiosos. La ventaja que tenemos es que desde la presentación de esta moción ya se han presentado expertos. De hecho, este mismo mes ha sacado una publicación el CSIC, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas Español, en consenso con la Comunidad Valenciana, que sabéis que no está gobernada por peligrosos neoliberales, que se titula *Guía de ventilación en las aulas*. Hay un documento que he conseguido antes de ayer. Yo no tengo ningún problema luego por facilitárselo al resto de miembros de la corporación que acreditan, y viene a decir exactamente lo mismo que hice la moción. Hace un árbol de decisiones en el cual afrontamos este problema en el que cada día vamos conociendo más. Hablamos, en principio, de llevar la actividad al exterior lo máximo posible. A continuación, ventilación natural, lo que estamos haciendo en el Ayuntamiento de Illescas a día de hoy, que no hay suficiente ventilación forzada, y si no es suficiente con ninguno de estos tres casos, ya recurrimos a filtros HEPA. ¿Qué es lo que viene a decir? Normalmente, la ventilación natural que hacemos en la mayoría de las instalaciones, como la que estamos haciendo en el ayuntamiento, es inadecuada. Porque, como no hay una ventilación cruzada, es decir, había que dejar abierta la otra puerta del Pleno y abrir las ventanas en otro lado para asegurarnos que ahí hubiera una corriente de aire que se lleve estos aerosoles. Por esto hace referencia de nuevo a la legislación que te marca en España, cuál es la calidad del aire, que es esta publicación de 2007, el Reglamento de instalaciones técnicas de los edificios, y los edificios que están construidos después de 2007 tienen que tener instalados sistemas de ventilación que se aseguren que hay una circulación de aire para evitar ya no solamente la acumulación de virus, pero una acumulación de $CO_2$ y demás. ¿Qué ocurre? Lo que pasa es que la mayoría de los colegios en Illescas son anteriores a 2007, incluso los que son posteriores a 2007, tengo muchas dudas de si alguien se ha preocupado de hacer una revisión de estos sistemas de ventilación, si están funcionando o no. Han pasado 13 años y estoy seguro que ahora mismo una prioridad sería verificar estos sistemas de ventilación, si estaban funcionando conforme se instalaron, los ventiladores siguen teniendo la potencia de origen y demás. Por eso. Lo que queremos hacer con esto es, dado que es algo que nos va a atropellar, está en nuestras manos que a nadie le digan que si es un "capitán *a posteriori*" y demás. Cada vez el consenso científico es mayor. Vamos a adelantarnos, vamos a tratar de tomar una decisión antes de que nos apabullen las evidencias. De hecho, como decía, esto está cambiando. Esta misma semana el Ayuntamiento de Móstoles, el Ayuntamiento de Boadilla, que están aquí al lado, han aprobado la instalación, desde los ayuntamientos, en los colegios, de filtros HEPA. Me gustaría que por una vez tomásemos una decisión estando a la vanguardia y no esperando a que nos lo demuestre la COVID. En primera intervención, nada más. Muchas gracias.

**Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del grupo municipal PP, para señalar que:** Buenos días a todos. A ver, nuestro grupo municipal estamos de acuerdo con esta propuesta que hace el Grupo Ciudadanos. Lo vemos interesante, dada la demostrada eficacia de estos filtros HEPA. De hecho, también, como comentaba Gonzalo, hemos consultado estos estudios, estos documentos que ha publicado



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 73

justamente este mes de octubre el CSIC junto con la Universidad de Valencia, efectivamente, y su filtrado es de alta eficacia. Incluso como dicen, el H13 creo que filtra un 99,995 % de las partículas y el H14 un tanto más. Entonces, bueno, esto es algo bastante efectivo, dado que los virus no tienen alas, los virus utilizan como vehículo partículas y moléculas. Entonces, es justo lo que este filtro viene a hacer: es filtrar todas esas moléculas, partículas sólidas, microscópicas, algunas macroscópicas incluso, en las cuales viajan todos los microbios: virus, bacterias, alérgenos, por cierto, ácaros, etcétera. Entonces, por otro lado, creemos que todas las medidas de contención y prevención que tomemos contra el virus nos parecerán pocas. Por eso creemos que proteger a nuestros alumnos y profesionales del área de la docencia, así como a todos los profesionales y usuarios que hagan uso de los espacios e instalaciones de titularidad municipal será una gran medida en la lucha contra la pandemia. Por otro lado, sí preguntar que tenemos un par de dudas, una de tipo técnico, que es: cuando sea necesario instalar un filtro HEPA en un equipo de ventilación, de climatización, centralizado, no sabemos muy bien, en ese caso, cómo podría instalarse. Bueno, esto ya hablamos de temas de ingeniería, y a nosotros se nos escapa el tema. ¿Qué más? Bueno, por otro lado, también creemos que sí la instalación de los dispositivos, ya sean los portátiles o bien los filtros a los equipos ya de ventilación centralizada, pueden sustituir o se puede evitar o reducir el número de ventilaciones naturales, esto favorecería o supondría una vía de amortización a tener en cuenta, dado el ahorro energético que esto supondría en cuanto a costes de climatización. Es un detalle a tener en cuenta también. Entonces, nada más. Decir que desde el Partido Popular queremos que toda inversión debe ser bienvenida, o así lo entiende nuestro grupo, por lo que nuestro voto va a ser a favor de esta propuesta del Grupo Ciudadanos. Nada más. Muchas gracias.

**Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Varias cosas. Empezando por el final. Que intervengan en esta moción Gonzalo e Iván es otra muestra más de que no sobraban concejales en la corporación, que están aquí, que han dicho antes en una intervención que estábamos nada más los portavoces, pero aquí hay compañeros que están interviniendo, y eso es para ponerlo en valor. Segunda consideración. Me dejé antes en el tintero lo que había dicho la anterior proposición, el concejal de Izquierda Unida, es una proposición sin lugar a dudas. Lo que no es una moción es lo que hemos debatido anteriormente. También es una proposición. Una moción solo puede ser de urgencia. El Reglamento es claro. 92, 91.4, no me acuerdo. La moción solo es de urgencia. La proposición es una proposición, una propuesta para un acuerdo que viene previamente incluida en el orden del día con un Dictamen previo, que puede ser el de la Junta de Portavoces. Quien lo incluye es el alcalde al hacer el orden del día. Es una proposición, y un ruego es otra cosa, es rogar en el turno correspondiente de ruegos y preguntas. Las proposiciones pueden ser formuladas incluso de manera oral. Todas son proposiciones. Aquí hemos tratado siempre las mociones como proposiciones, pero realmente son proposiciones. Es que, si no... Paco, lo siento, si no lo decía, no me quedaba tranquilo. Sabes que hemos debatido mucho por esto. Bien. Yo siento enmendar la plana de Gonzalo y de Iván, me parece una buena idea, no me parece... Me parece que todo este tipo de cuestiones que se propongan, y estoy de acuerdo que cualquier cuestión que pueda llevarse a cabo para la lucha contra el virus es positiva, pero el problema es que no sabemos si esto es positivo o no para luchar contra virus, porque no hay un consenso en la comunidad científica. Ayer, no estos días atrás, como... no sé si has dicho Móstoles o Alcorcón, o Boadilla). Ayer la



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 73

Consejería de Galicia, la Consejería de Sanidad gallega, de la Xunta, de manera rotunda dijo que no se instalase en ningún aula de ningún colegio público concertado ni privado de la Comunidad Autónoma de Galicia, ningún filtro HEPA. Yo he leído hasta artículos que dicen que es contraproducente si el filtro no está perfectamente homologado. Por supuesto, si se instala en un sistema de instalación portátil, que sería la mayoría de los casos, en un sistema de ventilación de climatización como el que tenemos en este edificio, se podrían instalar los filtros en la zona de captación del aire, luego de la infusión y de la extracción, pero en un aula, los colegios no tienen climatización como esto, tienen calefacción, no se climatizan, salvo algunos supuestos muy concretos. Serían equipos que se tienen que poner en el centro del aula, y alguna guía, ya algún estudio, incluso del CSIC, que en caso de que hubiere instalaros dice cómo pero no dice que sea positivo. No dice que sea positivo. Se instalarían en el centro del aula. De ahorro energético, siento decirte, Iván, que cero, porque lo que hacen estos purificadores de aire, que nos dicen que eran purificadores, lo que pasa es que también filtran los aerosoles, que tampoco hay consenso en la comunidad científica si el virus se transmite vía aerosol o no. Parece que ya sí, pero hasta hace cuatro días no había consenso en la comunidad científica sobre eso. Lo que hace es, precisamente, refrescar, es refrigerar el ambiente, y, por lo tanto, la calefacción tiene que funcionar más potente, o sea, no está claro. No está nada claro. Yo no quisiera involucrar al ayuntamiento en una instalación mediante un acuerdo de algo que no sabemos si es bueno o es malo, si mañana llega la Consejería de Educación y nos dice que, a través de la Consejería de Sanidad hay una recomendación clara de que esto es positivo para luchar contra el virus, que a nadie le quepa ninguna duda de que el Ayuntamiento de Illescas, pero no le ha marcado las competencias de mantenimiento y conservación, porque esto no es, ni mantenimiento ni conservación, colaboración. Colaboración. Haría todo lo posible para instalarlo en los colegios públicos concertados, donde sea necesario, por supuesto, en los propios espacios de trabajo de titularidad municipal. Estamos tratando de adquirir, creo que son tres, porque hay tres estancias, tres despachos, tres localizaciones de todas las que tiene el ayuntamiento, que no tienen ningún tipo de ventilación natural, ni forzada. Entonces, independientemente de que haya o no haya virus, es positivo instalarlo ahí. Pero para comprometer al ayuntamiento a esto, y no hablo de dinero, yo no sé ni lo que cuesten, yo digo que 400 euros, que 350, otros 390, no lo sé lo que cuesten. Se podía haber puesto en la moción también, por una valoración económica, que a Raúl le gusta mucho el tema de los números, pero no aparece. Lo que sea, venga, no es una cuestión económica, es una cuestión de eficacia. Por cierto, lo que sí que hay consenso en toda la comunidad científica es que nada, absolutamente nada, ni filtros HEPA ni filtros EPO sustituyen a la ventilación natural. Absolutamente nada, y ahí también un refuerzo con respecto a la climatología que viene. La ventilación, aun no siendo cruzada, más eficaz, por un principio entálpico y de la termodinámica, es el del invierno, porque la diferencia de temperatura que hay entre el interior y el exterior hace que, a menor tiempo de ventilación, más eficaz sea, por la tendencia a igualar temperaturas y, por tanto, la masa de aire caliente saldría de manera más rápida al exterior, en contraposición entra la masa de aire frío, claro. Pero la ventilación siempre se ha hecho por la acumulación de $CO_2$, ahora la hacemos porque hay un virus en el ambiente, pero siempre se ha tenido que hacer. Nada sustituye a la ventilación natural, absolutamente nada, y aun instalándose, parece ser que hay cierta, yo creo que consideración por parte de todo el mundo que esto es así, aun instalándose este tipo de filtros, que hay gente que los instalaba, no sustituye, la recomendación es no sustituir la ventilación natural bajo ningún concepto.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 73

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del grupo municipal Unidas por Illescas, para señalar que:** Bien, manifestar prácticamente lo mismo que habíamos manifestado en nuestra anterior intervención. La verdad es que la moción, insisto, está muy bien redactada, es muy técnica, da datos, habla incluso de distintos organismos que marcan incluso el artículo de la revista *Science*, que, desde luego, no es una revista al uso, sino que es una revista científica muy prestigiosa, pero entendemos, por lo que comentaba antes, que el poner los filtros HEPA al final nos desviarían de, precisamente, lo que comentaba el portavoz del PSOE, que es ventilar. Ventilar, al final, como bien ha dicho, se produciría una especie de ósmosis, podría salir el aire caliente arrastrando las partículas, etcétera, y es algo que sí que se está diciendo y se está planteando en todos los sectores. Nosotros, desde luego, entendemos que esta moción es muy buena. Que, al final, redundaría en el bienestar de los vecinos y vecinas, pero no la podemos votar a favor. Nuestro voto será de abstención. Muchísimas gracias.

**Nuevamente interviene D. Gonzalo Álvarez Martínez, del grupo municipal C´s, para señalar que:** Sí. Bueno, un par de comentarios. Sí estoy de acuerdo en una cosa que, a lo mejor, no ha quedado clara en mi exposición inicial, es que no es sustituir, sino complementar. Si habéis estado revisando la documentación del CSIC, hay un caudal de aire que tenemos que asegurar, un nivel de recambios de aire por hora y demás que alcanzar para asegurarnos esta seguridad, y si muchas veces no llegamos con esta ventilación natural, habrá que recurrir a esta ventilación forzada, y si una ventilación forzada seguimos sin llegar a alcanzar ese nivel, pues hay que recurrir al filtrar. A mí hay una cosa que sí me ha sorprendido, no voy a engañar, y sobre todo viniendo del señor Rodríguez, que tiene formación científica, como en mi caso. Es que no podemos hacernos trampas. No podemos comparar la opinión de una conserjería con la opinión del CSIC, porque uno habla a nivel de político, y otro habla como científico. De hecho, si nos vamos al caso anterior, sobre las mascarillas, había multitud de opiniones de conserjerías y políticos diciendo que no hacían nada. Yo no recuerdo a ningún científico de mínimo prestigio diciendo que la mascarilla no era recomendable, simplemente decían que no tenían datos. Ahora la comunidad científica ya se ha pronunciado, lo dice abiertamente. En *Science*, de acuerdo con la Universidad de la Comunidad Valenciana, y para que un científico se pronuncie de esta manera tiene que tener muy claros los datos que hay detrás. No podemos hacernos trampas. Que sea un problema de competencias, incluso que sería un desembolso importante, deberíamos centrar únicamente en los filtros HEPA que también en muchos casos eran necesarios. Muchas de las instancias municipales no tienen ningún tipo de ventilación forzada. Pues lo mismo, mínimo vamos a ir asegurando unos mínimos, y ya habrá tiempo de llegar a los máximos. Pero es que, cuando empieza a hacer frío de verdad, ¿de verdad creéis que van a estar abiertas ventanas y puertas de todas las instalaciones? Ya no solo municipales, ¿y de los colegios? Y eso, ¿de quién será responsabilidad? ¿De la Junta que ha dicho que no?. No, no sé de quién será la responsabilidad, pero nosotros nos debemos a los vecinos de Illescas, y cuando ha hecho falta, porque los vecinos de Illescas nos lo demandaban, como es el caso del centro de salud, o cuando ha sido para la construcción de alguno de los colegios, el Ayuntamiento de Illescas ha estado ahí, como tiene que ser. Yo no tengo más que añadir. Muchas gracias.

**Nuevamente interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del grupo municipal PP,**



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 73

**para señalar que:** Bueno, nosotros sí mantenemos nuestro apoyo, porque sí creemos que hay evidencia científica. De hecho, cuando el CSIC, como ya ha comentado Gonzalo, manifiesta las evidencias de la eficacia, debe ser algo evidente, todo se irá... Suponemos que, de aquí en adelante, todo se va a ir implantando a todos los niveles. De hecho, los filtros HEPA, cuando uno coge un avión, precisamente, esos filtros son los que tienen las aeronaves para el tema de presurización, recirculación de aire, obviamente, porque el avión no capta aire de fuera, o mínimamente, y a nivel hospitalario. A nivel hospitalario, los filtros que se utilizan son los HEPA, son unos sistemas mucho más complejos, de un mayor filtrado, no se los grosores o espesores que tendrán, pero, efectivamente, los hospitales desde hace tiempo, no sé, no puedo decir exactamente desde cuándo, pero sí que se utilizan a nivel hospitalario, y especialmente para los quirófanos, para evitar todo ese tipo de infecciones microbianas que suelen darse. El famoso virus que se ha cogido de quirófano, pues es una de las vías de prevención que se tiene a nivel hospitalario. Nada más. Decir que sí mantenemos nuestro apoyo. Nos parece interesante esta medida que aporta el equipo de Ciudadanos.

**Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Bueno, te aclaro, Gonzalo, qué más quisiera yo que tener conocimientos científicos, pero nada más lejos de la realidad. Tengo la formación que tengo, y para nada es científica. Aquí hay que estar a lo dispuesto por la autoridad sanitaria en todo momento, y lo hemos estado haciendo siempre. Decías de las mascarillas. Jolín, es que yo me acuerdo cuando la OMS todavía decía que no era necesario, y que las mascarillas casi tampoco, y fíjate si tienen científicos los de la OMS, y, de hecho, hay países que no es obligatoria, salvo en determinados supuestos, y aquí las tenemos puestas de forma obligatoria ya para todo. Hay mucha incertidumbre, mucha controversia. Es verdad que hay veces que te dan ganas ya de adelantarte a las cosas porque prevés que puedan... Pero yo creo que, en este caso, hay que ser mucho más rigurosos, tan rigurosos como que comprometer la instalación, ya no digo, si fuera en sitios donde tenemos ventilación forzada, todavía, pero en aquellos sitios donde no la hay es poner un equipo portátil en mitad del espacio, no sé si es peor el remedio o la enfermedad. Pero, como no lo sé, como yo no lo sé, como este equipo de Gobierno no lo sabe, como, Gonzalo, tú tampoco lo sabes, y a mí me parece muy bien lo que diga la revista esta, que, seguro que está muy bien, yo no me atrevería a adoptar este acuerdo. Ahora bien, yo insisto: si en algún momento la autoridad sanitaria recomienda, yo no digo que obligue, recomienda la instalación de estos equipos, que nadie tenga ninguna duda de que el ayuntamiento estará ahí para hacerlo, sin lugar a dudas. Si os fijáis, no hemos hablado ni de lo que valen. Sin lugar a dudas. Pero lo que no podemos hacer es tratar de, por que no nos digan luego "capitán *a posteriori*", como decías tú, por tratar de llevar la iniciativa, que esa iniciativa no se haga lo mejor posible, y no sea ni siquiera óptima, y no sirva para nada. Es que no lo sabemos. Insisto: si llega el caso de que la autoridad sanitaria recomienda la instalación de este tipo de filtros o equipos portátiles en los espacios municipales y en las aulas, el ayuntamiento estará ahí. Mientras que eso no sea así, no vamos a tomar esta decisión, y nuestro voto va a ser en contra.

**Oído todo lo cual, el Pleno de Ayuntamiento,** por el voto favorable de 8 concejales (5 PP + 3 C´s), el voto en contra de 10 concejales (10 PSOE) y la abstención de 1 concejal (1 Unidas por Illescas), de los 19 concejales presentes, de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple** de



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 73

su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Desestimar la** Moción presentada por el Grupo Municipal C´s por la Instalación de sistemas de ventilación y filtrado (HEPA) en edificios municipales de Illescas, de lo cual se da traslado al interesado a los efectos procedentes.

**12.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.**

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

**13º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 21/09/2020 AL 25/10/2020, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.**

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 21 del mes de septiembre de 2020 al 25 del mes de octubre de 2020, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

**(*) Acto seguido abandona la sesión el Sr. Interventor Municipal del Ayuntamiento, D. Jorge Bielsa Condes.**

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

**Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Unidas por Illescas, para comentar que:**

**A)** Queríamos poner de manifiesto que nos están haciendo referencia los vecinos y vecinas, y es que los **autobuses que van hacia Madrid están sobrecargadísimos ya.** Entendemos que, aprovechando el albor de que el tráfico ha habado bastante, porque la gente directamente deja los coches en casa y se va en transporte público. Eso está dando lugar a que en ciertos horarios el autobús que viene de Toledo y va hacia Madrid, cuando llega a la parada, la que está aquí cercana, enfrente de lo que era el bar París, esté que no pueda subir absolutamente nadie más, máxime teniendo en cuenta, además, las medidas que tenemos por el coronavirus. Entonces, lo que solicitamos desde este grupo, sabemos que tienen comunicación fluida con la consejería, y pueden hablar perfectamente, **rogarles que, por favor, de alguna manera, se revise el contrato y se metan más unidades en cuanto a autobuses**, porque por las medidas que hay y la cantidad de gente que monta en los autobuses, el servicio prácticamente se está deteriorando a pasos agigantados y diariamente.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 73

**B)** Con las nuevas medidas, también, que se han implementado con el tema de los toques de queda, etcétera, nos gustaría saber qué tipo... Entiendo que habrá una **colaboración con todas las fuerzas y cuerpos de seguridad**, y nos gustaría instar precisamente a que eso fuera así, porque los medios que se tienen en cuanto a Policía local tendrían que trabajarse bastante, e incluso por eso. Si tienen conocimiento de que la Guardia Civil va a trabajar en esa dirección.

**C)** Además, hago extensivo este ruego a todos los grupos municipales, ya lo hice precisamente también en la Comisión de lo Social, que se acerca el 20 de noviembre, que se promovió, de hecho, constantemente se estaba atacando a este grupo municipal porque de manera —se dice— unilateral estaba presentando mociones en sentidos como este, como el del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia de Género, o el día 8 de marzo, el Día de la Mujer, etcétera, hacemos extensivo este ruego precisamente a que los grupos municipales, tanto el equipo de Gobierno, contamos con que el equipo de Gobierno, como sucede siempre, muestre su disposición, pero al resto de **grupos municipales a que trabajemos ya en esa moción o declaración institucional que se había planteado para el 25 de noviembre**. Sí que por cuestiones de orden no me puede contestar, entiendo que sí que lo harán, pero lo hago extensivo para que, por favor, antes de que acabe el siguiente Pleno, porque, si no, nos veremos obligados otra vez a presentar la moción, habrá suspicacia de por qué lo presentamos, que lo mismo nos dicen que somos socialcomunistas porque lo votamos y planteamos una moción con el equipo de Gobierno, por eso, por favor, pongámonos a trabajar en esta moción ya, o declaración institucional, para que se haga de manera conjunta. Muchísimas gracias. Nada más.

**Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C´s, para comentar que:**

**D)** Quería comentarle a Rodri, cuando empezaron los colegios, el **problema que hubo en el colegio Virgen de la Caridad, que se solucionó cerrando las calles**, bueno, esta temporada, porque sabemos la situación que hay en el entorno. Estuvimos comentando en su momento que, lógicamente, esa zona está sin recepcionar, y quería preguntarle si había opciones de recepcionar o al menos hacer algo parcialmente, o algo al menos por aquella zona, porque ahora, con el cambio de horario se nota menos, pero ahora las calles adyacentes que se utilizan como entrada por las circunstancias que hay ahora mismo, lógicamente, las farolas están apagadas, porque no pueden estar de otra forma, que no está recepcionado para funcionar. Solamente **si había habido algún desarrollo por parte de esto para intentar buscar una solución temporal mientras esto esté en funcionamiento**.

**E)** Y una segunda cosa, comentar simplemente. Hace ya algunos meses presentamos por parte de nuestro grupo **una moción acerca de la ordenanza de monopatines, acerca de su uso**, y queríamos saber si había algún... Porque, bueno, todos sabemos que esto va, ya lo dijimos en su momento, cada vez el uso es más común, y si vemos cada día por las calles que cada uno va



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 73

como quiere, y es por si habíamos tenido algún tipo de desarrollo, o si en algún momento podamos ponernos a trabajar en ello, si no hemos empezado ya, para su regulación. Simplemente eso. Gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** De la ordenanza de los patines, de los vehículos de movilidad personal, aquellos que hablábamos, la Policía ha estado trabajando en esas circunstancias. Yo he participado de alguna conversación, casi reunión, a tal efecto, pero el día a día nos lleva a que hay cosas que se procrastinan, y esta es una de ellas. Pero, bueno, lo retomaremos, y desde luego que es importante que podamos sacar adelante una ordenanza de estas características.

**Interviene D. Jose María Mijarra López, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

**F)** Sí. Buenos días a todos. El Pleno anterior, mi compañero Pedro preguntó por la **situación del transporte público hacia Toledo**, en concreto sobre el que antes pasaba a las siete menos cuarto de la mañana, y ahora hasta las siete y cuarto aproximadamente, no pasa con dirección Toledo, Madrid-Toledo. Hasta donde nosotros sabemos, el problema sigue siendo el mismo. Inclusive en cierta medida ha seguido agravándose, y nos gustaría saber si tienen ustedes algún tipo de noticia al respecto, como quedó Elvira, a la cual agradezco que se pusiera en contacto, si se ha puesto, entiendo que sí básicamente, y nos gustaría saber qué es lo que le han comentado al respecto. Muchas gracias.

**Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

**G)** Hola de nuevo. Yo tengo **dos vecinos de la zona de Solagua**, aquí, en el Señorío, que dicen que tienen el **arbolado que está metiéndose en su terreno**, y que quieren y esperan que acuda el ayuntamiento a hacer la poda correspondiente. Después le paso al concejal de Medio Ambiente las dos direcciones para que las tenga en cuenta. Te las paso por privado. Muchas gracias. Nada más. **Interviene el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Te iba a pedir la calle, pero si se lo pasas a Ángel directamente, pues ya tenemos ganado esto. Gracias Iván. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Los árboles que comenta Iván se lo paso directamente al concejal de Medio Ambiente para su gestión.

**Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

**H)** Sí. Buenos días de nuevo. Yo recojo el guante de Andrés con el tema **del 25 de noviembre, sobre la elaboración conjunta de una declaración institucional**. Yo creo que fue algo que incluso debatimos en un Pleno, y en lo que todos estábamos de acuerdo en hacerlo de esa manera, e incluso en la comisión recuerdo que Inma también nos dijo que nos pusiéramos a trabajar en ello, así que, en cuanto queráis nos ponemos todos de manera conjunta a trabajar.



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 73

**I)** Con respecto a lo que decía Raúl sobre las **inmediaciones del Colegio Virgen de la Caridad**, sobre las que hemos debatido en este Pleno, yo creo que varios grupos políticos, simplemente solicitar que **se limpie la zona**, porque, efectivamente, aunque no esté recepcionada, el tránsito de personas, de niños, se lleva a cabo, y en muchos casos, sobre todo, después del fin de semana hay gente que pasa por allí, tira todo tipo de desperdicios y, al final, se va quedando, se va acumulando y, sobre todo, ahora encima que, además, está cortada la calle a los vehículos, se termina acumulando de todo, desde cosas que puede tirar la gente hasta hojas, ahora que estamos con la caída de las hojas, que no estaría de más pasar por ella a hacer una limpieza cuando se pudiera.

**J)** **Contestar a Belén sobre lo anterior**. Yo puedo entender que te pueda parecer demagogo, a mí también me ha parecido tu respuesta demagoga, pero quiero aclarar que, sinceramente, **he nombrado única y exclusivamente tu plaza, no la de ningún otro trabajador municipal**, ni del servicio de deportes ni de ningún otro servicio. He nombrado y hacía alusión simplemente a tu plaza, y quiero aclararlo para que, efectivamente, ni se tergiversen mis palabras ni se haga demagogia con ello. Incluso nombrando tu plaza, no pido que se amortice, pero ni la tuya ni la de ningún otro trabajador municipal, muchísimo menos la que hemos debatido hoy aquí, que son las de las escuelas infantiles, pero ni la tuya ni la de ningún otro trabajador municipal. Lo único que quería nombrando tu plaza era que te pusieras en su lugar. Ni más ni menos. No pedía, insisto, ni pido la amortización de tu plaza, ni la de ningún otro trabajador municipal de ningún servicio. Que, para demagogos, muchos, porque enseguida yo entiendo que hayas salido en tu propia defensa, como es lógico, o en tu propia alegación, pero es que has metido a personas que yo no había nombrado, y quiero que quede suficientemente claro. Porque así me gustaría remarcar que están haciendo un excelente trabajo, pero no solamente ahora, sino durante toda la pandemia. Del mismo modo que han hecho las trabajadoras de las escuelas infantiles, porque estuvieron trabajando de manera telemática durante parte de la pandemia, pero si no recuerdo mal, desde el 18 de mayo incluso lo estuvieron haciendo de manera presencial, haciendo trabajos de pintura y demás en los propios CAI, incluso cuando estaban trabajando durante el confinamiento en sus casas hicieron proyectos para que el inicio del curso fuese lo mejor posible. Se ha hecho alusión también al tema de las reubicaciones, que si se pudiera o no se pudiera hacer en este momento. Yo creo que la otra vez, cuando se barajó la posibilidad de reubicarlas, si no recuerdo mal fue en la anterior legislatura, o principios de esta, no recuerdo muy bien exactamente la fecha, pero sí se barajó la posibilidad de esas trabajadoras del mismo servicio, reubicarlas. Creo que hubo algunas de las trabajadoras que incluso aceptaron esa reubicación, y que por diversos motivos finalmente no se llevaron a cabo. Aclarar, con respecto después de lo de Belén, también lo que ha estado bromeando Rodri en las intervenciones. Yo no considero que sobre nadie, ni un concejal, ni tampoco un solo trabajador municipal. Así que, por mi parte, nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Voy a empezar por el final. Claro, lo que pasa es que cuando la demagogia viene devuelta ya no nos gusta, y tenemos que aclararla. He



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 73

nombrado tu plaza, le has dicho a Belén. “He comentado”. No, has hecho comentarios de plaza, pero de plaza del pueblo. En tu intervención has hecho comentarios de plaza de pueblo, de chascarrillos. Hay que ser un poquito más serios. Claro, claro que sí. Lo que pasa es que, si tiras la piedra y luego escondes la mano, y cuando alguien te alerta de que pudieras estar en conflicto con determinados colectivos que pudieran verse, de alguna forma, amenazados por esos comentarios, pues ya se recula, y se aclara. Lo decía Raúl, el riesgo es poder estar dando un mensaje a otros, y es verdad, es un riesgo. Es un riesgo, que yo he intentado defender que no es así, que cada cosa es un caso. Que lo mejor esto, hay que aguantar. El no sé cuántos de mayo, todos sabíamos que hasta al menos septiembre no se iba a comenzar las escuelas infantiles, y todo el mundo aguantó, ese y muchos servicios, y luego después hemos esperado, hemos esperado mucho. Más de lo que se podía esperar. Lo que no podemos aguantar, Sandra, es que todo valga cada vez que tienes que tomar la palabra. Claro que Belén se tiene que sentir agraviada por tus comentarios, y claro que Carlos, el concejal de Educación, él no solo ha estado en las escuelas infantiles, sino que ha estado muchas veces, y en todos los colegios, que es docente de formación y de profesión, que conoce mejor que nadie de los que estamos aquí cómo funciona el sistema de educación pública, se siente agraviado porque tú digas que ha subido, que no le conoce nadie. ¡Jolín! Es que aguantar esas cosas, Alejandra, hay veces que cuesta trabajo. Fíjate que hemos tratado de mantener un tono siempre, yo me hago un esfuerzo a veces ímprobo, es una situación, también... En fin, bueno, pero hay cosas que hay que desmentir, y cuando uno ha sido demagógica, hay que decírselo: has sido muy demagoga, muy demagoga. Has dicho que no se está prestando servicios de deportes, y es mentira. Claro que se están prestando, ¿verdad, Belén? En este caso ya concejala de Deportes y no de Personal. Claro. Claro que se están haciendo. Se han hecho de manera telemática, y se están haciendo ahora de manera presencial en determinados casos que se puede hacer. No se ha dejado de prestar ese servicio. Entonces, claro, cuando uno hace la demagogia y se le contesta con la misma, pues no le gusta. No le gusta. No sobra, claro que no sobra ningún concejal, ni de los suyos ni de los de nadie. No sobra ninguno, y estamos todos aquí, trabajando, en este caso en el Pleno, en otras circunstancias, día a día, absolutamente todos. Ese comentario de plaza, pues yo creo que te ha sobrado.

**Contesta el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:**

**SAU 2+3. Tanto lo que dice Raúl como lo que dice Alejandra, se están llevando a cabo tareas de limpieza en la zona.** Es complicado, porque limpiar esa zona no es como limpiar una calle que está terminada, y que es usada de manera continua. Entonces, se está haciendo cosas, el mantenimiento diario se lleva a cabo como si fuera cualquier otra calle del municipio y cualquier otro aledaño de cualquier otro colegio. De hecho, el otro día, desde Servicios Generales han estado evaluando hasta los armarios de la luz que no tienen ningún tipo de suministro eléctrico y, por lo tanto, no hay el riesgo eléctrico, hay otro riesgo, para poder precintarlos, darles un envolvente, o darles una apariencia de seguridad que ahora no tienen. Se ha llevado a cabo algún desbroce más específico, porque estamos en un tiempo en el cual la hoja se cae, pero la hierba nace, y es complicado. Pero eso es el día a día, eso es lo



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 73

cotidiano, ese es el mantenimiento y conservación. Oye, si hay algún momento puntual en el cual hay que reforzarlo, lo reforzaremos. Lo de fondo, que no es recepcionar, porque la urbanización no está para recepcionar. De hecho, ni siquiera tendrá que hacerse de manera formal la refacción de las obras de urbanización porque el ayuntamiento asume la gestión directa del sector y, por lo tanto, no habrá que llevar a cabo ese acuerdo, es terminar, terminar las obras de urbanización de ese sector, y ponerlo a disposición de esos propietarios y de la ciudadanía en general, también de los usuarios del colegio. Ya se están elaborando los proyectos técnicos, ya hay concretamente dos que están casi terminados, y falta otro que está pendiente de adjudicar, pero no nos han dicho el contrato para la elaboración, para llevar a cabo el estudio de la terminación de las obras de la urbanización, del estudio técnico y del estudio económico que debe venir dado por coger el proyecto de urbanización que ya está en marcha, y asumimos la gestión directa hace relativamente muy poco tiempo, creo que fue en julio del año pasado, y nos ha caído todo esto. Coger el proyecto de urbanización, analizar cuál era la situación, lo que se está haciendo de la situación real de las obras de urbanización, que ese análisis ya está hecho, elaborar el documento técnico que ha de servir para guiar sobre la terminación de esas obras de urbanización, con cada una de las partida económicas y técnicas necesarias para poder llevarlo a cabo, sacar a licitar las obras de urbanización y recaudar la cuota de urbanización pendiente de pago para aquellos propietarios que dejaron de pagarla. Vía también la incautación, que ya está incautado, el aval del agente urbanizador incumplidor que no terminó la obra de urbanización. Quiero decir, todo esto está en marcha, lo que pasa es que es un proceso que no es rápido, pero está en marcha.

El de la **declaración del 25 de noviembre, Andrés y Sandra**, he recogido el guante, está recogido, se pondrá en contacto con vosotros, seguro que Inma que yo creo que ya en alguna comisión lo ha comentado, y, por lo tanto, cuando llegue el 25 de noviembre haremos, tendremos una declaración, una posición institucional común por parte del ayuntamiento, y conjunta.

Del **transporte público, tanto las preguntas de Andrés como las de José** las contestará Elvira.

**Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Muchas gracias. Andrés, José, al día siguiente del Pleno yo estuve hablando con la empresa. Lo que me plantean o lo que me cuentan es que han tenido más de un 60 % de baja en viajeros en la línea regular. No hablo de los momentos de confinamiento, no me hablaban de los momentos de confinamiento sino durante todo este verano y lo que va del mes de septiembre y de octubre. Claro, ellos mantienen todos los horarios, porque es un servicio público y, evidentemente, tienen la obligación de mantener todos los servicios. Lo que le comenté es que, al parecer, lo que se estaban colapsando, quedando sin plaza, son algunos servicios concretos. Es posible que ese 60 % de baja de viajeros se haya producido en general, pero no repercute en los horarios de mañana. La ruta que sabéis que Madrid-Toledo, que ya lo hemos hablado algunas veces, todavía está sin adjudicar. Entonces, se me antojaba bastante complicado poner refuerzos con las pérdidas de viajeros que están teniendo. Me dijo, no obstante, que iba a analizar, porque yo le dije que los problemas, sobre todo tenía conocimiento del de El Señorío, que fue el que me dijisteis. Ahora José me dice que hacia Toledo, que no habíamos tenido noticias de que eso se produjese, también está habiendo



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 73

problemas en los de las siete-siete y cuarto, sobre esa hora, que es cuando me imagino que más usuarios hay, y entonces me dijo que iba a hacer un estudio sobre esos horarios, a ver si eran días muy concretos o era un problema habitual. En cuanto tenga respuesta os lo cuento. Pero, de alguna forma, evidentemente, habrá que intentar reforzar, no se puede quedar gente sin poder ir a trabajar, sin poder ir a la universidad, y a esas horas, que son las más importantes, gente en tierra, además de una forma habitual. Puede ser un día de forma esporádica, pero no de una zona habitual. Muchas gracias.

**Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Alejandra, o Sandra, perdona. Escucha, no habléis de la plaza de Belén, habla del puesto de Belén. Es que da la sensación de que es lo mismo, pero sabes que no es lo mismo. Antes de terminar el Pleno quería el señor secretario hacer una aclaración, así que tiene la palabra don Francisco Campos Colina.

**Toma la palabra el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina, para señalar que:** Sí. Bueno, perdón, creo que es el momento de hacerlo, porque la ventaja que tienen las nuevas tecnologías es que derivan en que nos vamos acercando a las cosas que debieron ser en lo formal como debieron ser. Eso resulta que, a su vez, denuncia las contradicciones en las que nos movemos en las formas en el Ayuntamiento de Illescas, y eso significa que hoy se ha hablado de algunas cuestiones que creo que es menester que se aclaren. Se ha hablado de moción y de proposición. Rodri y yo hemos hablado mucho de esta cuestión, pero no solo es que lo hemos hablado nosotros mucho, es que, a nivel político, en el ámbito de la Administración local, se lleva hablando de esta cuestión desde hace muchos años, y es que, en un momento dado, a alguien se le ocurrió modificar la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 47, me parece que es, donde en un momento dado se estableció que, en el marco del Pleno, habría una parte resolutiva y otra parte donde se considerarían ruegos y preguntas y mociones. Bueno, pues eso dio lugar a que esas mociones, que no son resolutivas, estaban en contradicción con las mociones que en el Reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales del año ‘86 se recogían como cuestiones de urgencia que se plantearían al Pleno, y que no habían sido incorporadas al orden del día del Pleno, y esas mociones de urgencia implicaban que el ayuntamiento tendría que votar su inclusión del punto en el orden del día para poder ser votadas. Esas mociones del ROF —el Reglamento de organización y funcionamiento— tenían un sentido resolutivo y, por lo tanto, implicaban obligaciones y derechos para los ayuntamientos. Pero ¿qué ocurrió desde el punto de vista político? Que desde hace muchísimos años empezaron a plantearse en los ayuntamientos, en los Plenos, cuestiones que eran de carácter político y que no implicaban una resolución, una obligación para el ayuntamiento, y el ejemplo clásico es aquello de “nuclear no, gracias”. Nos acordamos los que somos más mayores de las pegatinas y de las sonrisitas. Entonces, en un momento dado, hubo algunos ayuntamientos, todos, muchísimos en España, que fueron todas “nucleares no, gracias”. Pues esas mociones que no tenían un contenido, una obligación para el ayuntamiento, sin embargo, pasaron a dar lugar a que, con carácter político, se plantearan múltiples cuestiones en los ayuntamientos, que todos conocemos, y que algunas de ellas tenemos ejemplo también en el Pleno de hoy. Bien, las mociones que en un momento dado necesiten acuerdo del ayuntamiento, y que conllevan obligaciones para el ayuntamiento, y que necesitan, en un momento dado, declaración



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 73

de urgencia, necesitan declaración de urgencia porque no han sido conocidas previamente por la corporación en el ámbito de los órganos que tienen que ponderar la propuesta en cuestión, y en esa circunstancia se distingue entre moción y proposición. Las proposiciones también pueden ir al Pleno dentro del orden del día, sin que hayan pasado por Comisión informativa y que no tengan Dictamen, y en esa consideración, en teoría, tendría que ser aprobada su inclusión en el orden del día por el propio Pleno. Esto no lo venimos practicando, porque normalmente nuestras mociones o proposiciones son de carácter político. Pues es menester que aclaremos esta circunstancia y que penséis sobre ello, porque en un momento dado nos podremos encontrar con problemas de carácter formal, cuando lo que pretendemos en un momento dado es simplemente tomar acuerdos. Dicho lo cual, a su vez, todo incide en otra cuestión que ha planteado Raúl, con el hecho recordando lo que plantearon ellos en un momento dado como ordenanza de patines se ha caracterizado. Esa ordenanza de patines, no sé si llega a utilizar el término “proposición”. En cualquier caso, no es una proposición, es una propuesta. Como consecuencia, los términos, los conceptos están llenos de contenido, y en esa realidad debemos ser estrictos para saber dónde estamos. Pero una propuesta de un grupo político al ayuntamiento para que se tramite significará que tiene que pasar por el informe correspondiente de los órganos pertinentes, y pasar a Dictamen para que, en un momento dado, se eleve al Pleno. Quería decir todo esto porque en algún momento también he hablado dentro del Pleno, recordando la importancia de tener un Reglamento propio de funcionamiento del Ayuntamiento de Illescas. Se ha hablado mucho de ello hace muchos años, pero en las nuevas tecnologías, y no pudiendo vernos todos en directo, sino a través de la telemática, las formas importan mucho y a lo mejor es el momento de que volváis a plantearos esta cuestión, sobre todo porque también, recogiendo las palabras de Raúl, si queremos pasar de un pueblo a una ciudad, a lo mejor es momento de llevarlo a cabo.

**Finalmente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Muchísimas gracias. Hay un concejal que se iba a conectar, le he dicho que no se conectara, porque acaba de llegar de viaje, pero esta introducción de Paco ha quedado grabada. Yo la mandaré a COSITAL para que quede como constancia de lo que es la diferencia entre una propuesta, una proposición, una moción en los ayuntamientos nacionales. Muchísimas gracias, señor secretario, y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las trece horas y treinta minutos (13:30 h), de lo cual como Secretario General del Ayuntamiento doy fe.

**V.º B.º**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,** **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

**Documento firmado electrónicamente.**



Cód. Validación: ATPW5TT9Y435NF3GXD4F727GS | Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 73